



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 16 de agosto de 2022
Nº 8182-2022
Al contestar refiérase a este # de oficio

Señor
Lic. Hugo Vega Castro, Jefe Interino
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión Nº 41-2022 celebrada el **08 de agosto de 2022**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO X

Documento Nº 8015-2022, 8809-2022

En sesión Nº36-2022, celebrada el 11 de julio del 2022, artículos II y XIV, se tomó el acuerdo cuya parte dispositiva literalmente indica:

“(…)

“Sin objeción alguna, **se acordó: 1)** Tener por hechas las manifestaciones de los señores magistrados y las señoras magistradas que hicieron uso de la palabra. **2)** Tomar nota de las siguientes acciones iniciales realizadas por la Presidencia por el lanzamiento del informe del Estado de la Justicia: **a)** Participación del señor Presidente, magistrado Cruz, como vocero en medios de comunicación. **b)** Asistencia en programas televisivos, radiales, digitales e impresos. **c)** Campaña de prensa sobre aspectos relevantes y positivos del informe, aclaración sobre temas de mora judicial. **d)** Reuniones con despachos particulares (jurisdicción contenciosa). **e)** Análisis preliminar remitido por la Dirección de Planificación a los señores magistrados y a las señoras magistradas. **3)** Disponer las siguientes acciones preliminares: **a)** Conocer el informe de la Dirección de Planificación y direcciones vinculadas con el informe, en sesión de trabajo de Corte Plena durante la presente semana. El Despacho de la Presidencia y la Secretaría de la Corte realizarán lo propio para llevar a cabo la sesión. **b)** Definir la integración de un grupo de trabajo integrado por un magistrado o magistrada de cada Sala y los diferentes equipos técnicos de las Direcciones de Gestión Humana y Planificación y del Estado del Justicia, para aclarar y confrontar los datos. **c)** Presentar en Corte Plena el lunes 18 de julio en curso, con participación del Estado de la Justicia. **d)** Realizar la campaña de comunicación para hacer del conocimiento los resultados del análisis del IV informe del Estado de la Justicia”.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

-0-

Seguidamente, en sesión N° 39-2022 celebrada el 26 de julio del 2022, artículo XVII, entre otras cosas se tuvo por conocido el oficio N° 651-PLA-PE-2022 de la Dirección de Planificación y estar a la espera del informe final que remitirá esa Dirección respecto al IV Informe del Estado de la Justicia.

La licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora interina de la Dirección de Planificación, en oficio N° 671-PLA-2022 del 29 de julio del 2022; indicó:

“A solicitud de la Corte Plena a partir de la sesión de trabajo del día 12 de julio de 2022, la Dirección de Planificación mediante oficio 613-PLA-2022, del 13 de julio de 2022, pone en conocimiento a las distintas instancias judiciales, en consulta el Cuarto Informe del Estado de la Justicia, para que conforme sus competencias se revise, valide y emitan las observaciones y propuestas de estrategias para responder de manera efectiva a las personas investigadoras del Estado de la Justicia y a la ciudadanía, ante los aspectos positivos y de oportunidades de mejora destacados.

Asimismo, por la prioridad que merece el tema según lo señalado por la Corte Plena, originalmente y en coordinación con el Despacho de la Presidencia, se dio plazo para la recepción de observaciones al lunes 18 de julio de 2022, sin embargo, hubo instancias que solicitaron prórroga dada la magnitud del informe, por lo que se amplió la prórroga al miércoles 20 de julio. De esta manera, se procede a enlistar a continuación las instancias y personas consultadas:

- Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.
- Centro de Información Jurisprudencial
- Comisión Nacional para la Administración de Justicia (CONAMAJ)
- Comisión de Acceso a la Justicia
- Comisión de Comunicaciones Judiciales
- Comisión de Construcciones
- Comisión de Emergencias del Poder Judicial
- Comisión de Ética y Valores del Poder Judicial
- Comisión de Evaluación del Desempeño
- Comisión de Género
- Comisión de Gestión Ambiental Institucional
- Comisión de Centro de Gestión de la Calidad (CEGECA)
- Comisión de la Jurisdicción Agraria y Agroambiental
- Comisión de la Jurisdicción Civil
- Comisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa
- Comisión de la Jurisdicción Laboral
- Comisión de la Jurisdicción Penal
- Comisión Jurisdiccional de Familia, Niñez y Adolescencia



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Comisión de Monitoreo y Seguimiento de la Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer
- Comisión de Nombramientos
- Comisión de Relaciones Laborales
- Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos del Poder Judicial
- Comisión de Salud y Seguridad Ocupacional
- Comisión de Teletrabajo
- Comisión de Transparencia Institucional
- Comisión Enlace Corte-OIJ
- Comisión Externa del Centro de Intervención de las Comunicaciones
- Comisión Gerencial de Tecnologías de la Información
- Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos CISED
- Comisión Interinstitucional de Tránsito
- Comisión Nacional de Flagrancias
- Comisión De La Atención Y Prevención De La Violencia Intrafamiliar
- Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
- Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad
- Consejo de la Judicatura
- Consejo Superior
- Contraloría de servicios
- Despacho de la Presidencia (Observatorio)
- Dirección de Gestión Humana
- Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- Dirección Ejecutiva.
- Defensa Pública
- Dr. Fernando Castillo Víquez
- Dr. Fernando Cruz Castro
- Dr. Jorge Araya García
- Dr. José Roberto Garita Navarro
- Dr. Luis Fernando Salazar Alvarado
- Dr. Luis Guillermo Rivas Loáiciga
- Dr. Paul Rueda Leal
- Dra. Ana Isabel Vargas Vargas
- Dra. Damaris Vargas Vásquez
- Dra. Iris Rocío Rojas Morales
- Dra. Jessica Jiménez Ramírez
- Dra. Sandra Zúñiga Morales
- Escuela Judicial
- Inspección Judicial
- Lic. Carlos Góngora Fuentes
- Lic. Giovanni Gerardo Marchena Jara
- Lic. Jesús Ramírez Quirós



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Lic. Orlando Aguirre Gómez
- Licda. Jazmín Aragón Cambronero
- Licda. Patricia Solano Castro
- Licda. Gary Bonilla Garro
- Licda. Sandra Pizarro Gutierrez
- Licda. Siria Carmona Castro
- Ministerio Público
- MSc. Anamari Garro Vargas
- MSc. Gerardo Rubén Alfaro Vargas
- MSc. Jorge Enrique Olasso Álvarez
- MSc. Julia Varela Araya
- MSc. Luis Porfirio Sánchez Rodríguez
- MSc. Rafael Segura Bonilla
- MSc. Roxana Chacón Artavia
- MSc. Dinorah Álvarez Acosta
- Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
- Oficina de Control Interno
- Oficina de Cumplimiento.
- Organismo de Investigación Judicial
- Sub-Comisión Penal Juvenil
- Unidad de Inteligencia de la Información

Al respecto, se recibieron respuestas de las siguientes instancias judiciales:

Oficina consultada	Fecha de respuesta	Respuesta remitida por:
1. Comisión de la Jurisdicción Civil	13/7/2022	Damaris Vargas Vásquez en representación de la Comisión de la Jurisdicción Civil.
2. GICA- Justicia	15/7/2022	Secretaria- GICA Justicia
3. Centro Electrónico de Información Jurisdiccional	18/7/2022	Patricia Bonilla Rodríguez
4. Tribunal Contencioso Administrativo	18/7/2022	Carlos Góngora Fuentes.
5. Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito	19/7/2022	Roger Mata Brenes en representación de la Oficina de Atención Protección a la Víctima del Delito
6. Sala Primera	19/7/2022	sala_primera@poder-judicial.go.cr
7. Juzgado de Familia y Violencia	19/7/2022	Marcela González Solera en representación del Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Liberia.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Oficina consultada	Fecha de respuesta	Respuesta remitida por:
Doméstica de Liberia		
8. Comisión de Acceso a la Justicia	20/7/2022	Angie Calderón Chaves en representación de la Comisión de Acceso a la Justicia.
9. CONAMAJ	20/7/2022	Yessenia Campos Álvarez en representación de la CONAMAJ.
10. Comisión de Teletrabajo	20/7/2022	María de Rocío Arias Quesada en representación de la Comisión de Teletrabajo.
11. Dirección de Gestión Humana	20/7/2022	Jamín Orozco Arias en representación de la Dirección de Gestión Humana
12. Comisión Jurisdiccional Laboral	20/7/2022	Sandra Agüero Monge en representación de la Comisión Jurisdiccional Laboral.
13. Sala Primera	20/7/2022	Daniel Antonio Espinoza Carrillo en representación de la Sala Primera.
14. Sección Administrativa de la Carrera Judicial	21/7/2022	Marcela Zúñiga Jiménez en representación de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial
15. Dirección de Tecnología de la Información	21/7/2022	Marcela Salazar Mora en representación de la Dirección de Tecnología de la Información
16. Escuela Judicial	21/7/2022	Aida Cristina Sinclair Myers en representación de la Escuela Judicial.
17. Oficina de Planes y Operaciones	21/7/2022	Atilia Carvajal Elizondo en representación de la Dirección del OIJ.
18. Comisión Interinstitucional de Tránsito.	21/7/2022	Minor Mendoza Cascante en representación de la Comisión Interinstitucional de Tránsito.
19. Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia.	21/7/2022	Francella Ortiz Retana en representación de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia.
20. Consejo Superior	21/7/2022	Rafael Rodríguez Jiménez en representación del Consejo Superior.
21. Dirección Ejecutiva	21/7/2022	Wilbert Kidd Alvarado en representación de la Dirección Ejecutiva.
22. Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.	21/7/2022	Giovanni Gerardo Marchena Jara en representación del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.
23. Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.	21/07/2022	Maricruz Chacón Cubillo



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Oficina consultada	Fecha de respuesta	Respuesta remitida por:
24. Comisión de Violencia Doméstica	21/7/2022	Sandra Agüero Monge en representación de la Comisión de Violencia Doméstica.
25. Tribunal de Apelación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, II Circuito Jud San José.	21/7/2022	Ingrid Rojas Vallejo en representación del Tribunal de Apelación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, II Circuito Jud. San José.
26. Contraloría de Servicios	21/7/2022	Ericka Chavarría Astorga en representación de la Contraloría de Servicios.
27. Fiscalía General	21/7/2022	Cristina Fernández Calderon en representación de la Fiscalía General.
28. Comisión de la Jurisdicción Penal	21/7/2022	Magistrada Patricia Solano Castro, Presidente de la Comisión de la Jurisdicción Penal
29. Sala Constitucional	15/7/2022	Magistrado Fernando Castillo Víquez, Presidente de la Sala Constitucional.

El detalle de las respuestas recibidas se encuentra en el siguiente enlace: https://pjcr-my.sharepoint.com/personal/apowhing_poder-judicial_go_cr/_layouts/15/guestaccess.aspx?guestaccess_token=KXq8pwYaTasY%2BhxBeVuYqOncdd0tEGvaRebrINDH598%3D&docid=2_06a440ef261ce4d459459ba28cfa5a1cb&rev=1&e=4dB6AI

Asimismo, se señala que el antecedente anterior, se remitió y se conoció por la Corte Plena mediante el oficio 651-PLA-PE-2022 del 22 de julio del 2022.

De esta manera, se procede a remitir la consolidación de las observaciones recibidas por parte de las instancias y personas judiciales, para efectos de mejor comprensión se ha estructurado el presente informe de la siguiente manera:

1. **Primera parte** – Introducción.
2. **Segunda parte** – Observaciones generales.
3. **Tercera parte** – Observaciones relevantes que se consideran necesarias corregir y aclarar en el IV Informe del Estado de la Justicia.
4. **Cuarta parte** – Detalle de las observaciones emitidas por parte de las instancias y personas judiciales con relación al IV Informe del Estado de la Justicia.
5. **Quinta parte** – Propuesta de instancias judiciales a las que se consideran pueden profundizar sobre las observaciones realizadas con mayor impacto, en los capítulos asociados al IV Informe del Estado de la Justicia.
6. **Sexta parte** – Observaciones a las recomendaciones del IV Informe del Estado de la Justicia.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

(...)"

- 0 -

SE CONECTAN AL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA LA LICENCIADA NACIRA VALVERDE BERMÚDEZ, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN, LOS LICENCIADOS Y LICENCIADAS ELENA GABRIELA PICADO GONZÁLEZ, YESENIA SALAZAR GUZMÁN, JORGE FERNANDO RODRÍGUEZ SALAZAR, ALLAN POW HING CORDERO Y DIXON LI MORALES, JEFES Y JEFAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

Indica la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "La Dirección de Planificación que nos remite un amplio informe concerniente al análisis del cuarto informe del Estado de la Justicia, nos lo expone la señora Directora de Planificación, doña Nacira Valverde, vamos a proceder a enlazarla.

Muy buenos días doña Nacira".

Se concede el uso de la palabra a la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación, quien expone: "Muchas gracias. Buenos días señores y señoras magistradas, también a ustedes, esperando que pasen una muy buena semana.

Procedemos a dar inicio a la presentación del informe que nos solicitara la Corte Plena en relación a las observaciones del informe del Estado de la Justicia.

Les decía que estas son las observaciones al cuarto informe del Estado de la Justicia. Este informe tiene como contenido varios capítulos: el capítulo N° 1 es la sinopsis, el capítulo N° 2 La tutela efectiva de los derechos de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, capítulo N° 3 Gestión del Recurso Humano desde el Gobierno Judicial para una Justicia Independiente y de Calidad, capítulo N° 4 Aportes para el análisis automatizado de las sentencias de la Sala Constitucional, capítulo N° 5 Justicia Pronta, Cumplida y Electrónica, Una Mirada al Poder Judicial durante la Pandemia por el Covid-19, capítulo N° 6 El Seguimiento a la Atención de Desafíos Administrativos, Jurisdiccionales y Políticos del Poder Judicial y capítulo 7 Observaciones a las recomendaciones.

Vamos a hacer un recuento de los principales acontecimientos en relación a la solicitud de Corte Plena.

El 12 de julio, es importante comentar que se dio la primera sesión de trabajo de la Corte Plena y de la Dirección de Planificación, en relación a observaciones iniciales que se tenían de este informe.

El 13 de julio, a solicitud de la Corte Plena, en esta sesión de trabajo se dispone que la Dirección de Planificación le remita a las diferentes instancias u oficinas judiciales el informe, para que remitieran sus observaciones y si las tenían, conforme a las competencias correspondientes.

El 18 de julio, se da el plazo a las diferentes oficinas para que remitan las observaciones.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

El 20 de julio, dada la gran cantidad de observaciones y el informe que también reviste de bastante sustento y cantidad, entonces solicitan prorrogar las oficinas para dar las observaciones pertinentes.

Al 22 de julio, se da la presentación del oficio N° 651-PLA a la Corte Plena en relación al seguimiento y a la cantidad de oficinas que remitieron las observaciones a la Corte.

El 29 de julio, se da la presentación del oficio con el resumen de las diferentes oficinas judiciales.

Y el 3 de agosto que fue la semana pasada, el pasado miércoles, se realizó la sesión de trabajo con la Corte Plena y con todas las diferentes jefaturas y ámbitos administrativos y tanto direcciones como oficinas, así como jefaturas del ámbito del Organismo de Investigación Judicial, del Ministerio Público. Esta sesión de trabajo fue ampliamente comentada por cada una de las personas que remitieron sus observaciones, tanto personal juzgador, como personal administrativo y técnico en otras Salas.

A partir de esa recepción de esas solicitudes, podemos decir que 29 oficinas fueron las que remitieron las diferentes observaciones, por cada uno entendiéndose de todos los ámbitos administrativos del Poder Judicial; esas observaciones fueron compiladas por la Dirección de Planificación y resumidas en el informe que se presentó y resumió alrededor de doscientas páginas de observaciones, de comentarios o de ampliaciones que consideraron importantes se debían de realizar. Fueron observaciones recibidas de la Dirección de Tecnología de la Información, de la Escuela Judicial, de Planes y Operaciones, de la Comisión de Tránsito, de la Comisión Laboral, de la Comisión Penal, Dirección Ejecutiva, del Juzgado Contencioso, del Tribunal Contencioso, de la Comisión Civil, de la Comisión de Violencia Doméstica, del Tribunal de Apelación de lo Contencioso, Contraloría de Servicios; y así sucesivamente, una cantidad importante de oficinas.

Me voy a permitir referirme a las observaciones principales del primer capítulo y que refiere a la sinopsis y refiere también a observaciones, sobre todo en la parte de interpretación de estadística e indicadores globales que se presentan en este apartado.

Uno de los primeros aspectos que se considera importante aclarar del informe, es que en el primer análisis que se indica cómo se hace un abordaje entre el desempeño del Poder Judicial comparativamente entre el período 2019 y 2021. Aquí la primera aclaración, es que comparar estos años resulta completamente inadecuado, ya que el 2019 es un año completamente típico en el Poder Judicial y el 2020 resulta una atipicidad completamente justificada a partir de la pandemia mundial. Entonces comparativamente no podríamos comparar iguales contra desiguales, entonces es importante que se aclare o que se haga una comparación con estos efectos y no una comparación completamente lineal a partir de los números visualizados.

Esta aclaración es importante, ya que con respecto al año 2020 que fue uno de los años más afectados, el Poder Judicial solamente tuvo una disminución del 13%, lo que con eso conlleva a visualizar que hay una sostenida prestación del servicio y se visualiza como el Poder Judicial, más bien aun y cuando ha impactado, pudo sostener la prestación de sus servicios.

Y con respecto al año 2021, hay un incremento del 10% comparativamente en relación al 2020, si vemos ese incremento, eso significa que hay un incremento sostenido a partir de la prestación también del



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

servicio y la recuperación de la pandemia, ya de forma escalonada.

Esto es importante visualizarlo, porque no solamente se visualiza el Poder Judicial como prestador del servicio, sino que también como participante de todas las personas activas en donde tuvieron participación también de forma muy personal en la mística en la prestación del servicio, pero también fueron personas humanas que estuvieron contagiadas del COVID. En cuanto al 2020, por ejemplo, se tuvieron 1025 personas contagiadas, y en el 2022, 1568. Aun así, también con todas las impactadas por todas las zonas naranjas, por los cierres de oficinas, se ve el incremento del servicio y la sostenibilidad del servicio, análisis que no se visualiza en el informe presentado.

E igualmente, es importante también resaltar cómo se debe analizar el circulante o interpretar el circulante en el Poder Judicial. Aquí la visualización que se hace en el informe es una interpretación global y una interpretación lineal a partir de solamente un circulante total. La carga de trabajo del Poder Judicial es importante que se analice tal cual corresponde, no de forma global, sino de forma segregada, complementariamente para poder interpretar de forma correcta los datos.

El circulante en trámite, más las resoluciones intermedias, más los expedientes que están en ejecución, más los expedientes que se encuentran en medidas de seguimiento, componen el circulante total.

Quiere decir en esto, que el circulante no es solamente un número global en donde no hay la atención de casos, sino que el circulante total refleja, por ejemplo, lo que en materia penal conocemos las resoluciones intermedias, es decir, están esperando un cumplimiento de plazo de algo que ya está ejecutado.

Tenemos, por ejemplo, los expedientes que están en seguimiento de medidas de violencia doméstica, que también ya está ejecutada o está implementada una medida y por ley el expediente se debe mantener mínimo un año en seguimiento. Así, las pensiones alimentarias también están en una ejecución de su pensión y se mantiene en el circulante por muchos años.

Vista esta explicación, es importante entonces, que se pueda analizar complementariamente en el informe para no llegar a malas interpretaciones, en cuanto a que el Poder Judicial mantiene muchos expedientes en trámite sin hacerle pues mayor tramitación, lo cual puede llevar a una interpretación incorrecta del lector.

El siguiente cuadro, la siguiente filmina, lo explica claramente cómo tenemos una composición de la carga de trabajo, por ejemplo, del último mes de junio del 2022, en donde se visualiza cómo tenemos 540.000 expedientes en ejecución, en trámite de seguimiento, y tenemos 739.000 expedientes en trámite.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Composición del circulante de la última carga

(Incluye los tipos de carpeta aprobados en la fórmula estadística)
(Incluye: etapa preparatoria, I instancia jurisdiccional y Sala constitucional.)



Pero otra particularidad muy importante que también se aclara y que es necesario aclarar a los lectores, es que a partir de la aprobación de la Ley de Cobro, que ya ha sido ampliamente también visualizada en estos foros, así como en diferentes medios nacionales, la materia cobratoria ha venido a realizar un peso muy importante en las estadísticas del Poder Judicial, siendo así como la composición del circulante de cobro; si se la restamos a los circulantes de las demás materias, podemos llegar a entender que el circulante total del Poder Judicial rondaría alrededor de los 500.000 expedientes. Siendo así, que solamente en trámite tendríamos 250.000 expedientes.

Creemos importante que esta aclaración, este análisis complementario, se pueda realizar por el Estado de la Justicia, y poder entonces ser más amplios en la explicación y ayudar al lector a entender de mejor manera el comportamiento.

Algo importante que debemos también complementar, es cómo el circulante por sí solo en la materia cobratoria no se tiene sin tramitar por una decisión particular de las personas juzgadoras de los diferentes despachos judiciales, sino que se tienen en fase inicial porque hay un primer aspecto muy importante en esto que hay que conocer y documentar, como la primera notificación en la materia de cobro está pendiente de realizar, es muchísimo lo que se hace para lograr notificarlo; sin embargo, la ley así lo indica, que debe ser de forma personalizada y encontrar estas direcciones es sumamente complejo. Por lo tanto, del circulante de la materia cobratoria, 499.000 asuntos, es decir, el 68%, se mantienen en fase inicial.

Entonces, la pregunta que nos hacemos y que es importante responder, es si la materia, si este aspecto es atribuible al Poder Judicial en su función primordial. Así que consideramos importante que también este aspecto se analice complementariamente.

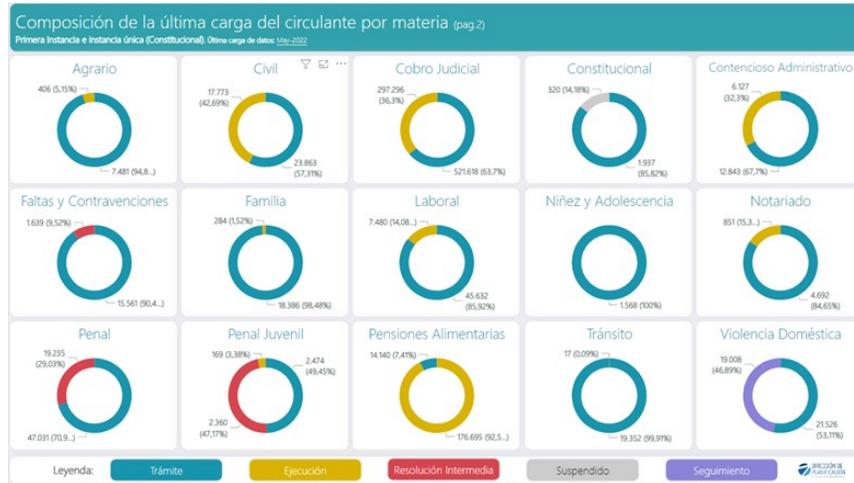
Una de las preguntas que es importante también visualizar y que creemos necesario que se revise, es si es correcto, tal cual se ha indicado, medir la productividad del Poder Judicial solo por un caso terminado. Este análisis se realiza y es importante verlo, sin embargo, a partir de la anterior explicación de cómo se mide el circulante en el Poder Judicial, creemos necesario que se analice complementariamente el terminado, el asunto terminado ya por sí solo no se visualiza o no visualiza lo que es la productividad en el Poder Judicial.

Podrán ver ustedes en la siguiente filmína cómo se ha visualizado lo que está en trámite, lo que está en ejecución, lo que está en resolución intermedia, lo que está en estado suspendido, que mucho de lo



Corte Suprema de Justicia Secretaría General

suspendido tiene efecto esperando alguna resolución por la Sala Constitucional y lo que está en seguimiento. Este gráfico lo que indica entonces es la composición precisamente de la carga de trabajo y del circulante, por lo que creemos que complementariamente se deberían analizar de forma conjunta, en relación a los casos terminados, a los que hace referencia el informe ya mencionado.



Como otro aspecto importante que también se quiere resaltar, es cómo se debe de dejar, muy, muy importante, plasmado que a partir del 2019 el Poder Judicial, con la implementación del Modelo de Gestión Estratégica, ha venido a dar un cambio radical en la planificación y en la ejecución de sus recursos. Dado que la Corte Plena dispuso las diferentes aprobaciones de documentos, como el Modelo de Gestión Estratégica, el Modelo de Gestión de Políticas Institucionales, que hoy ha venido a dar un giro trascendental en la institución en cómo se abordan las políticas institucionales, con planes de trabajo específicos y con cumplimiento en cada uno de ellos. Ha venido adoptando la gestión de portafolio de proyectos a nivel institucional, cómo esa gestión de proyectos también ha venido a dar un giro completamente institucional a partir de la aprobación de los mismos.

Los planes operativos y los planes estratégicos en línea, en donde toda la ciudadanía los puede visualizar, cómo tenemos un sistema ya plurianual en donde se están también plurianualmente todos los recursos formulando, y ya hoy se visualizan también a nivel institucional.

En fin, y algo muy importante que también hay que clarificar, porque en el informe se indica que no se tiene implementado, es el Sistema de Evaluación del Desempeño, ya completamente implementado a nivel institucional, en donde más de 11.000 personas en el 2020 y más de 12.500 en el 2021, trabajan bajo el modelo de evaluación del desempeño.

Bajo ese principio, creemos importante que esta información sea complementada.

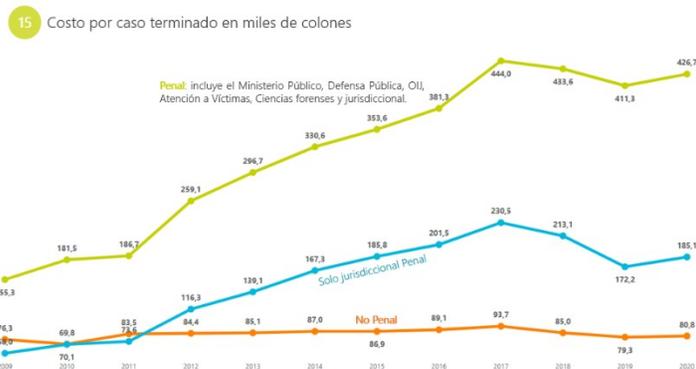
Con algunos indicadores propios del Estado de la Justicia, la fórmula utilizada en cuanto al costo promedio en colones de causas terminadas, el costo total en justicia entre los casos terminados, creemos importante que se debe de complementar de la siguiente forma, dado que hay datos que hoy ya en día



Corte Suprema de Justicia Secretaría General

visualizan esta distribución. Y esto para que se visualice de forma importante en donde está el peso comparativamente, porque se indica que el Poder Judicial en Costa Rica, el costo es mucho más alto que otras instituciones a nivel de otros países, comparativamente hablando.

Sin embargo, bajo esta comparación, es importante visualizar cómo en la línea celeste hicimos una separación entre lo que es la materia penal, vean ustedes en el costo separado la barra celeste y en el costo no penal la barra anaranjada. Si nosotros separamos esos costos con la barra verde, la barra verde lo que indica es que el costo de materia penal en relación y asociado a lo que son los ámbitos, Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial, Ciencias Forenses y Jurisdiccional, si lo comparamos de forma global con respecto a todos los demás ámbitos, pues evidentemente el gasto es mucho más alto.



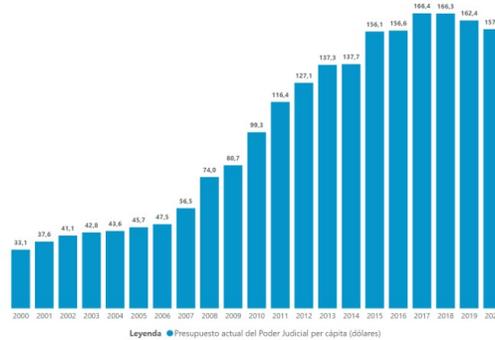
Aquí la pregunta a realizar es ¿cómo visualiza el Estado de la Justicia a raíz de todos los ámbitos incluidos en el costo asociado?, porque es importante visualizarlo, ya que, nuestro país tiene esa característica de forma distinta a otros países, por lo que creemos importante que se desagreguen estos costos a raíz del peso que hoy tiene también la carga en cuanto a Defensa Pública, Ministerio Público y Organismo de Investigación Judicial.

En cuanto al incremento de presupuesto, se ha hablado mucho también en el último tiempo, entonces una de las preguntas importantes y complementarias que creemos que se debe realizar, es si el presupuesto es un incremento por sí solo, o es un incremento en la prestación de los servicios y seguridad jurídica de las personas y es que creemos importante que se debe aclarar, ya que el crecimiento del presupuesto no se da por sí solo, el incremento del presupuesto se da asociado al incremento de servicios en el Poder Judicial, y es por eso que si el gráfico se visualiza tal y cual está, aún y cuando hay una baja, porque si ustedes ven en el gráfico, después del 2018 hay una baja importante en el presupuesto del Poder Judicial, cuando visualizamos la cantidad de leyes especiales que tenemos en el Poder Judicial, podemos decir que hemos tenido 114 leyes y 1034 competencias nuevas para el Poder Judicial.



Corte Suprema de Justicia Secretaría General

16 Presupuesto del Poder Judicial per cápita en dólares



Podemos estar hablando de reforma de tránsito, de atención y protección a la víctima, que son recursos que se incorporan no necesariamente para la resolución de casos, como el caso en particular en donde es una protección específica para protección de víctimas y testigos, un peso importante a partir del 2009.

Como tenemos también una ley de cobro en el 2008, tenemos un ajuste un cambio, en la Ley contra Violencia Doméstica en el 2011, y así podemos abrir el espacio para hablar de muchísimas de las leyes nuevas que se fueron incorporando en este período.

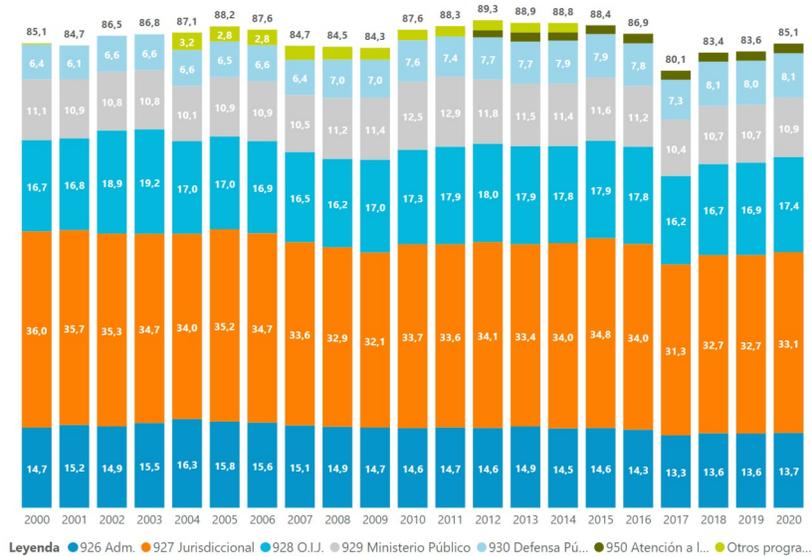
Entonces, creemos que es muy importante que se analice ese incremento del presupuesto, a partir de los diferentes servicios que se han implementado, que se han implantado en el Poder Judicial.

Llanamente podríamos estar hablando de que, si hubiese habido crecimiento de presupuesto sin incremento de servicios, pues esa sería una comparación lógica; una comparación ilógica sería decir tenemos más presupuesto sin contabilizar las leyes nuevas o los servicios nuevos que se han implementado.

Con fundamento en esto, también creemos importante que se analice -conforme el siguiente gráfico así lo indica- dado que si se coincide con los gastos o con el dato que dio el Estado de la Justicia en relación al porcentaje del gasto del Poder Judicial, sin embargo, es necesario que se comiencen a abrir los datos, es necesario que se comience a visualizar los datos hoy del Poder Judicial, en donde la composición de este personal refiere también a fiscales, a defensores públicos, al Organismo de Investigación Judicial, a la parte jurisdiccional, en donde se visualice, ahora sí, toda la prestación del servicio que aporta el Poder Judicial en el país Costa Rica, ya que como hemos indicado la prestación y la composición es completamente distinta a otros países.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General



Aquí quisimos comparar, y nos referíamos que por eso debe haber un análisis complementario en cantidad del costo, mirarán ustedes en la siguiente gráfica como el costo está asociado también al incremento de cantidad de oficinas y expansión de servicios a nivel de todo el país, como en el 2005 teníamos 648 oficinas y en el 2021 llegamos hoy a tener 880 oficinas, visualizando con esto la extensión de servicios que hemos brindado también a nivel nacional.



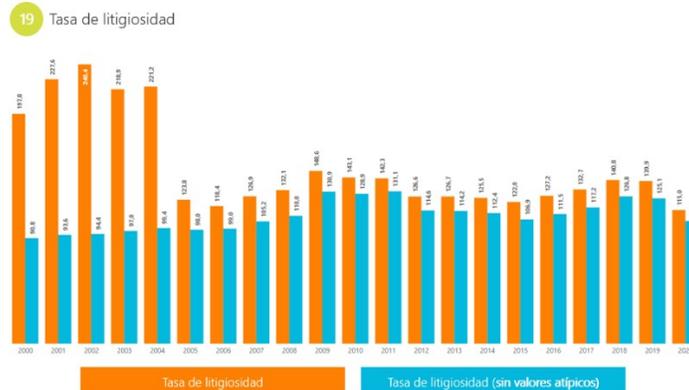
En algún momento y en alguna explicación en la composición de lo que era la tasa de litigiosidad, se indicó que había que buscar las razones de por qué se daba una baja en la entrada de asuntos en el Poder Judicial, dado que la explicación se puede indicar que por algunas razones se habían dado algunas bajas en la litigiosidad del país.

Es importante y en algún momento así lo hemos expresado, que se visualice la historia completa, dado que la tasa de litigiosidad no ha bajado por sí sola, y no ha bajado, si nosotros hacemos la siguiente



Corte Suprema de Justicia Secretaría General

explicación y que queremos que quede plasmado en el informe como aclaración.



En ese momento se da un cambio de legislación, y ese cambio de legislación abiertamente lo que indica es que esas boletas, tal cual correspondía eran boletas de trámite administrativo, con lo cual esas boletas se remiten o por cambio de ley ya no ingresan a partir de ese tiempo en el Poder Judicial.

Ese comportamiento se da específico en la materia de tránsito, y por tanto no es que hay una baja en la entrada del total o litigiosidad del país Costa Rica, sino que se refiere a una baja específica por la entrada de las boletas en materia de tránsito.

Igualmente, importante también indicar como hay un cambio también a partir del 2012. Ustedes también pueden ver ahí la baja en el gráfico, hay una baja porque hay un cambio específico entre una forma de registrar los asuntos en el Ministerio Público; antes en el Ministerio Público se daba un registro, todas las causas entraban al Ministerio Público provenían del Organismo de Investigación Judicial contra ignorado, todo entraba, sin embargo, se vio en ese año que eso generaba una carga de trabajo que no daba un valor agregado al número que se estaba recibiendo.

Entonces, fue a partir de ese tiempo que se da un cambio numérico, y hay una baja de entradas en la parte jurisdiccional, sin embargo, eso no daba tampoco un valor agregado en las estadísticas, y por tanto se refleja esa baja; si quitamos esos valores extremos ustedes podrán ver en pantalla en el color celeste como se visualiza la litigiosidad entonces de una forma constante y más bien de una forma creciente, visualizándose solo una baja en el 2020 a partir del comportamiento atípico que responde por temas de pandemia.

Entonces, creemos importante que esto es necesario que se visualice y que se complemente a partir del dato que se está presentando, y que también en algún momento se ha informado.

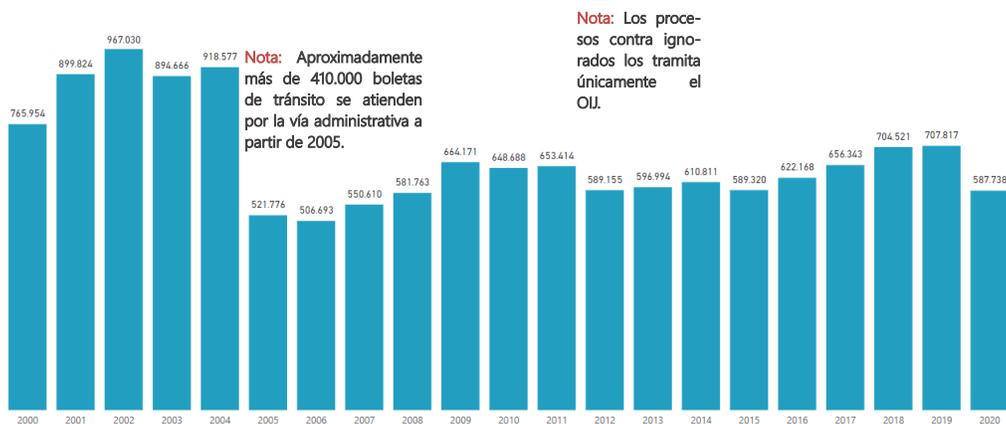
Propiamente también hay una afirmación en el informe del Estado de la Justicia, en donde dice que uno de los valores que elevó el peso de la planilla dentro del conjunto del presupuesto del Poder Judicial, fue el hecho de que, en el 2020, el último año que fue posible obtener los datos, de nuevo aumentó el personal que labora en el Poder Judicial, sobre todo en los operadores de justicia.



Corte Suprema de Justicia Secretaría General

Aquí tenemos que hacer la aclaración de que esta afirmación no es correcta, es incorrecta, por cuanto en el Poder Judicial en el 2020 mantuvo exactamente la misma cantidad de plazas que en el 2019, y así se visualiza que fue de doce mil quinientas noventa y seis, lo que varió fue la descomposición entre plazas ordinarias y extraordinarias, al haber un cambio de categoría, si no se analiza de forma conjunta, se pudo haber visto de forma aislada ese crecimiento, sin embargo, al ver la composición total de las plazas, no hubo incremento de plazas en el Poder Judicial que se debe, a nuestro criterio, valorar para hacer esta aclaración.

Al Poder Judicial ingresan menos asuntos por año o se han presentado eventos atípicos que influyen en la estadística, en la interpretación, pues esto es lo que anteriormente les explicamos, como influyeron dos momentos históricos en la materia de tránsito y en la materia penal, que fueron importantes o es importante visualizarlas, y aquí este gráfico lo visualiza de forma más clara, como fueron los cuatrocientos diez mil asuntos en materia de tránsito y los procesos contra ignorados en el Organismo de Investigación Judicial, ya se quedan ahí, mientras antes ingresaban al Ministerio Público, y como lo que les decía atípicamente por la pandemia en el 2020.



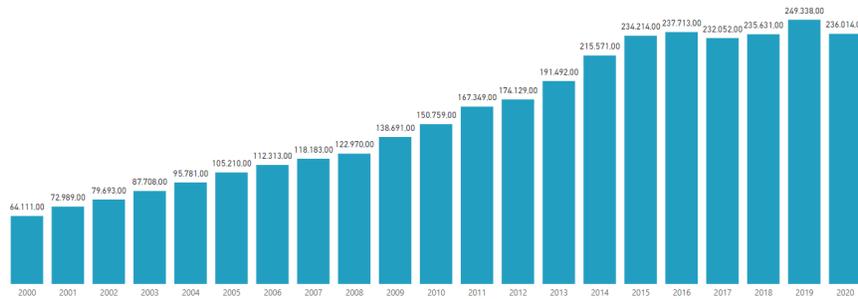
Acá es importante también que se analice de forma complementaria, porque es algo que se ha dejado de forma aislada, cómo se dice en el informe que ha crecido solamente el trámite, cómo el circulante en trámite sigue en aumento, sin embargo, aquí es importante indicar que el crecimiento aquí se debe analizar no como un trámite puro, sino como un trámite de expedientes que están ya por ejemplo en materia penal con procesos de suspensión a prueba, y eso lo podemos ver a partir del 2008 cuando comienza a darse un impulso o un fortalecimiento de los Tribunales de Flagrancia; vean ustedes también como a partir de ese momento se comienza a dar un cambio en la estadística y ya también al mantener los expedientes con procesos de suspensión a prueba, con conciliaciones, evidentemente mientras se cumplen los plazos, los expedientes duran más tiempo en el circulante del Poder Judicial.

Hay una expresión en el informe en donde se indica que la Defensa Pública es uno de los que se les ha dado más recursos, sin embargo, no se hace explícito indicar que es una de las materias que ha dado también mayor cobertura en el último tiempo a zonas y a personas de materias sensibles, como por ejemplo Pensiones Alimentarias. Veán ustedes como las Pensiones Alimentarias han crecido en su



Corte Suprema de Justicia Secretaría General

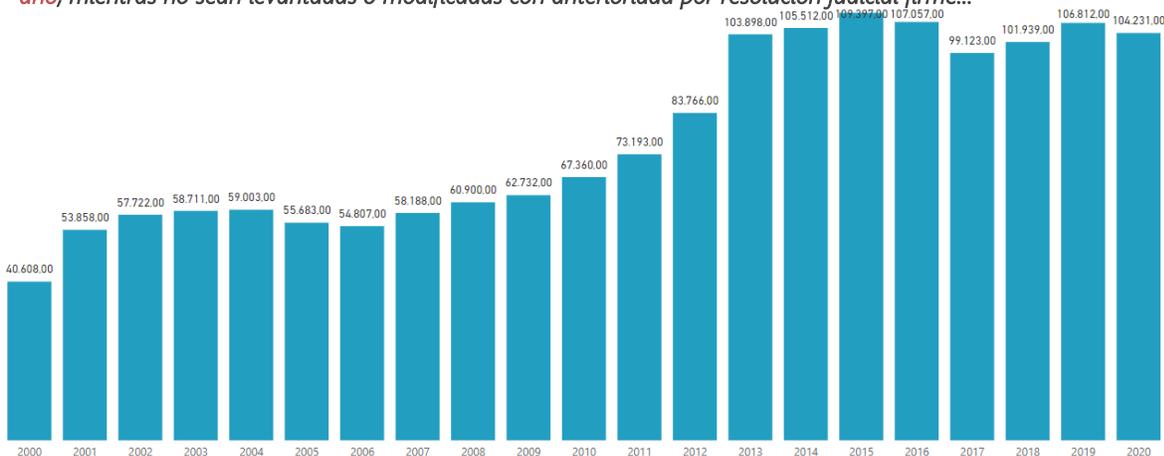
administración del 2020, teníamos sesenta y cuatro mil ciento once pensiones en el 2000 y al 2020 doscientas treinta y seis mil.



Eso quiere decir que hemos crecido en administración también de la ejecución de las pensiones, lo cual también es importante resaltar, porque efectivamente lo mantenemos en el trámite igual que en materia Penal, y también en cuanto a la extensión del servicio, porque eso hoy implica también que Defensa Pública tenga prestación del servicio en esta materia, igual en otras materias como Agraria, Laboral y Penal.

Este gráfico también lo queremos implementar, lo queremos mostrar, a partir de lo que les indicábamos en relación a qué se mantienen en el circulante en el Poder Judicial, y esto como por ejemplo en materia de violencia doméstica, a partir del 2011, ley 8925, hay una modificación en el artículo 4 como indica, que las medidas de protección se mantienen por un año mientras no sean levantadas o modificadas con anterioridad por resoluciones firmes.

A partir del 2011 rige la Ley 8925 (artículo 4): "Las medidas de protección se mantendrán por un año, mientras no sean levantadas o modificadas con anterioridad por resolución judicial firme..."



Veán ustedes entonces como comienza a crecer un año después a partir de la aprobación de las medidas, el circulante en materia de violencia doméstica.

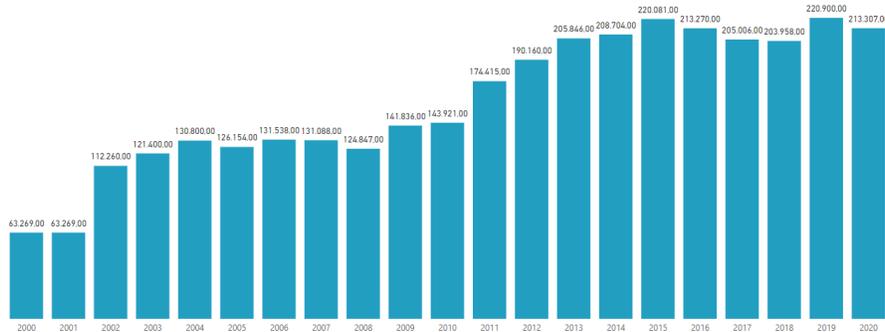


Corte Suprema de Justicia Secretaría General

Si se maneja de forma aislada, evidentemente sin dar mayor explicación, cualquiera pudiera decir que el circulante del Poder Judicial es más alto, las personas en Violencia Doméstica tienen asuntos sin atender, lo cual es de forma incorrecta, ya que se debe entender como los diferentes procesos se deben independizar y analizar para entender que es el circulante en el Poder Judicial.

Y en casos en la tasa de criminalidad es importante complementarle, por eso creemos que estos indicadores deben darse de forma complementaria en su análisis, porque conforme sube la tasa de criminalidad por 100.000 habitantes, pues así ha subido también la entrada de asuntos en el Organismo de Investigación Judicial y en el Ministerio Público, tal cual también se ha explicado.

Aquí, como lo hemos visualizado y lo indiqué anteriormente, la carga de trabajo en la Defensa Pública se explica con el siguiente gráfico. Veán ustedes cómo en el 2000 tenía 63.000 y hoy 213.000.



Y aquí, pues evidentemente lo que ya les expliqué, el caso específico de la materia de tránsito, lo cual no significa que el Poder Judicial reciba menos asuntos, sino que se dio la tipicidad.

Y aquí aclarar en cuanto a que, en los casos terminados nosotros sí vemos importante que se pueda complementar la información con lo que entra también en primera instancia en juzgados penales, que responde a la etapa preparatoria, que se está dejando de visualizar en la carga de trabajo de los jueces de primera instancia.

Hay una observación específica que también queremos hacer clarificar, en donde se indica que en el informe se constata que una vez más el Poder Judicial carece de un sistema de información gerencial robusto y actualizado que permita dar seguimiento sobre la capacidad institucional de los principales desafíos que enfrenta la administración. La afirmación anterior, creemos que no es del todo correcta, ya que indicar que se carece del sistema robusto no es una expresión correcta, a partir de que el sistema del Observatorio Judicial es una de las herramientas más robustas que tiene el Poder Judicial de Costa Rica y si lo comparamos también con otros internacionales, han venido observadores a visualizar también la herramienta, e igualmente clarificar que este sistema entra a operar de forma nacional a partir del 2019, ya que es cuando se tienen las bases totales a nivel nacional, actualizadas y automatizadas, para visualizar completamente y de forma robusta los datos a partir de ese año.

Sin embargo, la información que se hace en relación a que los cálculos de los otros indicadores, pues no están, efectivamente los históricos, evidentemente se mantienen en otras bases de datos que sirvan



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

comparativamente hablando. Y el 2019, es a partir de esa realidad nacional que tiene el Poder Judicial de Costa Rica, es que se comienza a construir los datos.

Eso no significa que el Poder Judicial no tenga los datos para poder comparar de forma específica lo que se requiere.

Esto es de forma muy global en el primer apartado de la sinopsis, en la forma o en la parte estadística.

Hay una observación específica del Consejo Superior, en donde ellos indican que sí es importante visualizar que sí había observaciones en cuanto a limitaciones de muestras o a limitaciones de cantidad de información que fue recopilada, pues se debía analizar entonces la información a partir de las limitaciones que se tengan, ya que, puede llevar a fuentes no suficientes y pertinentes para poder dar los resultados que se dieron. Esto como importante para poder obtener los resultados fiables e importantes que se tienen a partir de este informe del Estado de la Justicia.

Es importante entonces definir algunos otros aspectos que están contemplados en el informe, esto es solamente un resumen muy resumido del planteamiento en la sinopsis en el capítulo número 1.

Le voy a dar la palabra a doña Gabriela Picado que va a dar el resumen del capítulo número 2, en relación a Contencioso. Aquí es importante indicar que este informe no está fundamentado solamente en datos de la Dirección de Planificación, este informe está construido a partir de la información que han dado las diferentes oficinas, por lo que es de resaltar que hoy nosotros estamos transmitiendo los datos y las observaciones muy resumidas de cada uno de ellos.

Sin embargo, en el informe global se encuentra detallada cada una de esas observaciones de forma más específica.

Doña Gabriela, la sinopsis del capítulo 2, por favor".

MIENTRAS SE HALLABA EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA VALVERDE BERMÚDEZ, SE DESCONECTA DEL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA EL MAGISTRADO OLASO Y ENTRA DE FORMA PRESENCIAL.

Hace uso de la palabra la licenciada Gabriela Picado González, quien expone: “Buenos días estimados magistradas y magistrados, compañeros judiciales presentes.

Como indica doña Nacira, esto es un resumen ejecutivo de lo que es el capítulo 2, el capítulo 2 denominado: "Tutela Efectiva de los Derechos en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y Tutela Efectiva de los Derechos en las Expropiaciones".

En este caso, las expropiaciones es un aporte especial que tiene este capítulo, nosotros resumimos en 9 subtemas, dentro de estas algunas observaciones relacionadas en lo que respecta a la estadística en materia contenciosa.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

En esto primero, lo que tiene que ver con asuntos entrados, nosotros, bueno, la Dirección de Planificación, considera que durante el rediseño de procesos se diseñaron todas las fórmulas estadísticas, tanto de Juzgado, Tribunal, Sala, Tribunal de Apelaciones. En esta fórmula estadística se pueden contemplar, incluso sacar los datos por tipo de asunto. Y lo que le hacemos la observación puntal, es que no se desglosa la entrada de asuntos por tipo de proceso y por tipo de carpeta. Cuando me refiero a tipo de carpeta, es todos los procesos que están en trámite o todos los procesos que están en ejecución en la jurisdicción. De manera que esta carga de trabajo sustenta la estructura organizacional actual.

Entonces se extraña, no se indica en el informe, la información o la investigación no se realiza tomando en consideración que la entrada se subdivide de tal forma, lo mismo la estructura organizacional que obedece a esa entrada de asuntos.

De seguido, también tenemos algunas observaciones del circulante. Aquí es importante indicar que ya mediante un oficio, este el CNRP-250-2022 reciente del 21 de julio del 2022, ya el Estado de la Justicia indica que se comprobó un error en el cálculo del circulante final, producto de la sumatoria del circulante de todos los meses del 2021. Como lo indica, no tomaron en el circulante, sino hicieron una suma del circulante, lo que nosotros consideramos es que más bien no se logró una adecuada interpretación de lo que el concepto de circulante se maneja a nivel del Poder Judicial.

Ellos ya mediante fe de erratas indican que no son la suma de 209.208 expedientes, sino más bien 19.839 expedientes, ya esto pues se corrige en la fe de erratas, mediante ese oficio se nos comunicó a nosotros y a la jurisdicción contenciosa, que esto se iba a modificar.

Adicionalmente, hay un tema de las duraciones que nos preocupa bastante, se indica, por ejemplo, que no se tiene datos para estimar los procesos de ejecución de sentencias del tribunal. Como lo indiqué en el primer punto, sí se tiene forma de establecer o de incluso separar, no solo por tipo de proceso, sino el Estado o la fase en la cual se encuentra ese expediente, y sí existen bases de datos para sacar los tiempos de duración de los procesos de ejecución.

Esa información no se solicitó, incluso en las bases de datos se puede también sacar el dato si se hubiese pedido específicamente o de las bases de datos que sí entrega el Subproceso de Estadística, también se podía obtener la información.

Adicionalmente, en el cuadro 2.13, se tiene información incorrecta, aquí tenemos el dato de expropiaciones y les decimos que se debe corregir conforme a este cuadro y que está desglosado por años, incluso, como pueden observar, no solo se tiene el dato de expropiaciones de manera general, sino donde se tiene el desglose si son expropiaciones del Estado, del ICE o de otras, entonces este dato es importante que se corrija también.

El Juzgado Contencioso hace una observación en cuanto al dato de sentencias dictadas de expropiaciones del Estado, el dato que presenta el informe está muy por debajo, y solo se incluyen las expropiaciones del..., aquí se incluyen las expropiaciones del Estado y de otras instituciones. Entonces el dato sí existe, se puede obtener mediante los libros de votos que cuentan todos los despachos, y el dato, como indico, está muy debajo; son correcciones muy puntuales que menciono rápidamente que se deben de indicar.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Además, hace mención a que existen expedientes de Ley Reguladora que tienen más de 14 años de tramitarse, pero no se indica que se tienen 4 expedientes únicamente activos en el Tribunal y 73 en el Juzgado Contencioso, entonces sí es importante que el análisis también detalle la situación que presentan como un hallazgo.

Eso en cuanto a estadísticas.

En cuanto a estructura organizacional, funcional y procesos, aquí hay una serie de observaciones que hace tanto la Dirección de Planificación como el Tribunal Contencioso Administrativo, dado que existe alguna, dentro de la investigación no se analizan algunas situaciones específicas de la estructura organizacional y funcional, y procesos de estos despachos, entre estos los diagramas de flujo; nosotros a pesar de que se les remitieron todos los informes del rediseño, en los informes de rediseño van mapeados todos los procesos, en el informe vienen otros flujogramas que incluso no son aplicables a cada uno de los procesos e incluso presentan errores. Ahora más adelante voy a mencionar uno.

Entonces, como les digo, no se toman en cuenta por tipo de procesos, ni se tomaron en cuenta los mapeos que nosotros remitimos mediante los informes de rediseño de procesos.

Adicionalmente, les decía que el análisis contempla una sola masa homogénea, esto es una observación del Tribunal Contencioso, y no se hace la diferencia, no solo por tipo de proceso, sino dentro del proceso, por ejemplo, del tribunal cuáles van por juicio oral que tienen un proceso distinto donde hay señalamientos y los que se resuelven mediante escritorio, que se denominan de puro derecho a lo interno, lo cual dentro despacho sí es posible hacer esta división, no se distinguen los procesos en esa relación.

Los asuntos de conocimiento tampoco se tienen o se tomó en consideración que ya hoy el Consejo Superior aprobó una estructura que está siendo implementada para lo que son los asuntos de conocimiento, ya no solo cuatro secciones van a resolver los asuntos de conocimiento, sino ocho secciones van a poder conocer estos asuntos y no se toma en cuenta lo indicado en esta sesión, que obviamente va a venir a contribuir con la disminución de los plazos de agenda.

Aquí hacemos mención de cada uno de los informes que se tienen, que se han realizado, e incluso se tienen algunos otros relacionados con criterios de la Dirección Jurídica e informes de la Dirección de Gestión Humana relacionados al perfil competencial y a lo que son el tema de funciones de cada uno de las juezas y jueces que integran la jurisdicción.

Esto no se menciona, ni siquiera se menciona ni un solo número de informe, entonces sí es importante que sean considerados los estudios técnicos que la institución ha realizado en esta jurisdicción.

También, una de las observaciones es que la jurisdicción no lleva registros por áreas geográficas y que en el documento se tienen como algunos plazos que le achacan a este tema de los datos por zonas geográficas, sin embargo, vemos que los datos igual no son coincidentes, en el cuadro 2.7 se habla de 213 días y después en el texto habla de 2279 días, estas diferencias en cuanto a los plazos de duración ya también fueron corregidas por mediante fe de erratas en este mismo informe, en el 1250-2022 del Estado de la Nación del 21 julio, ahí aclara que en la página 82 la duración no era de 2279 e indican que se colocó



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

un dos adicional y que lo correcto son 279 días y de lo que se genera fuera de San José, es en ese análisis de las regionales que se tiene este dato incorrecto.

También se indica que se debe de revisar el promedio de días para decretar la admisibilidad, se tienen datos incluso dentro del mismo documento inconsistentes, el plazo para la firmeza de la asistencia, se habla de la firmeza de la sentencia hasta el proceso de ejecución, se tiene un período donde al ser de por gestión de parte de la ejecución, se considera que no es atribuible al despacho el asumir todo el tiempo y no se hace esta separación desde que hay firmeza de la sentencia hasta que la parte presenta la ejecución y la ejecución es llevada a cabo, entonces no se aclaran esos tiempos que son o no atribuibles al Tribunal Contencioso en este caso.

Les decía lo de la fe de erratas, aquí lo reiteramos de la equivocación que hay en la página 82 del dos que se digitó antes.

Algunos tipos rápidamente, los tipos de asunto, no se indica en el caso del Tribunal Contencioso se le da mucho énfasis a lo que son los amparos de legalidad, sin embargo, sabemos que existen otros asuntos como los conocimientos, lo que son todos los reclamos, contrataciones de la administración pública, los conflictos entre una administración pública con otra, contra los administrados, agresividades, los asuntos civiles de hacienda, los de responsabilidad objetiva, los amparos, las ejecuciones, actos firmes desfavorables y todo lo que tiene que ver con jerarquía impropia.

Este detalle para el tribunal no se tiene, para el juzgado tampoco se habla de los procesos de ejecución, no solo de las sentencias de la Sala Constitucional, Tránsito y Civiles y Penales, sino además de los procesos interdictales como algunos otros sumarios, solo se habla de las expropiaciones, y las expropiaciones ellos hacen énfasis en los del Estado únicamente, entonces se extraña el análisis de todos esos procesos.

En el Tribunal de Apelación Contencioso Administrativo, también no solo ahí se extraña bastante la investigación acerca de este despacho, incluso omiten indicar que la apelación de la expropiación la conocen ellos y además otros asuntos como los que son resoluciones de medida cautelar, todo el tema de la fijación del justo y precio, relacionado igual con las expropiaciones, esto no se indica de esta manera en el informe, entonces esto si es una corrección del todo, porque indica que esto lo realiza el tribunal y no el tribunal de apelaciones.

En cuanto al Tribunal de Casación, igual existe lo que los asuntos ya citados en el 136 del Código Procesal Contencioso Administrativo o del 62 del Código Procesal Contencioso Administrativo, los que tienen que ver con recursos de casación contra la resolución que acuerda la inadmisión ad portas de la demanda, de igual manera todos los que son del 92 inciso c del Código Procesal Contencioso Administrativo, y algunos otros incisos que se mencionan aquí, el 66 de este mismo código. Lo mismo que conoce la Sala Primera del 135 del Código Procesal Contencioso Administrativo.

Pero también omitieron indicar que conocen conflictos de competencia, inadmisibilidades, recursos de casación contra ejecuciones, incluso otras materias, la casación de Civil, Agrario, Contencioso, Notarial, los recursos de nulidad e incluso lo que son los exequátur, esto no se indica tampoco en el informe, no se hace análisis del mismo, incluso se habla del retraso que tiene la Sala, pero



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

no se indica de la cantidad de procesos.

Lo de la etapa de ejecución, que ya se los mencioné, incluso no se hace diferencia entre los procesos de ejecución propios del Código Procesal Contencioso Administrativo y los procesos de ejecución de sentencia que se llevan como ya les decía del juzgado, de sentencias constitucionales, penales o de tránsito.

Otro de los temas rápidamente son los peritajes, y hay un tema donde se deben realizar aclaraciones si el tiempo en que dura un perito, se rinde el informe, el perito incluso presenta el informe y se piden aclaraciones sobre ese informe, son tiempos que no son atribuibles al Tribunal, sin embargo, no se aclara de esta forma que eso obedece a la función del perito que se incorpora dentro de la causa.

Lo mismo en el Contencioso, el juzgado indica también que hay una confusión técnico procesal, se confunde lo que es el perito encargado del evalúo administrativo con lo que es el perito judicial.

El juzgado también indica que el razonamiento parece suponer que el precio al ser definido por un perito evaluador autorizado de cumplir con los parámetros contenidos de información que se deben de tener en los informes, darían los mismos resultados para propiedades equivalentes, sin embargo, ese supuesto no se sostiene, ya que en un mismo proceso existen dos o tres veces peritajes con montos distintos, esto para el Juzgado resulta improcedente, pues el juez no puede por normativa apartarse de las sumas fijadas del perito en el proceso. E incluso existen particularidades de cada propiedad que se quiere expropiar, como construcción, ubicación o fuente, geografía o relieve, donde las valoraciones son distintas, ellos solicitaban que se hicieran criterios homólogos para que todos los lotes o construcciones tuviesen un mismo precio, obviamente el juez no se puede apartar de lo que los peritajes indican.

También la Dirección Ejecutiva aclara que sí existe un reglamento para regular las funciones de los peritos, lo cual indicaba en el informe que no se tenía, además este reglamento indica cómo se deben de seleccionar los peritos, existe un sistema de administración de peritos, que permite seleccionar de manera aleatoria mediante un algoritmo donde el despacho selecciona el tipo de proceso y demás, y esto no se indica en el informe, de que el Poder Judicial sí cuenta con un sistema de administración, y que es un algoritmo de manera aleatoria, no es que se selecciona el mismo perito para todos los asuntos como hacía mención en el informe, entonces la Dirección Ejecutiva también lo aclara.

Algunos temas relacionados con la parte legal, la magistrada Iris Rocío Rojas Morales y doña Ana Isabel Vargas de la Sala Primera, hacen algunas observaciones, entre estas ellas hacen observaciones a algunos cambios previstos por la reforma, pero no se indica en el informe cuales fueron estos cambios previstos, además indican que la creación del Tribunal de Apelación se realiza de manera pretoriana, pero no hacen mención a que esto lleva sustento en el transitorio primero del Código Procesal Contencioso Administrativo y que además esto faculta a Corte para disponer y crear un Tribunal de Apelación, y entonces consideran que se debe de corregir el hecho que se indique que se realiza de manera pretoriana habiendo un acuerdo de Corte que lo faculta para la creación del mismo, según este transitorio del Código Procesal Contencioso Administrativo.

Además, el transitorio no indica, como erróneamente lo señala el informe, que Corte Plena tenía que trasladar todas las competencias del Tribunal de Casación a otro homólogo y por eso optó por crear el



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Tribunal de Apelaciones como lo encomienda el Código Procesal Contencioso Administrativo, como les decía anteriormente.

La unidad de jurisprudencia en instancia de casación por seguridad jurídica lo que resulto un acierto, pues como lo indica el informe, se tienen dos secciones que más bien tienen jurisprudencia contradictoria y por eso consideran que la seguridad jurídica teniendo un Tribunal de Casación más bien aumenta, incluso sabemos que existe patrocinio letrado en esta materia que también da seguridad jurídica, ellos atribuyen a que esta separación del Tribunal de Apelación y Casación, de alguna forma genera inseguridad jurídica, pero no indican porqué consideran esa inseguridad jurídica, más bien existe un nivel más para atender los asuntos en casación.

También indican que de manera inexacta el informe dice que la Sala Primera sin ningún sustento legal remite al Tribunal de Apelaciones, recursos contra simples autos, como ya se indicó anteriormente, esto fue una competencia que se le da a Corte para crear este Tribunal y es una de las características del derecho público y su autointegración, y la Sala Primera también acudió al mandato 220 del Código Procesal Contencioso Administrativo a integrar la tramitación de estos recursos contra simples autos, según lo indica el Código Procesal Civil como de manera supletoria también, entonces sí existe un sustento legal o normativo para respaldar la creación del Tribunal de Apelaciones, según lo indican las magistradas.

También hay una afirmación, dice el Estado de la Justicia, también debe mencionarse otra decisión de la misma Sala a partir de la cuál atribuyó al Tribunal Contencioso Administrativo la competencia de deber resolver las ejecuciones de sentencia de procesos regidos por la Ley Reguladora, lo que le correspondía al Juzgado Contencioso Administrativo, es incorrecta según las magistradas, es contradictorio, dado que el informe lo que busca o lo que buscó este cambio, fue la protección de la tutela efectiva en materia contenciosa y no se ve como irregular que dentro de un mismo despacho además se encomiende a jueces nombrados para este fin el trámite de los asuntos de ley reguladora y más bien esto lo que busca es la celeridad del proceso, entonces, se ignora que las normas procesales más favorables pueden validar, ser aplicadas retroactivamente según el principio derivable del numeral 34 constitucional que prohíbe la reforma peyorativa, aquí lo leo textualmente.

En el informe también se indica lo siguiente: el marco jurídico que regula la actividad de la jurisdicción está compuesta por una norma derogada pero vigente para procesos que iniciaron aun cuando estaba en vigor el Código Procesal Contencioso Administrativo, un reglamento, así como pronunciamientos de Corte, Sala y Sala Constitucional, todo hace el justiciable puede enfrentar niveles de inseguridad jurídica lo que implica un claro riesgo para la tutela efectiva, previstos en el artículo 49 de la constitución.

Esta afirmación que hace el informe, no se indica porqué dicho marco normativo implica niveles de inseguridad jurídica ni de qué forma implica un riesgo para la tutela efectiva, máxime que en la jurisdicción se requiere patrocinio letrado, como les decía anteriormente.

Otra de las observaciones o textualmente lo que indica el informe del Estado de la Justicia, es crear un proceso contencioso administrativo abreviado, para materias de baja cuantía, complejidad, las cuales serían resueltas por jueces unipersonales mediante sentencias posibles de recurso de apelación,



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

exclusivamente dependiendo de la cuantía de la materia, aquí se aclara que los cambios sugeridos por el Estado de la Justicia en relación a la cuantía, primero deben modificarse en el Código Procesal Contencioso Administrativo, dado que el Código Procesal Contencioso Administrativo no define lo que es el tema de cuantía, entonces antes de tomar en consideración la recomendación del Estado de la Justicia, se tiene que generar una reforma legal.

El Tribunal Contencioso también indica que la condena en costas es una consecuencia procesal establecida por ley, en el informe decía que el condenar en costas podría desincentivar la litigiosidad, se pide que más bien haya un fundamento objetivo, porque el hecho de que por ley se diga que hay condena en costas y esto no solo por esta materia sino en todas existe eso por ley.

Algunas observaciones generales relacionados a medios tecnológicos, hoy existen medios tecnológicos que ayudan a la descentralización de los asuntos, ahí está el transitorio uno, también que respalda eso, debe analizarse el impacto que ha tenido la tecnología respecto a los efectos que se pretendía con la descentralización según el transitorio 2, entonces se habla de baja litigiosidad en las zonas rurales, lo cual no tiene un fundamento porque hoy sí se llega a las zonas rurales mediante el uso de medios tecnológicos, además se habla de que no se tiene claro cuál es el procedimiento para presentar escritos de apelación pero vemos que en la página del tribunal sí se tiene como es el procedimiento.

Aquí hay otra afirmación, dice: dar acceso a los jueces tramitadores que resuelven medidas cautelares del Sistema de Registro Electrónico Mandamientos conocido como SEREM, de modo que puedan anotar demandas y dejarlas sin efecto, lo que evitaría que las personas interesadas deban acudir al tribunal a gestionar una copia de los mandamientos, al respecto la Dirección de Planificación aclara, que el Sistema Electrónico de Mandamientos sí se tiene en el tribunal contencioso y lo que se requiere únicamente son permisos, lo mismo ellos pedían que los giros se hicieran mediante Sinpe, esto como una recomendación, sin embargo, ya hoy la institución tiene mecanismos, como el sistema de depósitos judiciales, y que eso incluso se requieren de permisos para poder girar dineros, esto es una recomendación un poco delicada hablar de cuenta Sinpe, donde ya hoy se tiene automatizado el tema de los giros.

Rápidamente lo que es el tema de confiabilidad de los datos o las muestras utilizadas, todas las instancias que hicieron observaciones a este capítulo coinciden en que las muestras no son representativas, incluso no se indica las fuentes exactas del estudio, la pertinencia y exactitud de los datos; ellos indican que hubo limitaciones de la obtención de la información que afectaron la profundidad del análisis, pero es importante ver cuál es, con los datos que tuvieron, cuál es ese porcentaje de confiabilidad. Y, además, nosotros indicamos, por ejemplo, en el tamaño de la muestra de los expedientes, se tienen listados que hoy ya se entregaron y de expedientes.

Y es importante aclarar que la Dirección de Planificación sí se limitó a entregar este marco muestral, que es un listado de expedientes, y fue la del Estado de la Justicia quien definió el tamaño de la muestra y su grado de confianza, para inferir en los datos de la población. Esto no fue una situación realizada por la Dirección de Planificación, sino más bien por el mismo Estado de la Justicia.

Algunas observaciones también que hicieron del Tribunal de Casación y Sala Primera, la Sala Primera indica que, si bien es cierto, las estadísticas empleadas son del 2018 y 2020, las conclusiones a la que llega el informe establecen que existe una falta de capacidad vigente en la Sala Primera para afrontar



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

la carga de trabajo, entonces ¿cómo utilizan estadísticas de estos años para inferir lo que pasa actualmente? La Sala hace algunas aclaraciones en relación a que hoy se tienen avances importantes en este bienio, 2021-2022, bueno, el detalle de todo esto viene en el 671 que es el informe que se remitió a Corte.

Ellos, incluso señalan de que hoy se tiene un 25% menos de circulante, lo cual es representativo, y que más bien ve incluso una tendencia a la baja. Entonces, lo cual más bien se puede considerar como un aspecto positivo en la reducción de la mora judicial.

Entonces sí es importante que se aclare que en la actualidad existen circunstancias donde la Sala Primera tiene la capacidad de atender la carga de trabajo y continuar mejorando paulatinamente su gestión, y no como se infiere en el informe.

Finalmente, en este capítulo que es el aporte especial, se tiene el tema de las expropiaciones, el Juzgado Contencioso indica que es importante que se precise o se indique el total de casos ingresados por año, no solo del Estado, de las expropiaciones del Estado, sino de otras instituciones, dado que al principio se indica que el estudio solo se va a referir a los asuntos del Estado, pero cuando vemos los asuntos entrados vienen de todos los tipos de expropiaciones, entonces hay como una inconsistencia, porque podría inferirse que los entrados son solo del Estado y más bien en este caso contemplaron los asuntos de las demás expropiaciones.

Sí se indica que la fuente es muy delimitada, se coincide incluso para el resto de procesos que se analizan que las fuentes son muy limitadas, lo de las muestras utilizadas, solo fueron proporcionadas, en este caso, se habla de 63 expropiaciones que fueron tomadas de la Procuraduría General de la República, y se pudo haber contemplado la información, que como lo indica aquí, la información el mismo juzgado pudo haberla proporcionado al Estado de la Justicia y no tomar en consideración solo los asuntos de la Procuraduría General.

Incluso, más adelante por ahí indicamos que 63 expedientes representan apenas un 7% de la población de expropiaciones, lo cual pareciera que no es una muestra representativa para inferir resultados en esta materia. El enfoque dado a la investigación no es contundente en el sentido de la participación y tiempos del trámite en sede administrativa que atrasan y afectan el trámite general de la expropiación. Máxime que en notas de prensa siempre se sugiere que el atraso de expropiaciones es por el Poder Judicial, se desconoce que existen etapas o fases, en sede administrativa, y aun así este informe omite el análisis en esta fase, invisibilizando aún más la responsabilidad de la administración, con lo que se refuerza la percepción de la ciudadanía, de que los atrasos sean solo por el Poder Judicial y no se contempla la fase administrativa.

Los procesos de expropiación planteados por el Estado, la normativa citada en el informe presenta un error, se habla de la Ley 4662, y es la ley, el inciso que regula el tipo de procesos de expropiaciones; sí, aquí en el informe hay una ley que se cita y la ley correcta es la 9462, entonces, sí debe ser una corrección a nivel de leyes cuando se habla de tema de expropiaciones.

Hay una corrección procesal y normativa para visibilizar también el aporte del Tribunal de Apelaciones, ahora lo mencionaba, las apelaciones se presentan ante el Tribunal de Apelación y no ante el



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Tribunal.

Después, se sugiere, lo subrayado en negrita dice que solo se requiere que el juez verifique el depósito del monto al avalúo, pero tiene que verificarlo en la cuenta del expediente judicial, entonces se solicita que se adicione a ese comentario eso que tenemos marcado en negrita.

En general, el atraso en la entrada en la posición, entrada en posición por parte de la administración se da por atrasos, ahora lo mencionaba, esos atrasos administrativos, por ejemplo, el avalúo, las innumerables prevenciones, oficios que se generan en torno a estos atrasos, entonces sí es importante que se indique cuáles son esos atrasos que no son atribuibles al Juzgado contencioso, sino más bien a la sede administrativa.

Ya se han establecido procedimientos y se han comunicado a la Procuraduría, para que el Estado pueda conocer con una simple llamada telefónica al juzgado y en un plazo no mayor de un día hábil, el número de la cuenta bancaria a la cuenta se debe depositar el avalúo administrativo, entonces se ha puesto también este servicio para la Procuraduría, para que sea más sencillo y no existan atrasos en este depósito.

Y algunas fuentes, lo mismo de estadísticas de los plazos históricos de la duración de los procesos de expropiaciones. En el informe se detallan la duración de expropiaciones histórica del Sub Proceso de Estadística, la Dirección de Planificación aporta una estadística para que se profundice en este tema y se debe de profundizar, como les decía, en este estudio todo lo relativo no solo a sede judicial, sino a sede administrativa.

Los datos son parciales e incompletos, quien en definitiva el monto y la indemnización es el Tribunal de Apelaciones, es omiso que respecto a la fijación del justiprecio, no se investiga nada sobre este tema, no se indica, nada más se habla de la apelación como tal, pero no de la fijación de este justiprecio.

Hay una recomendación que indica procurar que los expedientes contengan información completa y un orden predefinido para organizar la documentación; al respecto, el juzgado señala que los expedientes de expropiaciones sí tienen incorporados cada una de las actuaciones procesales que se llevan a cabo e incluso hasta temas administrativos, como solicitud de viáticos o vehículos, por lo cual es extraña que venga esta recomendación, dado que los expedientes judiciales sí están completos.

Les decía lo del 7% de la muestra, que consideramos que no es una muestra representativa para inferir resultados.

Esto sería mi participación en relación al capítulo 2 y a su aporte especial de expropiaciones. Muchas gracias".

ENTRA EL MAGISTRADO CRUZ Y SE CONECTA AL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA EL MAGISTRADO RUEDA.

Indica la licenciada Valverde Bermúdez: "Si nos permiten doña Patricia, continuar con el tres".



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Indica la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Adelante doña Nacira. Gracias doña Gabriela".

Dice la licenciada Valverde Bermúdez: "Doña Yesenia".

Hace uso de la palabra la licenciada Yesenia Salazar Guzmán, quien expone: "Muy buenos días, señora Presidenta, estimados señores magistrados y magistradas.

Con relación al capítulo 3 titulado "Gestión del Recurso Humana desde el Gobierno Judicial para una Justicia Independiente y de Calidad", de igual forma vamos a presentar el resumen de las observaciones, tratando de agruparlas por grandes temas que se abordan en el capítulo e incorporando las diferentes observaciones principales recibidas con relación a este capítulo.

Específicamente como primer punto acá, es importante destacar lo que tiene que ver con el proceso de nombramientos. En esta parte lo que se logra incorporar acá es específicamente poder hacer una aclaración con relación al proceso que aplica en la institución en cuanto a los nombramientos.

Se hace la aclaración, tanto de la Dirección de Planificación, como de la Dirección de Gestión Humana, para poder ampliar y detallar cómo es que se lleva a cabo el proceso de nombramientos. En este caso específico, destacando las tres principales etapas que se llevan a cabo, tanto lo que es el proceso de concursos, el nombramiento por ternas y el nombramiento por

En cuanto a este mismo tema, la Dirección de Gestión Humana señala que tanto la Corte Plena como Consejo Superior son los órganos decisores, y realizan los nombramientos de jueces y juezas de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica.

En este caso, se hace la observación específicamente, porque en el informe del Estado de la Justicia se cuestiona el tema de secretismo con relación a lo que es el proceso de nombramientos. Entonces, aquí lo que se incorpora es, se hace la aclaración con relación a la normativa que establece que el proceso se realiza de esa forma. En cuanto también se aclara, en el acta se valora la información sobre al momento de realizar las designaciones, las cuales no se pueden divulgar públicamente, entonces con relación a todo el tema que tiene que ver con el proceso que sea secreto, pues se hacen las respectivas aclaraciones en relación a este tema.

En esta misma línea, pues por eso se señala la discrecionalidad técnica en cuanto a lo que se incorpora en este proceso y que tiene que ver específicamente, tanto a lo que establece el sistema de administración de justicia a los diferentes puestos en cuanto se nombran y a lo que corresponde a la evaluación de los factores interdisciplinarios y lo dispuesto en la Ley de Carrera Judicial.

Todo esto, considerando uno de los principales elementos que se cuestionan en el informe, que tiene que ver con que el proceso sea secreto o específicamente, ellos lo señalan como secretismo.

De igual forma, acá también se hace la indicación o la aclaración, en cuanto a la información que se consigna en el oficio que se remite a la Secretaría General de la Corte con relación a la terna de las personas aspirantes que han sido seleccionadas, la información que se consigna acá tiene que ver con



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

información personal, el promedio de elegibilidad, la experiencia por puesto la condición laboral, el resultado de evaluación del equipo interdisciplinario, los resultados de la evaluación del desempeño y el informe sobre investigación de antecedentes sociolaborales. Entonces, se hace la aclaración con relación a todo este proceso.

De igual forma, se hace la aclaración con relación a cómo se realiza la calificación de las personas postulantes, aclarando que la calificación se conforma tanto de las variables cuantitativas como de variables cualitativas; se hace la aclaración principalmente porque el documento señala en algunos casos que no se cuenta con criterios objetivos o con pesos, con relación a las variables que se utilizan para calificar a los diferentes candidatos o aspirantes, y bueno, acá entonces lo que se hace es poder consignar claramente cuáles son esas variables que se consideran y que ya están debidamente normadas con relación a esos criterios, considerando tanto las variables cuantitativas como a las variables cualitativas, en este caso ahí lo que se ve es cómo se aplica tanto para los jueces de grado 1 como de grado 2.

Y aquí también pues cómo es que se conforma lo que corresponde a la evaluación cualitativa, considerando lo que la evaluación de la Unidad Interdisciplinaria en el peritaje, y bueno, la valoración que se hace, entonces ahí se hace la aclaración con relación a ese tema.

De igual forma, lo que corresponde al proceso de conformación y envío de ternas, hay algunas observaciones que hace la Dirección de Gestión Humana con relación a algunas indicaciones que señala el informe, específicamente con relación a que es un perjuicio partir que las evaluaciones no tengan en nuestro sistema un peso, que esto va en línea con lo que indicaba previamente con relación a los pesos y a las diferentes calificaciones o variables que se utilizan para la calificación.

De igual forma, se solicita hacer la aclaración, que en las ternas que son remitidas para conocimiento de los órganos superiores para la toma de decisiones al momento de realizar los nombramientos, sí se incluye la nota obtenida en la evaluación del desempeño que tiene las personas. Esto principalmente porque el documento señala que no se incluye la evaluación del desempeño, entonces es uno de los temas que incluso pues más adelante también se señalan, pero que se aclaran, porque en el informe, en el documento, se omite o se indica que no se contempla la evaluación del desempeño.

También se hace la aclaración que la conformación de la terna es por nota, que el oficio que se remite para conocimiento del órgano superior es una terna y no una lista de participantes y que la terna ya va integrada por las personas que participaron y que tienen las notas más altas, entonces eso es importante que se aclare con relación a la lectura que se realiza que no queda claro.

De la misma forma se hace la aclaración con relación al proceso que tiene que ver con la evaluación del equipo interdisciplinario, en este caso específico la Dirección de Gestión Humana indica que no es correcto que se señale que la evaluación del equipo interdisciplinario se deriva del rendimiento que han tenido las personas, ya que esta evaluación comprende diferentes áreas, entonces por eso también se hace la aclaración donde se analiza con base en el perfil competencial de cada puesto, otorgando como resultado el recomendado o no recomendado o recomendado con áreas de mejora, a partir de las diferentes variables que se analizan.

También la evaluación que hace la unidad interdisciplinaria, es una nota cualitativa como se



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

señalaba previamente; esto con relación a aclarar lo que labora el equipo interdisciplinario.

Con relación a lo que tiene que ver con el proceso de los promedios de elegibilidad también se hacen algunas aclaraciones en cuanto a lo que la Dirección de Gestión Humana indica, que los promedios de elegibilidad están compuestos por diferentes rubros, se aclaran cuáles son esos rubros que se consideran para obtener ese promedio de elegibilidad.

Aquí también se hace una aclaración, porque en algunos de los puntos también se señala que no se consideraba la experiencia profesional, entonces también es importante que se aclare que esto sí tiene un valor cuantitativo en el promedio de elegibilidad, también lo que ya se indicó previamente en cuanto a la evaluación interdisciplinaria, que también se considera y es un componente cualitativo.

Aquí por eso la Dirección de Gestión Humana hace claramente la observación de poder decir o señalar que hay una mezcla de rubros en lo que corresponde a la nota de elegibilidad con lo que son las competencias evaluadas en la evaluación interdisciplinaria, entonces a partir de esto se busca aclarar porque hay una mezcla de conceptos que en la lectura pues no hay claridad.

En cuanto a lo que corresponde al proceso de designación, de aquí también pues la Dirección de Gestión Humana indica que se solicita incorporar la aclaración de que los órganos decisores cuentan con amplia información para tomar decisiones al momento de seleccionar la persona que nombran en determinado puesto, y el no indicar los motivos por los cuales deciden nombrar una persona, independientemente si se encuentran en la primera o en la última posición, esto principalmente por lo que indica el informe con relación a las calificaciones o ... que se refieren, entonces ahí se aclara que sí se cuenta con la amplia información.

Por otro lado, se hace una aclaración con relación a lo que ha sido el trabajo que se ha realizado en cuanto a la reforma de carrera judicial, ya que en el documento se señala que lo que ha trabajado el Grupo 6, con relación a los diferentes productos de reforma de Carrera Judicial, no se encuentran aprobados por Corte Plena, entonces, en el documento pues se hace la aclaración con relación a las sesiones de Corte y los artículos en los cuales ya ese tema ha sido conocido y previamente aprobado.

En cuanto a lo que corresponde a la información de la experiencia de las personas candidatas, aquí también se hace una aclaración, ya que en el documento se señala que no se toma en cuenta la experiencia, es importante pues que se aclare que sí se cuenta con la respectiva información de las personas que han estado nombradas en puestos de la judicatura, esta información se remite el oficio de la terna y va considerada todo el desglose y la experiencia desempeñada de cada persona, esta información sí se considera e incluso va contemplada en el oficio que se envía.

En cuanto a lo que tiene que ver con las variables de género, aquí también se hace la aclaración por parte de la Dirección de Gestión Humana, que sí se hace una invitación de las mujeres a participar en los concursos, principalmente por lo que se señala también en el documento, y también se aclara que las designaciones o las conformaciones de las ternas son por orden de nota, en este caso no es por género sino por orden de nota.

Con relación a lo que tiene que ver con el Programa de Formación Inicial para Aspirantes de la



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Judicatura, también se hacen algunas aclaraciones, estas recibidas de la Escuela Judicial. La primera tiene que ver principalmente con ajustar el título que señala el informe del Estado de la Justicia, dado que lo consigna como limitado programa de formación inicial, lo cual solicita hacer una modificación en ese título.

También aquí se hace la aclaración, pues lo que tiene que ver con temas de cupos disponibles está sujeto específicamente a temas presupuestarios, entonces ahí se aclara. De igual forma, también se solicita que se incorpore en la redacción lo que tiene que ver con la nota de presentación de las personas ingresadas en el programa FIAJ, entonces claramente ahí lo que se hace es destacar los porcentajes con relación a cómo se constituye la prueba de ingreso al programa, para que se haga la aclaración.

De igual forma, también se solicita un ajuste a lo que tiene que ver con que el documento señala una fortaleza del programa, entonces para que realmente se entienda como que es una fortaleza, se solicita que se incorpore en la redacción que la prueba del FIAJ permite seleccionar a las personas, no solo de acuerdo con sus conocimientos, sino de acuerdo a un perfil, que contempla las competencias idóneas ya previamente definidas para lo que es el cargo de juez o jueza 1 en la judicatura, entonces esos son una solicitud para ajuste en redacción.

De igual forma, se hace una aclaración, dado que el documento señala que hay una limitación muy limitado el proceso de movilización o traslado de las personas juzgadoras, que eso lo señala como una debilidad, aquí lo que se hace es la aclaración de que no hay normativa que impida que las personas que estén nombradas en propiedad puedan participar en otras plazas de su interés, entonces ahí importante que se aclare. También se señala dónde está debidamente normado esto, que no se puede impedir a las personas participar.

Con relación a otros elementos, específicamente a datos que señala el documento en cuanto al capítulo 3, y tal vez también figuras de diagramas que están incorrectos, pues entonces también se hacen las debidas observaciones, ya que, bueno, en la figura específicamente 3.4, sí hay que eliminar el nombre del Consejo de la Judicatura del proceso descrito e indicar que es la Secretaría General de la Corte porque son quienes solicitan al momento cuando se va a sacar a concurso una plaza.

Tampoco no se explica correctamente el proceso que se lleva a cabo para la designación de ternas, que ya previamente por eso se explica, para que se tenga claridad, porque lo que se consigna en el documento no es correcto. También se duplica la Sección Administrativa en el proceso descrito, entonces también se pide hacer un ajuste en una de las figuras de los diagramas que vienen en el capítulo.

Con relación a una validación de datos que se hizo desde la Dirección de Planificación, se destacan acá algunos datos que no coinciden o que no son claros, por los cuales se solicitan aclaraciones, específicamente lo que tiene que ver con el 87% de los jueces y juezas de grado 2 y el 84% de juezas y jueces grado 1, que en el país son nombrados en diferentes cargos, entonces hay datos que no coinciden dentro del mismo capítulo, por eso se pide una aclaración.

De igual forma, en el documento hay datos tanto en figuras como en texto que no coincide, entonces se hace la indicación, con relación a específicamente la página 135, que en prosa se indica una cantidad de nombramientos, pero específicamente en la figura esos números no coinciden, entonces



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

también se solicita la aclaración, y de igual forma que se revisen datos en el cuadro 3.1, porque no hay claridad en cuanto al cálculo, de un total que eventualmente se señala también como promedio y no hay claridad en el informe de cómo se calcula ese dato.

De igual forma, el Centro de Apoyo hace una observación en esta misma línea, con relación a la página 142, ya que hay un error en la resta que se hace, en cuanto al porcentaje entre mujeres y hombres que participan, señalando que 53-47, el Estado de la Justicia dice que es 9, pero lo correcto es que sea 6.

Eso es de manera general el resumen de las observaciones del capítulo 3, muchísimas gracias".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias".

Dice la licenciada Valverde Bermúdez: "Muchas gracias Yesenia, doña Patricia vamos a seguir con el Capítulo 4, muy resumidamente".

Indica la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Adelante doña Nacira. Muchas gracias".

Prosigue la licenciada Valverde Bermúdez: "Muchas gracias. Jorge".

Hace uso de la palabra el licenciado Jorge Fernando Rodríguez Salazar, quien expone: "Buenos días doña Patricia, señoras y señores magistrados.

A continuación, vamos a poder visualizar el Capítulo 4 "Aportes para el Análisis Automatizado de las sentencias de la Sala Constitucional", básicamente eso es un extracto de las principales observaciones, esto está ligado a lo que son ampliaciones y criterios que se han venido emitiendo sobre la metodología que empleo el Estado de la Justicia y las conclusiones las cuales ellos llegan a partir de esta investigación.

Tal como hemos visto en los anteriores capítulos, hicimos una lista temática de los principales aspectos. El primero tiene que ver con lo que es solventar un vacío en la investigación empírica, aquí hacemos la observación por parte del Centro de Información Jurisprudencial, en el cual se indica que con esta investigación lo que se pretende es solventar un vacío acerca de lo que son los alcances, implicaciones de las diferentes decisiones de la Sala Constitucional, sobre la jurisprudencia, el sistema democrático y el desarrollo humano.

Sin embargo, es importante indicar que los alcances de los diferentes centros de jurisprudencia no son los mismos ni tienen porqué ser el objetivo principal de este estudio, lo que hizo el Estado de la Justicia fue un estudio empírico en concreto, para eso ellos utilizaron herramientas de inteligencia artificial, análisis automatizado de textos, lo que es minería de datos, con la finalidad de poder llegar a una serie de conclusiones. Sin embargo, se hace la observación que eso no equivale a brindar insumos sobre la posibilidad de analizar sentencias de forma automatizada, como sí se pretende a través de lo que es el título de la investigación.

También hacemos la observación que no se analiza de forma integral si el análisis automatizado de jurisprudencia es un mecanismo viable para la labor de los centros, y si fuera así, en qué medida.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Otra de las observaciones que sistematizamos, es que las investigaciones empíricas de jurisprudencia son relevantes para toma de decisiones, formación de políticas y evaluaciones, pero no se puede dejar de lado que las clasificaciones y análisis que realiza cada centro, tienen otra naturaleza.

En el segundo apartado que vimos nosotros, hicimos una recopilación de las observaciones con respecto a lo que son sentencias judiciales. En el informe del Estado de la Justicia, se hace la mención de lo que son sentencias estructurales o micro sentencias, sobre este tema, el Centro de Información Jurisprudencial también indicó una serie de observaciones, en las cuales queremos destacar la primera, que es un estudio empírico central en una categoría específica de resolución constitucional.

La segunda tiene que ver con lo que es el uso de criterios y características son establecidas para identificar y clasificar soluciones, es una técnica que ya hoy día utilizan los centros de jurisprudencia del Poder Judicial, no obstante, hacemos la observación que esto varía según la particularidad de la información con las cuales trabaja cada centro de jurisprudencia.

También indicamos que los criterios que utilizó el Estado de la Justicia para ese estudio empírico de sentencias estructurales, pueden ser útiles para el objetivo de ese estudio, sin embargo, es muy importante destacar que las conclusiones no se pueden extrapolar, análisis de todas las sentencias que hace el Poder Judicial se publican en Nexus y tampoco ... de estudios sistemáticos.

Lo que se indica es que el informe tiene una amplia relación con una labor que ya efectúan los centros y que tiene que ver con la clasificación de sentencias en similar sentido o la asociación de sentencias utilizadas para fundamentar otras. También se puede considerar una oportunidad de mejora el implementar herramientas automatizadas que permitan presentar al público gráficos, cuadros, información consolidada; lo cierto es que desde ya hace años atrás los centros de jurisprudencia realizan funciona similares, debido a ellos agrupan, asocian como estas sentencias, en lo que es el Sistema de Análisis y Sistematización (SAS).

También, es importante aclarar que se está ante un concepto nuevo, pero en función de un objetivo y un estudio particular que pretenda hacer el Estado de la Justicia, y hacemos la observación que nos es desde el punto de vista de un análisis de sentencia general.

En otros elementos que también agrupamos, tiene que ver con las tendencias generales del comportamiento de la jurisdicción contenciosa. Sobre esto, el Centro de Información Jurisprudencial también indica que los indicadores que se proponen son de orden general, son muy buen ejemplo de los resultados que se pueden obtener a través de un estudio empírico, hecho con inteligencia artificial.

Sin embargo, es importante destacar que lo que son oportunidades de mejora para la institución, realice estudios jurisprudenciales de tipo empírico mediante sistemas automatizados, no puede equiparse o tampoco se puede extrapolar al análisis de sentencias que hoy en día hacen los centros, debido a como hemos expuesto, son audiencias y objetivos más amplios y diferentes a los que pudo tener ese estudio empírico.

En el siguiente apartado que agrupamos con lo que son sentencias judiciales, aquí hace la observación de lo que son análisis de sentencias de la Sala Constitucional, sobre ese tema el Centro de



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Información Jurisprudencial indica lo siguiente: el propio estudio admite que el uso de la inteligencia artificial y análisis automatizado de textos no resultó confiable para separar sentencias que cumplieran con características o criterios de selección más profundos.

También, hacemos la observación de que es sumamente relevante porque como se ha generado, una cosa de filtrar información, producir indicadores generales, otra diferente es clasificar texto con base en detectar palabras, expresiones o elementos reiterativos, y otro muy diferente es analizar de manera integral una sentencia, lo que hoy en día sí se solventa, dado que los centros de jurisprudencia lo hacen en función de las diferentes necesidades que tienen las personas usuarias de la institución, las cuales consultan la herramienta Nexus, por ejemplo, para preparar un litigio, para fundamentar una sentencia, para argumentar un recurso, para efectuar un trabajo universitario, una investigación científica o un informe, por ejemplo. Entonces, vemos que existe una amplia gama de posibilidades.

También hacemos la observación que es importante retomar el concepto de que un análisis trasciende lo que es separar información o generar estudios empíricos, incluso profundos, y requieren no solo de conocimiento jurídico y análisis de texto, sino de una continua adaptación a las innumerables variables y particularidades que las resoluciones entrañan. Lo anterior, no implica que los sistemas de inteligencia artificial o análisis automatizado de datos no pueden coadyuvar en esta labor, sino que dan insumos novedosos, e incluso permiten maximizar recursos humanos, eso es innegable, ya que existen patrones, similitudes en las resoluciones.

No obstante, la observación es que la información de manera integral que analizan los centros de jurisprudencia responde a objetivos que superan la predicción o automatismos.

En el siguiente apartado que tiene que ver con lo que es el análisis automatizado, también establecieron observaciones por parte del Centro de Información Jurisprudencial, los cuales indican: el informe revela cómo un análisis automatizado tuvo que ser solventado con un análisis manual, pero también se desprende que incluso la revisión manual se hizo de una forma que se aleja de la integralidad que requiere un análisis que hacen los centros.

Esto porque ellos básicamente revisaron los “por tanto”, es una forma de realizar un estudio empírico en particular y no la presentación de insumos que pretenden automatizar o definir nuevos alcances de la inteligencia artificial en el trabajo de los Centros, o una metodología que haya que variar, debido a que estos tienen que tener la virtud de valorar el trabajo que se hace en estas oficinas de la institución.

Hacemos una importante observación, que el uso de sistemas automatizados requirió de dos revisiones manuales, e incluso se detectó la presencia de falsos positivos ¿qué quiere decir esto?, que debe considerarse de cara a futuro, ya que, es una consecuencia lógica de factores, como la forma particular en la cual cada integración redacta o estructura sus fallos, la presencia de votos salvados o notas separadas, el citar una resolución anterior, pero no para secundarla, por lo cual pueden darse esas variaciones que son importantes destacarlas.

También, el informe indica que se deben afinar los algoritmos del modelo desarrollado para el estudio particular, separar lo que llaman sentencias estructurales, citamos textualmente:



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

"Pese a su utilidad, para la homogenización y sistematización de datos masivos, la inteligencia artificial y las herramientas de análisis automatizado de texto, no resultaron totalmente funcionales cuando se procedió a clasificar las resoluciones constitucionales, según el tipo de órdenes que se dictaminaron. Por consiguiente, es necesario afinar los algoritmos del modelo desarrollado para ese estudio, así como, complementar el uso de esas técnicas con otras que permitan ampliar el alcance que ese tipo de ejercicios puede tener para la investigación académica, pues no parece que es un simple ajuste de algoritmos puede llevar a la inteligencia artificial, de manera que se cumple de manera fiable con el análisis integral que debe realizar cada uno de los centros".

En el apartado de las resoluciones, también pudimos agrupar las observaciones en lo que son principales características. Sobre este elemento, el Centro de Información Jurisprudencial indica que gracias al trabajo del personal técnico y profesional de cada centro, en la base de datos de jurisprudencia del Poder Judicial se pueden consultar sentencias en similar sentido, o inclusive, ver aquellas que han sido citadas o referenciadas como fundamento de otras.

Lo anterior no implica que no se pueda analizar una oportunidad de mejora y poder utilizar ese tipo de herramientas automatizadas para generar inclusive investigaciones jurisprudenciales con base en los datos que el propio sistema ya permite, pero resulta imperioso no confundir el alcance de esta investigación con el análisis que hoy en día sí realizan los centros de jurisprudencia.

También se realiza el estudio de sentencias referentes, en lo que se hace en el capítulo cuarto a partir de la página 172, y lo que se observa es una investigación empírica cuyos objetivos fueron definidos por los propios investigadores, lo que evidentemente es legítimo, y con conclusiones que derivaron de la ejecución de mecanismos para lograr dichas finalidades.

Esto es básicamente un extracto del resumen del capítulo 4.

Vamos a darle paso al capítulo número 5. Esto está cargo del ingeniero Allan Pow".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias don Jorge. Adelante don Allan. Buenos días".

Hace uso de la palabra el licenciado Allan Pow Hing Cordero, quien expone: "Muy buenos días, señora Presidenta, doña Patricia Solano. Buenos días, estimados magistrados y estimadas magistradas.

Con relación a las observaciones recibidas en el capítulo 5 "Justicia Pronta, Cumplida y Electrónica, una Mirada al Poder Judicial Durante la Pandemia por el COVID-19", se destaca en la introducción del capítulo por parte de la Dirección Ejecutiva, que a nivel del monto presupuestario cedido en atención a la crisis sanitaria por medio de presupuestos extraordinarios, fue un total de seis mil ochocientos cuatro millones de colones, por lo que es necesario hacer la corrección en el informe, pues la suma que se indica es de sesenta millones de colones lo que dista de lo realmente cedido de forma solidaria por el Poder Judicial.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Asimismo, se destaca que dentro de informe del Estado de la Justicia se menciona de un cierre colectivo, el cual hacer referencia que es por motivo de los casos de COVID-19, sin embargo, al identificar el período al que hace referencia, se trata del cierre colectivo por Semana Santa, por tanto, en necesario realizar la corrección pertinente.

Con relación al apartado "Una Mirada a la Respuesta del Ministerio Público", la Fiscalía General destaca que se mencionó que se giró una menor cantidad de acciones a la zonas rurales y fronterizas, sin indicar el motivo que lo originó. De esta manera, se considera oportuno señalar los motivos por los cuales se originó la desigualdad entre zonas geográficas.

Asimismo, se indica en el informe que solo 30 medidas de un total de 337 están relacionadas con poblaciones vulnerables y que el resto de las medidas pueden tener un efecto en dichas poblaciones. Sin embargo, esto lleva a la interrogante de ¿cuál fue el análisis realizado por el Estado de la Justicia, para discriminar que solo esas 30 medidas impactaban directamente sobre dichas poblaciones? Lo anterior, dado que las medidas generales también se referían en su proceder a la atención de poblaciones vulnerables en este período de crisis.

Asimismo, cabe destacar que en el informe se menciona que se ignora todas las medidas que fueron emitidas antes de la pandemia y que siguen teniendo vigencia en el período de crisis pandémica. Por tanto, la afirmación contenida en el cuarto informe del Estado de la Justicia, causa preocupación por la distorsionada impresión que podría generar en la persona lectora, por tanto, se aclara este punto en mayor detalle en el oficio 671-PLA-2022.

Con relación al apartado "La Respuesta desde la Justicia Electrónica", la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informa que en el informe se hace un crítica en donde se indica que se identificó una dificultad por parte de los usuarios profesionales para conseguir autorización de acceso a expedientes ya existentes, esta situación se ve agravada por el hecho de que los asistentes legales son quienes acostumbran interactuar con los expedientes y para poder acceder a ellos tienden a iniciar sesión con los datos de usuario de sus jefes, que sí se encuentran autorizados en los expedientes respectivos.

La Dirección de Tecnología señala que el procedimiento con el cual una persona tiene acceso a un expediente, está definido de forma que se garantice la privacidad de la información, y no es correcto que un jefe le dé acceso a otra persona con su propio usuario y contraseña, dado que eso es riesgoso y van en contra de cualquier recomendación de seguridad. Por tanto, no debe tomarse como un inconveniente, debido a que no es un problema, es un procedimiento que garantiza la privacidad de la información, por tanto, una persona externa no puede dar acceso a otra persona sin seguir el procedimiento adecuado.

En el apartado de conclusiones, la Comisión de la Jurisdicción Laboral destaca, dado que en el informe se indican que hubo muy pocas medidas emitidas por parte de la materia laboral y materia penal, en el caso de la Comisión de la Jurisdicción Laboral informa de que se tomaron medidas y acciones específicas durante la pandemia, con el fin de garantizar la justicia a todas las personas usuarias y especialmente al de las poblaciones más vulnerables.

Dentro de las principales acciones, se destacan que la Comisión de la Jurisdicción Laboral fue la



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

primera en someter a la Corte Plena el Protocolo de Realización de la Audiencias Virtuales.

Asimismo, se destaca que la realización virtual de los casos calificados, entre ellas las personas o grupos de personas en situación de vulnerabilidad, lo cual se establecieron los protocolos adecuados con el fin de poder garantizar el acceso a la justicia a estas poblaciones.

Asimismo, se determinaron los requerimientos técnicos requeridos como los equipos de cómputo, laptops, inclusive, el uso de teléfonos inteligentes, y para aquellas personas que no contaban ningún recurso tecnológico para acceder a la justicia, el proyecto brindó a realizó la creación de estaciones dentro del Poder Judicial para la realización de las audiencias virtuales, por lo que se adecúa una zona para que se facilite a las partes, testigos, peritos y la posibilidad de conectarse a la audiencia virtual desde el mismo despacho y con las medidas de seguridad e higiene necesarias.

En conclusión, la jurisdicción laboral logra que todas las personas usuarias tengan acceso a una audiencia 100% virtual, o si es de caso, híbrida, participando ahí de la estación para audiencias virtuales, de manera tal que el proceso pueda continuar con normalidad y sin excluir ninguna parte.

Asimismo, la Dirección de Planificación, en una expresión que indica el Estado del Informe de la Justicia con relación a una acción tardía por parte del Poder Judicial, en el sentido de que todas las medidas implementadas en ningún momento fueron excluyentes para atender a las poblaciones vulnerables, en ellas incluidas las personas con discapacidad.

Lo anterior no se visualiza en ninguna circular que deje sin efecto la atención de las poblaciones vulnerables, asimismo, cabe destacar que el Poder Judicial mantuvo sus servicios críticos y mínimos operando desde el primer día de la pandemia para todo tipo de población.

Además, se indica por parte del Estado de la Justicia, que más adelante en los capítulos, que el Poder Judicial logró garantizar y proteger los derechos fundamentales de la población costarricense al mantener una continuidad en los servicios, tanto de forma presencial como virtual, de tal forma que se identifica como una contradicción entre una observación y otra, por tanto, se sugiere aclarar estas observaciones.

También, el otro elemento es sobre la sobrepoblación de las celdas, que fue un hecho manifiesto y recurrente, tal cual se detalla en lo expresado en el informe y no se comparte señalar que la medida propuesta por el Consejo Superior no permitió resguardar el derecho a la vida o a la salud de las personas, en su totalidad o de forma oportuna, ya que esto no es un aspecto que se puede controlar desde el Poder Judicial, sino desde el Poder Ejecutivo, tal cual fue manifestado por la Corte Plena en su momento, según se puede visualizar en las actas de las sesiones realizadas.

Asimismo, la Dirección de Planificación informa con relación a la actualización de los datos de la población vulnerable, que el Consejo Superior conoció un criterio jurídico en el que se menciona que en un proceso judicial solo puede requerirse la información necesaria en función del objeto del proceso, por lo que esa otra información adicional a de conceptualizarse como una acción de organización del Poder Judicial, de esta forma, en todo caso, el elemento voluntariedad es determinante para el suministro de la información para los efectos del objeto de la solicitud del criterio planteado.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Sin embargo, cabe mencionar que el Poder Judicial registra el control de las variables sociodemográficas de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, y para ello adjuntamos un ejemplo, en el cual se identifica que en el 2021 se atendió un total de 1902 personas indígenas, y al primer semestre del 2022 se atendió un total de 1970, por lo tanto, se sugiere al informe del Estado de la Justicia ampliar este punto.

Asimismo, con relación al comentario, hasta el momento no cuentan con información sistemática sobre quiénes y como se acercan al Poder Judicial y como les responden, cabe destacar que en el Observatorio Judicial se consideran las variables sociodemográficas de la población a la que potencialmente atiende el Poder Judicial, la cual se basa en los datos del Censo 2011 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Asimismo, se adjunta el enlace del Observatorio Judicial como referencia.

Por otro lado, se destaca que la Dirección de Planificación monitorea las variables relacionadas con las poblaciones vulnerables que se manejan en los diferentes sistemas institucionales, y se destacan variables como: las personas pertenecientes a pueblos, y comunidades indígenas, personas afrodescendientes, personas migrantes, personas con discapacidad; el cual se cuentan con las mejoras en los sistemas específicos para poder capturar ese tipo de información y así poder tener la información de las variables sociodemográficas de las poblaciones que atiende el Poder Judicial.

Asimismo, como parte del Sistema de Control de la Calidad, se identifica o se generan informes de inconsistencias mensualmente, que permiten detectar faltantes de información, duplicidad de expedientes, entre otros.

Con relación a las diferentes medidas que se han tomado por materia, se destaca que, en el Poder Judicial durante el año 2020, que fue el año que nos afectó la pandemia, se realizaron un total de 86.557 audiencias, siendo así para el 2021 un total de 113.154 audiencias.

Asimismo, con relación al uso del Chatbot, que menciona el Estado de la Justicia, destaca que varios usuarios indican que el Chatbot en muchas ocasiones no les ofrece solución a sus problemas y se encuentran ante un camino sin salida, porque no se les ofrece la posibilidad de contactar a una persona que les brinde soporte uno a uno. Sobre esto, la Dirección de Tecnología destaca y aclara que el Chatbot ya cuenta con una respuesta en esta línea, donde primero se aconseja a la persona cómo preguntar, y en el caso tal de que no tenga la respuesta adecuada, se indica que, si ya intentó todo lo anterior y no ha podido responder a sus consultas, puede comunicarse a la línea gratuita 800-800-3000 o dejar sus consultas a través de un formulario; por lo tanto, es necesario aclarar esta observación.

Asimismo, con relación a las pocas medidas que menciona el informe del Estado de la Justicia, es importante que se amplíe o se complemente esa información con datos relevantes de la materia penal.

El Estado de la Justicia debe complementar este capítulo haciendo referencia a la siguiente información estadística: con relación a los juzgados Penales, cabe señalar que ha habido un crecimiento de un 853% en los asuntos nuevos entre el año 1995 y 2021, mientras que los asuntos terminados durante el mismo período ha mostrado un incremento de un 781%, entre el año 1998 y 2021 se presentó un



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

incremento en las desestimaciones del 293%, un 172% en los sobreseimientos definitivos y un 865% en los expedientes finalizados para apertura a juicio.

Asimismo, cabe destacar que, durante el año 1995, se contaba con 68 plazas de judicatura y en promedio ingresaban 173 expedientes por cada puesto de trabajo, y para el 2021 se contaron con 134 puestos de trabajo, lo que representó una distribución de 840 casos por juez o jueza.

Con relación a los tribunales penales, es importante destacar que los asuntos entrados entre 1995 y 2021, ha tenido un crecimiento del 189%, mientras que en los asuntos terminados ha incrementado en un 127% al pasar de 5789 expedientes a 13.154 asuntos terminados.

En el año 1999 se contaba con 99 plazas de juez o jueza para la resolución de expedientes, lo que representaba una entrada por puesto de 56 casos y de 104 asuntos terminados.

En el 2004 la cantidad de recurso humano aumenta a 104 plazas, pero debido al aumento de los casos nuevos, la carga de trabajo por puesto fue de 87 expedientes y de 115 asuntos terminados, no obstante, para el año 2021 se contó con 174 puestos de personas juzgadoras, lo que representa un total por puesto de 92 casos nuevos y 144 expedientes finalizados.

Con relación a las secciones de flagrancia, inicia su funcionamiento en el año 2012, con una entrada de 4185 asuntos, y en el 2021 finalizaron 9243 asuntos, representando un incremento de un 121%; el 83% de las sentencias dictadas por lo general son condenatorias.

En el año 2008 se contó con 45 jueces y juezas, lo que representa una entrada por puesto de 93 expedientes y de 41 asuntos terminados.

Para el año 2021, se contó con 72 puestos de la judicatura y al distribuir la cantidad de casos nuevos por puesto, se obtiene 127 casos nuevos por plaza y 73 asuntos terminados por plaza.

Con relación a los juzgados de ejecución de la Pena, entre el 2008 y el 2021, se presenta un incremento de 141% en la entrada de asuntos nuevos. Con respecto al circulante final, el 61% corresponde a incidentes que se encuentran en seguimiento de cumplimiento de la pena, y se pueden finalizar hasta que la persona sentenciada termine su pena, por tanto, al distribuir la cantidad de asuntos nuevos entre las plazas de persona juzgadora, se tiene que para el 2008 ingresaban 848 asuntos por puesto y se finalizaban 772, mientras que para el 2021 se contó con 21 plazas, lo que representa una entrada por puesto de 1021 expedientes y se finalizaron 988.

Asimismo, cabe destacar algunas acciones para maximización de los recursos desarrollados en el proyecto de la mejora integral del proceso Penal. De manera muy resumida en los tribunales penales, se habla de que se logró la implementación de secciones especializadas, centralización de las resoluciones de apelación en una única persona juzgadora, el establecimiento de cuotas de trabajo, la estandarización de libros electrónicos y definición de un manual de funciones para los puestos en materia penal.

Con relación a las secciones de flagrancia, se implementaron cuotas de trabajo, maximización de la resolución de los expedientes en las estructuras ordinarias del tribunal y se realizó un seguimiento de las



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

medidas implementadas por el Ministerio Público para la atención por vía flagrancia, de delitos típicos de este procedimiento, asimismo se implementaron indicadores de gestión con el fin de dar de manera regular y mensual el seguimiento a este tipo de indicadores.

Con relación a los juzgados penales, se diseñó un modelo de tramitación para definir roles, en los cuales las personas juzgadas puedan conocer tanto preparatoria como intermedia.

En los Juzgados de Ejecución de la Pena, hubo una implementación del expediente electrónico en esos ocho despachos, asimismo como la coordinación con el Ministerio de Justicia y Paz, para incentivar la tramitación electrónica.

Asimismo, con relación a aspectos cualitativos en la materia Penal, se destaca que la Comisión de la Jurisdicción Penal ejecutó acciones importantes en todo el país, con el fin de garantizar el acceso a las personas usuarias durante la emergencia sanitaria, en el cual se tramitaron 44 oficios comunicados entre el 2020 y 2022.

La Dirección de Planificación durante la pandemia provocada por el COVID, dio soporte a la Comisión de la Jurisdicción Penal en la creación de un protocolo de video conferencias, diseño e implementación de plantillas para la generación de datos de resultado del funcionamiento de los despachos judiciales, lo cual generó tres informes para la Corte Plena sobre el funcionamiento de la Jurisdicción Penal.

Asimismo, se destaca el proyecto de mejora integral del proceso Penal, donde se autoriza el cambio en la dirección del proyecto en la Presidencia de la Corte a la señora Vicepresidenta de la Corte, doña Patricia Solano en ese momento. Y seguidamente, a través de la Comisión de la Jurisdicción Penal, importante destacar que se le da un seguimiento mensual a la materia junto al resto de las direcciones.

Esto básicamente son las principales observaciones al Capítulo N° 5. Muchas gracias por su atención".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias don Allan, podemos continuar".

MIENTRAS SE HALLABA EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO HING CORDERO, SALE LA MAGISTRADA VARGAS Y SE DESCONECTAN DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA LOS MAGISTRADOS AGUIRRE Y EL SUPLENTE GARITA NAVARRO.

Refiere la licenciada Valverde Bermúdez: "Muchas gracias doña Patricia, nosotros hasta acá tenemos observaciones, hay más observaciones en el capítulo siguiente en el 6 y 7 de forma específica, algunos aspectos importantes, por ejemplo, en el capítulo 6 con respecto a la Dirección Ejecutiva, donde ellos se refieren específicamente a que en el informe no se consideró el detalle del presupuesto comprometido que tiene el Poder Judicial, por lo que hay un desfase de este monto específico para poder concretar lo que se originó, lo que se ejecutó en el Poder Judicial en ese período. Por tanto, específicamente se debe de corregir el gráfico 6.7, el presupuesto por programa, eso dentro de algunos de



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

los aspectos importantes.

Igualmente, la Dirección de Planificación también indica que se debe corregir el monto específico en lo que se relacionó en el año 2020, en lo que está asignado a la parte de asignación presupuestaria dedicada al personal, ya que el porcentaje que se indicó es incorrecto.

Igualmente, hay algunos aspectos importantes que también sugirió la Dirección del Organismo de Investigación Judicial, en donde se indica que se tuvo algún deterioro de los indicadores, sin embargo, el Organismo de Investigación Judicial aclara que fue una segregación de indicadores que se realizó y que por tanto también al desagregar en dos indicadores, pues era lógico verlos de forma separada.

Igualmente, también habla de una disminución de asuntos o de denuncias, pero ellos hacen la referencia que es entendible a partir del periodo de pandemia, lo cual se debió de analizar a partir de ese tema específico.

Igualmente, también habla en donde el Organismo de Investigación Judicial desde el 2017 ha avanzado significativamente en el sistema de indicadores y en los sistemas informáticos, por lo que ellos sí están almacenando y controlando los datos, por lo que sugieren que se realice aclaración a partir del texto que indicaron de que no se tenía información actualizada sobre indicadores claves en relación a los datos o desafíos del Organismo de Investigación Judicial.

Hay otro capítulo específicamente de observaciones y recomendaciones, en donde el informe se detallan las diferentes observaciones que se realizaron por todas las diferentes oficinas judiciales. Se hace explícito también en que se debe de valorar estas recomendaciones y que ese capítulo posteriormente de recomendaciones se debería de revisar, y posteriormente a partir de la revisión de los mismos, pues la Corte debería definir un responsable en el Poder Judicial de dar el seguimiento a los distintos desafíos, así como que también en el informe se debería de clarificar con mayor certeza los indicadores para poderle dar continuidad a estos desafíos, ya que no se visualizan, esto como otro de los aportes también importantes.

Igualmente, decirles que en el informe completo también se visualiza, no solamente el resumen anexado, sino también la totalidad por oficina y por punto de cada una de estas observaciones.

Este sería el resumen. Muchas gracias".

Señala la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias, doña Nacira.

Para información de las personas que nos siguen por los medios telemáticos, tenemos que informar que el estudio, Corte Plena se ha tomado en forma muy seria el análisis del estudio del Estado de la Justicia.

Voluntariamente el Poder Judicial se somete a esta evaluación y hay un tema que es sumamente importante y que tiene que ver con el fortalecimiento, legitimidad, así como la credibilidad del Poder Judicial. Tenemos que tener claro que el Poder Judicial voluntariamente se somete a este escrutinio a través de este informe. Y hay un tema que me parece que es sumamente relevante, porque el hecho de que



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

los datos no sean exactos, le resta credibilidad al informe y a la institucionalidad.

La seriedad con que nos hemos tomado este informe, precisamente hace ver que en la página y en el acta del día de hoy cuelga el informe que realizó la Dirección de Planificación, que es de más de 200 páginas, el resumen, y los documentos asociados, hacen ver de que el documento supera los 700 folios donde están las observaciones de todos y de todas las personas de las diferentes oficinas y comisiones, personas magistradas que coordinan comisiones y también de los diferentes órganos y dependencias del Poder Judicial que procedimos a realizar las observaciones al informe.

Este estudio y el resultado de esta evaluación debe responder, es una forma a la sociedad civil, y la entrega de la información valiosa que se muestra del Poder Judicial, no es otra cosa que insumos para una retroalimentación para la toma de decisiones. Por ello es que, tanto para el Poder Judicial como para el Estado de la Justicia, los cuestionamientos que puedan generarse del informe resultan en un perjuicio, y en realidad no abona al fortalecimiento de la institucionalidad.

Por eso es que las puntualizaciones que se han señalado por parte, tanto de la Dirección de Planificación, de la forma como han sido analizados los datos y las conclusiones a las que se arriban, hacen ver que quizás la metodología utilizada es lo que nosotros de alguna manera podríamos a veces cuestionar cómo se llega a las diferentes conclusiones, porque con los mismos datos nosotros realizamos un tipo de evaluación distinta conociendo, y de alguna manera sí nos preocupa la interpretación que se hace incluso de procedimientos, como lo es en el caso de la jurisdicción contencioso administrativa, en donde se ha puntualizado muy detalladamente cuáles son las diferentes etapas del procedimiento y la forma cómo se hacen los cuestionamientos, en donde el procedimiento, en muchas ocasiones se traslada en responsabilidades al Poder Judicial, en donde es la falta de comprensión del procedimiento mismo.

Esto nos hace ver que debemos básicamente discutir cuáles son, y esta es una parte importante, la metodología utilizada, y en esta interacción que se ha estilado por parte de esta institución, con relación a la forma cómo debemos en esta construcción, porque el informe no es otra cosa que un compromiso del Poder Judicial en una rendición de cuentas que realizamos, que es participativo y resulta ser una fiscalización ciudadana, por ello es que debemos de alguna manera estudiar los resultados y discutirlos.

Porque esto no es otra cosa que debe llevarnos..., yo veo el informe como una forma de poder nosotros mejorar, no es otra cosa que nos presenta una serie de desafíos, y a estos desafíos precisamente tenemos que darles seguimiento, sobre todo en algunas áreas que son fundamentales, que tienen que ver con temas que son trascendentales, en las observaciones que incidan en los resultados de manera puntual.

También, es sumamente importante que podamos realizar comisiones, a efectos de hacer la evaluación para darle seguimiento a los diferentes desafíos en áreas que son fundamentales y que tienen que ver sobre todo con la administración y la mora judicial.

De manera que, tengo que destacar la gran labor que ha realizado la Dirección de Planificación y su equipo técnico, en donde manera muy puntual y de manera, dada la extensión del informe, han señalado diferentes aspectos que son sumamente importantes con relación a las inconsistencias que hemos encontrado en el informe y que debemos, básicamente, establecer la forma, porque esto, reitero, no es nada más que una forma de mejora para la institución.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Me parece importante presentarle al Estado de la Justicia las conclusiones y que discutamos con ellos. Yo propondría a esta cámara que, mediante el Consejo Consultivo, en una sesión, podamos presentar los informes a efectos de discutir con el Estado de la Justicia las importantes observaciones que ellos nos hacen, a efectos de que el Poder Judicial pueda caminar a rumbos que nos lleven a fortalecer y construir mejor servicio público, porque no es otra cosa lo que se pretende desde este tipo de estudios y los desafíos que nos presentan.

Por ello, esta sería la primera propuesta que yo realizaría, de previo y escuchamos, vamos a proceder a escuchar a las compañeras y compañeros que se han anotado en la lista de oradores.

Vamos a darle la palabra a la señora magistrada doña Roxana Chacón. Buenos días doña Roxana".

ENTRA EL MAGISTRADO AGUIRRE Y SE CONECTA POR VIDOCONFERENCIA EL MAGISTRADO GARITA NAVARRO.

Señala la magistrada Chacón: "Muchas gracias. Muy buenos días señores magistrados, señoras magistradas y al público que nos escucha.

Esta sesión de esta mañana para nosotros es verdaderamente importante, tiene que ver con un trabajo que hemos emprendido desde hace varias semanas, a raíz de la publicación del informe del Estado de la Nación en el capítulo del Estado de la Justicia.

Nos parece fundamental, puesto que esto ha implicado un trabajo de casi 29 oficinas del Poder Judicial con la coordinación de la Dirección de Planificación Institucional, que se han dado a evaluar cada uno de los datos y cada uno de los párrafos que están incluidos en este capítulo del Estado de la Justicia.

Fundamental e importante esta labor que nunca se había realizado, es primera vez, a pesar de que tenemos cuatro informes donde el Poder Judicial ha tenido un convenio para realizar este tipo de informe, que es muy importante para el país en general y que nosotros estamos ahora verificando desde hace tres, cuatro semanas, a partir de la publicación del Estado de la Nación en el capítulo del Estado de la Justicia.

Digo que es verdaderamente importante, porque esto nos ha permitido generar un trabajo por cada una de las jurisdicciones que se tocan en este informe, con la finalidad de verificar lo ahí consignado, y entonces, ha sido muy importante saber que se han manifestado diferentes recomendaciones, donde se ha venido a señalar una serie de aclaraciones que el informe no contiene, algunas correcciones y también rectificaciones de algunos de los datos ahí consignados.

Me parece fundamental, puesto que nos permite aclarar la diferente, las estadísticas institucionales propias del Poder Judicial a las cuales nunca vamos a renunciar, o sea, que son datos que están claramente asentados y que nosotros hemos entregado en la elaboración de este informe a los consultores y profesionales del Estado de la Nación para hacer un análisis de esos datos.

Entonces, yo quería, primeramente, agradecer a la Dirección de Planificación y a todas las personas que han estado involucradas en este trabajo tan importante, magistrados y magistradas, y todas



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

las oficinas que nos han dado sus aportes en la verificación de estos datos.

Luego quería, con respecto a la sinopsis que expuso doña Nacira, directora de Planificación, referirme a algunos puntos muy rápidamente que me parece fundamentales.

Primero, decir que este informe nos permite a nosotros como Poder Judicial darle un seguimiento a todas las acciones que involucran al Poder Judicial, y me parece que ese es el gran reto que tenemos como Corte Plena, el poder implementar y acatar las recomendaciones puntuales que han sido dadas, pero también rectificar a la opinión pública aquellas nosotros con la verificación de los datos a lo interno nos hemos dado cuenta que no corresponden a la realidad institucional y que me parece que es una oportunidad importante para decirle al país que estamos rectificando y que pronto estaremos publicando estos datos una vez que sean entregados al Estado de la Justicia.

Un minuto nada más, para terminar. Me parece importante hablar ahí de un tema que tiene que ver con el proceso penal, aquí se han dado datos y estadísticas muy puntuales de la forma en cómo la materia penal ha venido desarrollando una labor importante. Pero también hay un dato en la sinopsis que a mí me parece que hay que resaltar, y que tiene que ver con el Poder Judicial no solamente la etapa penal es en los juzgados ni en los Tribunales Penales, sino que aquí tenemos dos instituciones que están adscritas al Poder Judicial y que tienen que ver con el Organismo de Investigación Judicial y el Ministerio Público, donde se inicia el proceso penal, y obviamente esto genera que tengamos que ser mucho más eficientes en estas etapas para poder llevar un número más importante de asuntos a la etapa penal.

Otro de las cosas que yo quería decir, es que la mora judicial, sobre todo es una labor que nosotros debemos atender con mayor fuerza y que una vez que la Dirección de Planificación pase el instrumento que tenemos como herramienta aprobada para determinar el número de asuntos verdaderamente en mora, vamos a tener que tomar acciones. Ya se ha abierto una mesa de diálogo en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica para hacer el análisis de cada una de las materias.

Solo quería referirme al dato que tiene que ver con el asunto de la jurisdicción de violencia doméstica, donde se hable de una grueso de asuntos bastante altos en materia de medidas cautelares de protección para las víctimas de violencia doméstica y se habla que la ley nos permite un año para que esto esté en trámite, sin considerarse que hay una mora judicial.

Sin embargo, para mí es de suma importancia que tenemos que hacer algunos ajustes, y esto conlleva a una necesidad de que el Poder Judicial y la Corte Plena implemente una agenda de reformas legales y constitucionales ante la Asamblea Legislativa.

Pero, por ejemplo, nosotros en materia de violencia doméstica necesitamos necesariamente notificar al agresor para que corra ese año, si no lo hacemos, pues obviamente si el agresor se presenta al final de ese año, correrá un año más y el asunto se quedará ahí pendiente. Esto ya lo hemos identificado en la jurisdicción de violencia doméstica, a mí me parece que es importantísimo mantener una agenda de tramitación legislativa sobre una serie de reformas que necesitamos hacer para que estos asuntos puedan concretarse y pueda enmendarse de una vez por todas, algunos de los yerros que nos están permitiendo también, entrar en mora judicial.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Solo quería decir que una de las cosas que se señala ahí con bastante fuerza. Perdón, se me acabó el tiempo y lo voy a dejar para otro momento. Gracias".

Indica la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Doña Roxana, le vamos a conferir un minuto más para que pueda terminar la idea, por favor".

Prosigue la magistrada Chacón: "Muchas gracias. Bueno, yo quería decir que una de las herramientas fundamentales que ha sido diseñada desde hace bastante años, tiene que ver con el Observatorio Judicial que recopila todos los datos institucionales que se cortó al 2019, porque a esa fecha estaban listos los datos, así se ha señalado, pero que además la institución cuenta con datos hacia atrás que son fundamentales para que los operadores que están haciendo el análisis desde afuera puedan tener esa secuencia de datos pendientes e importantes.

Yo quiero decir que también la institución ha hecho una generación de datos abiertos desde hace varios años, y ya se han generado alrededor de 10,12 productos importantes, dentro de los cuales tenemos los tableros de pensiones alimentarias, ustedes oyeron ahí un dato de que este número subió considerablemente en la pandemia, eso tiene que tener, tiene un análisis importante con relación al número de defensores públicos que están atendiendo el tipo de pensiones alimentarias y algunas plazas que fueron traídas al Poder Judicial donde durante toda la época de pandemia nunca se cerró. Y estos asuntos estuvieron de primera línea, atiendo los asuntos y las personas más vulnerables ...".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Bueno, vamos a continuar, es uso del reglamento y en esto creo que debemos optimizar el tiempo. Magistrado Araya, queda en uso de la palabra".

Expresa el magistrado Araya: "Muchas gracias, señora Presidenta.

Este informe, el Cuarto informe del Estado la Justicia, lo recibo con responsabilidad, con compromiso de mejora y con preocupación.

Las inexactitudes, las inconsistencias, los errores, las aclaraciones y las observaciones de 29 áreas de acción del Poder Judicial, confirman que la visión, el método, el análisis, los mecanismos de cotejo, los parámetros de comparación, la ausencia de análisis integrales, los problemas de interpretación, los procesos de interpretación especializados, que pareciera que no están muy claramente determinados, y como se dijo en la presentación de este resumen, los estudios empíricos, me llenan, como lo manifesté hace unos segundos, de una enorme preocupación.

El Estado de la Justicia goza de un prestigio que nadie duda, pero también el Poder Judicial es la piedra angular del sistema democrático costarricense, desde ese punto de vista, cuando se difunde un informe de esta naturaleza, 275 páginas, y nosotros como resumen hacemos 200 en calidad de respuesta, con 600 adicionales de respaldo, para un total de casi 800 páginas, de estas 29 áreas de acción, por supuesto que aquí tenemos que entrar en un proceso de reflexión y de replanteamiento.

Los enfoques que tiene el informe del Estado de la Justicia, algunos son tan particulares como que la pandemia indudablemente no puede ser un parámetro, el análisis ligero del impacto de la Ley de Cobro



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Judicial del 2008, con un 68,6% de impacto, los números en materia presupuestaria no pueden ser analizados de manera aislada, sino en el entendimiento procesal que rige cada materia, el costo real por caso terminado no se observa correctamente el proceso de ejecución.

Se coincide con los datos del Estado de la Justicia, en cuanto a los casos activos por cada mil entradas, sin embargo, no se toman en cuenta conciliaciones condicionadas, reparación de daño, suspensión del proceso a prueba, resoluciones provisionales en materia penal, entre otros ejemplos.

En temas como Ley contra la Violencia Doméstica, por su naturaleza no permite que el expediente finiquite cuando se dictan medidas de protección, su vigencia va mucho más allá. Y ni se diga en materia de cobro, donde no se toman en cuenta los aspectos relativos a la recuperación del crédito presentado al cobro, liquidaciones, embargos, remates, etcétera, propios de la etapa de ejecución.

De tal manera, que a mí me parece que tenemos que hacer un esfuerzo importante ahora, a partir de esta etapa que iniciamos, en virtud de la cual una vez presentado el informe a las autoridades propiamente del Estado de la Justicia, del Estado de la Nación, de inmediato los equipos técnicos nuestros, con los equipos técnicos del programa, en sí se aboquen a hacer un análisis cruzado en que se tomen en cuenta todas estas inconsistencias, errores y aclaraciones, y que para el quinto informe de alguna manera nosotros tengamos un mejor mecanismo de ejercer el derecho de defensa.

Me parece que estas difusiones con 800 páginas de observaciones, que es la primera vez que el Poder Judicial asume esta labor, y que realmente es de felicitarnos todos como institución que estemos precisamente en Corte, hablando de estos grandes temas, que son los temas mayúsculos de Corte y reitero, son los temas del pensamiento, de la reflexión y de la acción, a mí me parece que esta situación en la que hoy nos encontramos, no puede volverse a repetir.

Cuando vemos las inconsistencias del informe del Estado de la Justicia, en aspectos tan concretos, como los aspectos relativos a las sentencias dictadas en expropiaciones, en el año 2016 lo que reporta el Estado de la Justicia, 56 sentencias dictadas en expropiaciones, y resulta que el libro de votos del juzgado dice 209, vean las diferencias de números 56, 209; en el 2017, 64 el Estado de la Justicia y nuestros respaldos 225; en el 2018 el Estado de la Justicia 35 reporta y nuestros libros del juzgado 112; en el año 2019, 19 reporta el Estado de la Justicia y nuestros libros de votos del Juzgado 79; en el año 2020 el Estado de la Justicia reporta 62 y nosotros 120; yo no sé qué está pasando, es que los errores son demasiado y 800 páginas no se completan así no más.

De tal manera que por supuesto que lo recibo con mucha responsabilidad, con mucho compromiso, pero esto a mí me preocupa, porque el daño que se le hace a la imagen del Poder Judicial es un daño a la justicia en general que socaba los cimientos de la democracia, y estas situaciones no pueden ser, esto antes de difundirse nosotros tenemos que entrar en un mecanismo de verificación, si esas conclusiones a las que ellos llegan están siendo manejadas con los datos correctos, y los datos correctos los tiene el Poder Judicial, excepto que ellos nos demuestren que también nuestros datos son incorrectos, en cuyo caso, indudablemente que entraríamos en otra etapa de análisis.

Termino nada más diciendo que en lo que sí coincido con el Estado de la Justicia, es en los grandes desafíos, a mí me parece que aquí la Corte tiene que avocarse a enfrentar estos desafíos como



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

tema prioritario, esta es la Corte con mayúscula -que llamo yo- esta es la Corte que se requiere como centro de pensamiento, de reflexión y de acción, y enfrentarlos en tres grandes ámbitos que coincido totalmente con el informe del Estado de la Justicia.

En el ámbito político, las grandes políticas institucionales de cara a los signos de los nuevos tiempos, la necesidad de una comunicación muy fuerte, muy agresiva a lo interno y hacia lo externo, no podemos ser eficaces en la comunicación externa, sino somos eficaces en la comunicación interna.

En el campo administrativo tenemos que entrarle al tema de la gestión, eso es impostergable, hay que desconcentrar la agenda de la Corte, no es posible manejar agendas de más de 150, 200 artículos. En el régimen disciplinario revisar, ver qué es esencial para nosotros y que no, plantear las reformas que sean necesarias, la reconducción de las tareas del Consejo Superior, el tema de los nombramientos, fortalecer los aspectos medulares, quitarnos lo que no es medular y lo que es accesorio.

Y en el tema de las comisiones, nosotros no podemos seguir con 70, 100 ni 30 comisiones, dejarnos las comisiones fundamentales, y aquí don Gerardo Rubén ha venido haciendo un trabajo muy importante, porque lo trascendental son los desafíos.

Y nosotros no vamos a mejorar nada en ese 40% de apoyo ciudadano mientras no encaremos los grandes desafíos, si seguimos haciendo lo mismo indudablemente que los resultados serán lo mismo.

Y el tercer ámbito de acción de desafíos, lo jurisdiccional, la mora. Tenemos 20 años de que la Cumbre Iberoamericana de México del 2002 advirtió los diferentes tipos de mora que existen y todavía estamos aquí definiendo cuáles son los factores atribuibles al Poder Judicial y cuáles no y con un problema de mora sumamente serio.

En resumen, me parece que tenemos que entrarle de lleno a esto, la Corte propuesto el martes pasado y la segunda sesión, por cierto, muy productiva de trabajo de la Corte Plena con todas las áreas de acción, con las 29 áreas de acción.

He propuesto estas tres comisiones de trabajo, tres grandes grupos de trabajo, ojalá compuestos por 7, de tal manera que 21 magistrados y magistradas dando lo mejor de sus talentos en las áreas en que mejor se acople, en el área política, en el área administrativa y en el área jurisdiccional, y la presidencia de la Corte empujando este gran proyecto, como un gran algoritmo, como un gran conjunto de acciones tendientes a establecer una base de cálculo, en virtud de la cual podamos encontrar la salida y las grandes soluciones que nos permitan en dos años, precisamente en 24 meses, ver el futuro con un mejor porvenir, es decir, ver el futuro con más tranquilidad y que nosotros mejoremos esos números tan graves que tenemos de apoyo ciudadano.

De tal manera que, con la opinión pública a favor, podemos lograr grandes cosas, pero con la opinión pública en contra, como decía Lincoln, es muy difícil poder avanzar.

Así que muchísimas gracias y quiero felicitar a doña Nacira y a su equipo y a la Corte que ahora sí está en temas mayúsculos y no en este menudeo de cosas que no nos va a sacar de los grandes problemas y de los grandes retos que tenemos como jerarcas de esta importante, significativa y trascendental



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

institución que es el Poder Judicial. Muchísimas gracias, señora Presidenta".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias magistrado Araya. Buenos días, magistrado Castillo, queda en uso de la palabra".

Expresa el magistrado Castillo: "Muy buenos días, señora Presidenta, muy buenos días, mis compañeras magistradas y mis compañeros magistrados y a las personas que nos siguen por los medios telemáticos.

En primer lugar, pues darle las gracias a doña Nacira y a todos los funcionarios del departamento o la Dirección de Planificación por ese trabajo tan importante que han realizado.

En segundo término, quisiera formularle una consulta a doña Nacira y posteriormente hacer un breve comentario, esa era mi humilde intervención.

Doña Nacira, cuando estaba usted exponiendo, hay un tema que a mí no me cierra, creo que es en la filmina 27 o 31 que tiene que ver con el tema sobre la baja litigiosidad que se da, usted nos explicaba con las filminas que eso tiene dos causas; una, que ya las boletas de tránsito, o sea los partes no se judicializan. Y, en segundo lugar, eso fue en el año 2004 por ahí, y en el 2012 también se da una baja porque en el Ministerio Público ya no consigna o se consigna de otra manera lo que se llama las denuncias contra ignorado.

Pero a mí me queda una duda y es ahí donde no me cierran los números, porque por otro lado nosotros estamos diciendo que la alta litigiosidad que hay en el Poder Judicial, obedece al aumento del cobro judicial, que es una ley que entra en el año 2005.

Entonces lo que yo quería preguntarle a doña Nacira, es como empatamos esa baja que ya las boletas de tránsito no se judicializan, que ya hay una nueva metodología, para consignar o tramitar el tema contra ignorado en el Ministerio Público, y por otro lado, la entrada en vigencia de la Ley de Cobros, porque si uno ve, la Ley de Cobros está representando un alto porcentaje de temas que están tramitándose con base a lo que usted nos explicó.

Eso es lo que quería consultarle a doña Nacira, para ver si sería tan amable de responderme, y después señora Presidenta, si usted es tan amable me retorna la palabra para hacer un breve comentario sobre el tema que nos ocupa".

Indica la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias. Doña Nacira".

Refiere la licenciada Valverde Bermúdez: "Tal vez me voy a permitir nuevamente a poner el gráfico en la pantalla y ustedes lo visualizan. Ahí se ve claramente don Fernando, efectivamente ...".

Indica el magistrado Castillo: "Doña Nacira, no la escuchamos, no sé si está. Ahora sí".

Continúa la licenciada Valverde Bermúdez: "Bueno, gracias. Este comportamiento de tránsito ustedes lo pueden ver en el 2004, vean ustedes la baja que tuvimos del 2004 al 2005, ahí el efecto está



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

clarísimo por las boletas que teníamos. Hay un crecimiento, vean ustedes, sostenido hasta el 2011 de crecimiento de asunto, aun y cuando tuvimos esa rebaja en el 2004.

Hay una nueva, en el 2012, lo que le explicaba, de lo contra ignorado con el Organismo de Investigación Judicial, y si ustedes ven, esos dos temas no eran temas de fondo, pero bueno, se tramitaban y llegaba a judicializarse y todo lo demás.

En el 2012 a partir de esa baja cualquiera puede decir, efectivamente es que hay una baja en el Poder Judicial, no, porque efectivamente a partir del 2008 es que entra cobro, vean ustedes que se da el incremento 2008, 2009, 2010, hay una baja en el 2012 cuando vuelven a no entrar los asuntos del O.I.J. Entonces, ahí es donde se puede tender a pensar que es que baja la litigiosidad, lo cual no es así, sino que se da la baja por ese cambio estadístico, y otra vez vuelven a estabilizarse los números hasta otra vez a partir de esa compensación, llegamos 2016, 2017, 2018, con el efecto de cobro. Ahora sí, hasta llegar al 2019 que lo que nos está disparando los números es la materia cobratoria.

Entonces, con esto lo que queremos decir es que, aun y en cuando hemos compensado asuntos con este cambio que se tuvo en el O.I.J. pudo haberse dado una compensación de asuntos en el global, de alguna forma también la entrada de la materia cobratoria vuelve a disparar números. Entonces, hemos tenido efectos de salidas y de entradas que nos han llevado a efectos compensatorios unos con otro. Entonces, no necesariamente es que la litigiosidad baja.

No sé si me di a explicar don Fernando".

Indica el magistrado Castillo: "Sí. Muchas gracias doña Nacira. No sé si puedo hacer uso de la palabra señora Presidenta para hacer mi comentario muy breve".

Señala la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Sí, adelante. Don Fernando. Tal vez, si me permite. Al inicio estaba muy duro el pito, entonces doña Silvia le señaló a la compañera que bajara un poquito el tono, y ahora que le bajaron el tono, por lo menos el segundo yo casi no lo escuché, entonces porque en el primer momento, según está establecido por lo del reglamento, los tres primeros minutos suena el pito y cuando; ah bueno, los tres primero suenan unas campanitas y a los cinco minutos es cuando suena el pito. Entonces yo pensé que el pito eran las campanitas y al revés, entonces, en eso porque no lo escuché, por un ejercicio de utilizarlo".

Interviene el magistrado Araya: "Señora Presidenta, me disculpa, pero yo no escuché ni campanita ni pito, así es que me disculpo".

Menciona la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "De acuerdo, es por eso".

Dice el magistrado Araya: "Pero qué difícil resumir un tema de este calibre".

Indica la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Claro, es la parte de poder ejercer en forma equitativa el tiempo.

Magistrado Castillo, por favor, adelante".



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Manifiesta el magistrado Castillo: "Mi comentario es muy breve, señora Presidenta.

A mí me parece que el Poder Judicial hizo bien en someterse a un órgano externo que lo evalúe. Sin embargo, yo considero que el órgano externo tiene que tener tres condiciones: independencia, tiene que tener un criterio de objetividad y un criterio muy importante, que es el criterio de la rigurosidad.

Después de escuchar a la Dirección de Planificación, concluyo que el informe no es riguroso, y en ese sentido coincido con el magistrado Araya de que hay demasiadas inconsistencias. Coincido con usted que hay que poner en conocimiento de las autoridades del Estado de la Nación estas inconsistencias.

Sin embargo, considero que una vez que se pongan en conocimiento, si ellos no rectifican, y resulta que nuestros criterios técnicos son los correctos, yo creo que la Corte sí tiene que hacer una publicación sobre este tema; yo no lo dejaría pasar por alto en el sentido de que será para el quinto informe, me parece que estos temas quedan ahí para la historia y seremos juzgados nosotros con base en este tipo de informes.

Y si los informes no son rigurosos, científicamente rigurosos y tienen demasiadas falencias, lo que corresponde es que la Corte exija que se hagan las respectivas correcciones; si el órgano independiente externo no quiere hacer, hacemos nuestra propia publicación de nuestro informe.

Porque creo que el tema de la objetividad y la rigurosidad tiene que ser el norte que acompañe todo este tipo de informes, porque de buena fe el Poder Judicial se somete a un órgano externo, ¿qué espera el Poder Judicial del órgano externo?, un estudio sumamente objetivo, sumamente riguroso, de forma tal que nos permita a nosotros tener elementos de juicio sumamente calificados para diseñar políticas públicas.

En resumen, señora Presidenta, coincido con el magistrado Araya, en el sentido de que debemos seguir, apuntalar, más que seguir, apuntalar los desafíos a través de acciones concretas. Coincido con usted en el sentido de que hay que poner en conocimiento estos estudios al Estado de la Justicia, al Estado de la Nación.

Y tercero, considero que, de no hacerse las rectificaciones correspondientes, yo creo que el Poder Judicial a través de la Escuela Judicial tiene que hacer la respectiva publicación en el que se haga el contraste de este informe del Estado de la Justicia.

Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias compañeras, compañeros magistrados y muchas gracias a los funcionarios de la Dirección de Planificación".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias, magistrado Castillo. Magistrado Ramírez, buenos días".

Señala el magistrado Ramírez: "Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta, señoras y señores magistrados.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

En primer lugar, volver a felicitar a doña Nacira por el trabajo especial que realizó, y también a las oficinas judiciales que se dieron a la tarea de informar la realidad de lo que ahí ocurría.

Yo creo firmemente que hay muchas inconsistencias, estoy de acuerdo que el Estado de la Nación en este informe del Estado de la Justicia ha sido muy objetiva en algunas ocasiones, es serio, pero aquí sí se equivocó.

Es necesario que se reúnan los grupos técnicos nuestros con los de ellos para que se rectifique esta situación, pero no con fe de erratas que no las lee nadie.

Y si no, pues me parece muy acertado el criterio del señor Presidente de la Sala Constitucional, que nosotros debemos hacer las aclaraciones generales de este informe. Pero no nos podemos quedar ahí, yo creo que, si ellos no quieren hacer las aclaraciones, no debemos firmar el quinto convenio con el Estado de la Justicia.

He analizado las palabras de don Jorge Araya, y creo que efectivamente es necesario cambios en el Poder Judicial, en necesario que las comisiones sean las necesarias y no esa cantidad increíble que hay, yo creo que hay 75 o 100, es no puede ser, eso no lleva absolutamente a nada. Las creadas por ley y otras que son de suma importancia se deben quedar, pero no todas.

Lo que se discute en Corte Plena, hay que hacer un estudio de cómo simplificar esta situación, de cómo quitarnos lo administrativo porque si no, no vamos a salir nunca. Puede llegar cualquier Presidente o Presidenta con todo el deseo de solucionar este problema, pero este problema no se va a solucionar, así es que hay que solucionarlo objetivamente.

Yo creo, como lo indicó creo que don Jorge, en el Poder Judicial descansa la democracia de Costa Rica, y si el Poder Judicial se va al suelo, la democracia termina. Muchas gracias, señora Presidenta".

Indica la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias magistrado Ramírez. Magistrado Cruz, buenos días".

Expresa el magistrado Cruz: "Muchas gracias. Muy amable. Yo debo señalar que cuando conocimos en Consejo el trámite para suscribir de nuevo el convenio con el Estado de la Justicia, hubo mucha preocupación de parte de varios miembros del Consejo para no firmarlo y detenerlo. Yo les dije a ellos que me parecía que debía venir de una sugerencia de algún magistrado o magistrada, diciendo que detuviera el trámite.

Finalmente, en una votación de tres a dos siguió el trámite, pero a la siguiente sesión los miembros que habían votado conmigo estaban muy preocupados, porque no querían que el trámite siguiera, porque era un trámite, si no se firma eso no tiene ninguna vigencia.

Yo noté la preocupación de ellos, porque el Consejo es una caja de resonancia de Corte, y eso me parece inconveniente; la verdad es que yo noté en los miembros del Consejo, sin que hubiera una comunicación oficial, que interpretaban que aquí en Corte había un gran malestar con el informe del Estado de la Justicia.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Lo señalo eso porque después ya presentaron en la siguiente sesión, los dos que habían votado, personas que habían votado conmigo, una revisión para que se paralizara la firma. La verdad de eso es que yo creo que hay un gran malestar, pero hay que decirlo, eso sí lo asumieron los miembros del Consejo y la posibilidad de que no se firme es una posibilidad, pero hay que decirlo, eso hay que decirlo claramente.

El anterior informe, el anterior convenio duró cinco meses paralizado igual porque hubo malestar también con el contenido.

Bueno, será que Corte tiene una alta susceptibilidad, no lo sé; pero señalo esto porque eso fue lo que ocurrió.

Por supuesto que sí hay errores en el informe que son, no sé, me parece que son muchas páginas y muchos errores; don Fernando tiene razón, es probable que el Estado de la Justicia no tenga la condición para hacer un informe que sea aceptable, pero digámoslo también.

Entonces, a mí me parece que debiéramos hacer un encuentro público, un seminario, un encuentro, una jornada de trabajo pública con el Estado de la Justicia y le decimos todo lo que está mal, y entonces lo discutimos públicamente. No que esto se vaya en un intercambio de apreciaciones, no, si es que antes o después tiene que haber como una revisión, eso es un tema central, es decir nosotros puede ser que pidamos que queremos revisar el informe, para que antes de que salga, salga con nuestra visión o evitar errores, ¿cómo se puede hacer eso?, yo no sé cómo, es complicado.

Y creo que don Jorge lo señaló y don Jesús muy bien, hay temas centrales de los que no hemos hablado mucho, hemos hablado de los errores que probablemente los contiene, pero no hemos hablado de las cosas positivas que nosotros debiéramos asumir, de eso no hemos dicho nada, por eso ese encuentro sería muy importante.

Yo creo y mociono para que esto que es toda esa cantidad de errores muy graves que tiene el informe, sean conocidos en un encuentro, y que si al final nos damos cuenta como dice don Fernando que no tiene la credibilidad o la coherencia para que hagan un informe bien hecho pues no firmarlo, eso es lo que me parece; pero digámoslo con comas y puntos, no estamos conformes, o no están conformes, yo sí estoy en general creo que se pueden hacer ajustes.

Pero hay un malestar, pero ese malestar hay que hacerlo transparente, hay que hacer ese encuentro, que es lo que deberíamos haber hecho por circunstancias x, y o z, en el informe anterior, el tercero, pero debiéramos de hacerlo así, esa es mi sugerencia.

Y un trabajo muy valioso en las objeciones que presentan todas las unidades administrativas de Corte.

Pero sí me parece que esto no debiera quedar en un intercambio de impresiones, incluso ya como está publicar eso, pero tal vez es muy precipitado, no podemos asumir que lo que nos han dicho es lo correcto, tenemos que hacer ese intercambio y escuchar también al Estado de la Justicia, sin presumir que lo que nosotros decimos es lo correcto. Muchas gracias, muy amable".



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias don Fernando. Buenos días magistrado Salazar, queda en uso de la palabra".

Expresa el magistrado Salazar Alvarado: "Muchas gracias, muy buenos días, señora Presidenta en ejercicio, compañeras y compañeros.

Yo tengo dos observaciones primero de forma, antes de proceder al fondo. Yo coincido, señora Presidenta en ejercicio, que este es uno de los grandes temas de la Corte, pero tampoco me parece razonable aplicar un reglamento de uso de la palabra que estaba hecho para las comisiones o los grupos de trabajo, en un tema que ya todos han coincidido que es trascendental para el Poder Judicial.

Entonces, luego de una exposición amplia de más de una hora que hizo el gran esfuerzo doña Nacira Valverde Bermúdez para traerlo a esta Corte, me parece que deberíamos de entender un poco más el uso de la palabra, porque normalmente gastamos discusiones estériles en asuntos disciplinarios por dos o tres horas, y en este gran tema creo que limitar el uso de la palabra no contribuye a buscar una solución a los grandes problemas del Poder Judicial, eso es lo primero.

Lo segundo, yo quería preguntar si los encargados del informe del Estado de la Justicia estarán conectados hoy a la sesión, porque si no lo están, yo coincido con el magistrado Fernando Cruz, que no es ante un Consejo Consultivo donde se debe ventilar las inconsistencias y los errores, entonces si no estuvieran conectados, yo también soy del criterio que estas inconsistencias deben entregarse en un taller o en una reunión de Corte, podría ser no con la solemnidad de los lunes, donde normalmente nos falta tiempo, sino en un taller reunión donde los 22 magistrados con los jefes departamentales, todos podamos discutir las inconsistencias o los errores que nosotros hemos encontrado.

Yo coincido que la rendición del informe por parte del Estado de la Justicia constituye un ejercicio democrático como consecuencia de los compromisos que este mismo Poder Judicial ha adquirido, no solo con el Estado de la Justicia, con el país.

Si bien el Poder Judicial no está obligado a acatar las conclusiones del informe porque así está en el convenio, sí debe facilitar el acceso a la información, pero además los costos de la preparación y publicación le corresponden al Poder Judicial.

Estimo que los informes, aún con sus grandes imprecisiones que deberíamos discutir los 22 magistrados, todos los jefes departamentales con los encargados del Estado de la Justicia, deben de servir de insumo al fin y al cabo para disminuir, entre otros problemas, la mora judicial.

De esa forma, podríamos adquirir un poco más de credibilidad de los usuarios hacia el Poder Judicial, mientras la mora judicial siga en los índices actuales, creo que el ciudadano no nos va a dar ningún apoyo en este gran trabajo.

Este informe que se ha entregado, creo que debería no solo publicitarse junto con el de ellos, sino también debería de compaginarse con el que ellos nos entregaron, y en un taller reunión poder sacar un tercer documento que se imprima y se divulgue a la prensa en la misma forma en que ellos lo presentaron



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

en una conferencia.

Creo que las dos formas de comunicación hacen que este informe del Estado de la Justicia vaya a servir para la gran mejora y reforma del Poder Judicial, de una reunión conjunta y de un solo documento que salga después de esa reunión. Muchas gracias".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias magistrado Salazar. Magistrada Rojas Morales, queda en el uso de la palabra".

Señala la magistrada Rojas: "Gracias, buenos días a todas y todos y a los que nos siguen por redes sociales.

Básicamente señora Presidenta, yo tengo que decir que gracias al informe del Estado de la Justicia hemos hecho esta revisión interna que es histórica, nunca antes se había hecho y eso habla muy bien de la conformación de la actual Corte, que tomó la iniciativa de estudiarlo, y estudiarlo de manera profunda, invitando a todos quienes tuvieran objeciones enviarlas, todos fuimos invitados y todos los que las hicimos se tabularon y constan ahí.

Entonces yo creo que tiene aspectos muy positivos en el sentido de que nos señala una mejora, una necesidad de mejora y creo que en ese sentido el Estado de la Justicia es indiscutible, llega a una conclusión que no es controversial en Corte, y es que necesitamos mejorar.

Y creo que para mejorar, el magistrado Araya ha hecho una propuesta a esta Corte de conformarnos en grupos de siete, los 22 con la presidencia o la guía en los tres grupos de quien sea el Presidente o la Presidenta que está próximo a elegirse en este Poder de la República, y que entonces abordemos para comprometernos con la población, porque el informe tiene un valor en sí mismo y el valor del informe es la oportunidad de mejora, aunque los datos tienen inconsistencias, el valor de mejora sigue estando presente para el Poder Judicial.

En este sentido, yo quiero apoyar la propuesta del magistrado Araya en el sentido de hacer tres grandes comisiones temporales con plazos, que yo le pediría a él que afine un poco más, tal vez por escrito, y que lo conozcamos en una próxima sesión, porque le queremos decir al Estado de la Justicia y al país que en realidad sí estamos comprometidos con una mejora sostenida con este Poder Judicial, abordando las tres áreas que el magistrado ha dicho, la política, la administrativa y la jurisdiccional. Y yo diría que hacerle a partir de estos grupos una propuesta al país de que en 24 meses vamos a tener otros resultados, pero porque los grupos fueron exitosos y trataron estos temas y pudimos avanzar.

Yo creo que lo más importante para el usuario es la mora judicial, y no hay que detenerse en esfuerzos por introducir mecanismos de mejora, de control si fueran necesarios, en todos los ámbitos para lograr este objetivo, muchos pasan por reformas legales y también hay que trabajar en eso, pero que nos lo digan los grupos conformados por Corte, y esta es la mejor forma de decirle al país y al Estado de la Justicia: tenemos la misma preocupación que ustedes, compartimos su misma inquietud y sí estamos dispuestos a colaborar.

Esto aparte. El informe, yo no coincido con don Fernando en que hay un informe que los datos



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

son molestos, don Fernando, yo participé también de alguna de las objeciones en materia del trabajo y los datos son inexactos, no tienen color, la técnica no tiene color, la técnica no tiene posición política, la técnica debe ser objetiva, debe ser como bien lo señalaba el magistrado Castillo, rigurosa, los parámetros que usted usa para hacer una estadística, cómo se usan unos gráficos, ya son técnicas mundialmente conocidas y necesitan cierta rigurosidad técnica que aquí los equipos técnicos están advirtiendo que no existe.

Entonces la segunda propuesta mía, la primera es al magistrado Araya para que formule por escrito esa solicitud que hizo para conformarnos en tres grupos para resolver los problemas que aquejan a la Corte y que los votemos, yo le agradecería que lo pusiera por escrito con fechas y todo en una próxima sesión.

Y la segunda moción es, bueno, ya tenemos un trabajo técnico, nos ha llevado, inclusive pedimos tiempo adicional, ha llevado varias semanas de casi 24/7, y ni qué decir del equipo de Planificación que tuvo la gran tarea de coger lo que todos hicimos y reseñarlo de una manera condensada y clara.

Yo propongo y esta sí quiero que se vote, es una moción de forma, que se haga un envío de ese informe que ya fue validado con los órganos técnicos nuestros, viene el extracto, y por una propuesta de Planificación viene el extracto o la afirmación que ellos hacen y la respuesta que nosotros desde la técnica damos, así está elaborado el informe.

Solicito que se someta a votación enviárselos completos al informe de la Nación conjuntamente con una invitación a comparecer...".

Interviene la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Magistrada Rojas su tiempo está cumplido, le vamos a dar un minuto más como lo hicimos en otras ocasiones".

Prosigue la magistrada Rojas: "Entonces, que se les envíe ya las 800 páginas hechas por los equipos técnicos, decir que tenemos esas objeciones y que se les envía y que se les invita a participar en talleres técnicos con nuestros equipos técnicos y con las áreas técnicas que deban estar presentes en las fechas que a ellos les convenga y al Poder Judicial también, que se puedan fijar, y que luego de esas reuniones se saque un pronunciamiento conjunto.

Mientras tanto, toda medida cautelar para determinar el futuro de los informes debe mantenerse en mi humilde opinión.

Y en el caso de que el Estado de la Justicia no acepte acudir a esas reuniones técnicas del informe que yo estoy solicitando que se mande por escrito, el acuerdo de Corte es suficiente y el envío por parte de la Secretaría de la Corte, entonces iríamos a una segunda fase que es la que propone el magistrado Castillo.

Entonces, es enviar el informe, en síntesis, aprobar hoy enviarles el informe de las 800 páginas y convocarlos a mesas técnicas de trabajo para darles oportunidad de defensa para ver cómo llegaron ellos a esas conclusiones y para mostrarles nosotros cuáles fueron los mecanismos que llegamos nosotros, sino aceptan, entonces sería alternativamente lo que propuso el magistrado Castillo, pero sí quisiera que se



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

sometiera a votación el enviarlo al Estado de la Nación con esa invitación a talleres. Gracias".

Aclara la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias, de previo a darle la palabra a la magistrada Varela, nada más quiero aclarar, quería aclararles que la circular 04-2019 es el acuerdo de Corte Plena de la sesión 57-2018 del 17 de diciembre del 2018, que en el artículo XXV aprobó el "Reglamento para el Conocimiento, Discusión y Aprobación de Asuntos de las sesiones de la Corte Suprema de Justicia". Ese reglamento no es solo para comisiones, es el reglamento para uso de la palabra en temas generales, y en el artículo noveno es donde se establece que se le dará la palabra a las y los magistrados, a las personas magistradas, por un espacio de hasta cinco minutos a fin de que se pronuncien específicamente sobre los puntos de discusión, cuando resten dos minutos se les advertirá, se dará una segunda oportunidad de intervención por hasta tres minutos.

Entonces, ese es el reglamento que estamos utilizando o que estoy aplicando, porque es el que se acordó por Corte Plena, por la fecha había sido conocido por Corte, y en esa sesión se aplicó, entonces no es solo para comisiones.

Muy buenos días magistrado Aguirre, queda en uso de la palabra".

Señala el magistrado Aguirre: "Gracias señora Presidenta. Bueno, primero que todo tenemos que decir que este tipo de evaluaciones son herramientas muy importantes para la institución, puesto que se trata de una visión desde lo externo y la puntualización de deficiencias o errores en el ejercicio de la función jurisdiccional y en términos generales del funcionamiento del Poder Judicial, debe verse siempre como una oportunidad de mejora. Eso me parece que lo hemos aceptado y todos estamos de acuerdo.

Lo segundo, es que en el informe hemos encontrado algunas inconsistencias, varias, muchas inconsistencias y que esas inconsistencias han sido divulgadas, de tal manera que nos han puesto pues muy mal ante la opinión pública, y obviamente que tenemos el deber de salir a explicar a la opinión pública esas deficiencias, esos defectos, esos errores que hemos encontrado en este informe.

El informe de nuestros órganos técnicos es bastante extenso, me parece que conviene hacer una puntualización capítulo por capítulo, acerca de los errores planteados, por ejemplo, en materia de judicatura que es lo que yo he estado más cerca, en el tema administrativo, se incurre en errores que nos ponen muy mal ante la opinión pública.

Por ejemplo, en ese informe se dice que nosotros hacemos nombramientos con base en listas, eso no es cierto, una funcionaria de la administración me abordó un día y me dijo, me preguntó que, si eso era cierto, que ella tenía entendido que nosotros habíamos avanzado en estas, en la selección de los jueces, y sí, yo le expliqué cuál era la situación. Bueno, esto es una funcionaria aquí administrativa del Poder Judicial que entiende la información que se da en ese sentido, que aquí hacemos nombramientos de jueces con listas y además de eso, en forma discrecional.

No solo ese aspecto está equivocado en el informe, sino que también se parte en el informe una especie de prejuicio o de juicio de valor, en el sentido de que nosotros no solo estamos haciendo nombramientos discrecionales, sino que estamos violentando constantemente el principio de idoneidad, porque no nombrados al primero o al segundo de las ternas, sino que muchas veces vamos más abajo y



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

nombramos al tercero o al cuarto y el quinto, sin entender de que la ley permite hacer ampliaciones de ternas, por razones que no sería este el momento para explicar, pero que se han considerado necesarias para una selección adecuada, atendiendo a nuestras condiciones, a nuestra situación.

También se nos critica por el secretismo, cierto, las votaciones son secretas, pero es porque lo manda la ley así y se estableció de esa manera para que se puedan discutir informaciones sensibles, porque no queda bien claro que nosotros hacemos investigaciones acerca de los requisitos de los aspirantes a la judicatura, que envuelven estudios de vida y costumbre, y estudios de personalidad que no se pueden tratar públicamente.

En fin, podemos señalar otras cosas, otras deficiencias más y es conveniente que nosotros salgamos a la opinión pública en forma, no solo con este tema, sino con todos los que se han mencionada a que quede bien claro.

Y para finalizar, quería señalar que sí, es necesario que nosotros nos reunamos, ya sea aquí en esta Corte, ya sea en un acto convocado al efecto o en un taller, si ellos aceptarán concurrir, como lo señalaban los compañeros, para discutir esta situación, y desde luego también estas comisiones de lo que se hablado debemos de activarlas para aprovechar las críticas que sí ameritan de verdad una solución para que efectivamente pueda funcionar como una oportunidad de mejora. Eso es lo que quería decir y muchas gracias".

Indica la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias magistrado Aguirre. Magistrada Varela, buenos días".

Menciona la magistrada Varela: "Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a tratar de ser muy precisa y hacerlo dentro del tiempo.

En primer lugar, este creo ha sido un tema que no es de ahora, recordemos que esto se inicia el abordaje del análisis de cómo está la justicia para mejorar, desde tiempos de don Luis Paulino Mora Mora, y lo han seguido las diferentes Presidencias de esta Corte, y obviamente, con la anuencia de todas y todos los magistrados que la integramos.

Ha sido muy importante este tema, en buena hora que se dio esta situación para reflexionar un poco más a profundidad, porque resulta que los anteriores informes también fueron tomados en cuenta por la Presidencias de entonces y también por el Departamento de Planificación, entre otros, para buscar mejoras al servicio de administración de justicia.

Todos esos informes, por lo tanto, han tenido un aporte importante para que veamos cómo nos están viendo de afuera para nosotros mejorar, de eso se trata, ser autocríticos, ser amplios, ser transparentes, buscar que nos digan dónde están las debilidades, porque no se vale, y no vamos a esperar que simplemente nos vengán a aplaudir lo bueno; lamentablemente estos informes tienen una finalidad y es decirnos dónde ven las debilidades.

Claro que para que esto se logre, ese objetivo, tiene que entonces basarse en datos ciertos, en datos exactos, que las personas que ponen a trabajar para colaborar en esos procesos entiendan fácilmente o, si



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

no que pregunten a las personas técnicas en la materia cómo es que se tiene que interpretar lo que realmente hacemos en este Poder Judicial.

Recordemos que también estos informes anteriores, y este no ha de ser la excepción, han tenido impacto también en la fijación de planes estratégicos y de planes anuales operativos, de manera que sí ha mejorado el Poder Judicial en el abordaje de las diferentes jurisdicciones, y de tal manera que siempre hay oportunidad de mejora.

Un tema importante que ellos plantean en este informe, es el tema de las comisiones que nos quitan mucho tiempo, sí, es cierto, y recordemos que hubo un proyecto en la Asamblea Legislativa que fue sometido a conocimiento de esta Corte y hubo mucha oposición a que en ese proyecto se nos quitara como magistrados y magistradas de esta Corte, estar ocupando precioso tiempo en el tema de las comisiones, que en el fondo se convierten en algunos casos, no siempre, como especie de nichos de poder.

Y no se trata de eso, las comisiones tienen que tener un objetivo claro y preciso, es para orientar a esta Corte para la toma de decisiones y mejora también en los diferentes ámbitos, y por supuesto, orientar bien la utilización de los recursos que son escasos.

Por lo tanto, creo que hay que volver a abordar ese tema, hay que preocuparse por que sigan dándose la rendición de cuentas, la transparencia, y por supuesto, ser autocríticos, no podemos mejorar si seguimos haciendo lo mismo, eso es clarísimo, es una regla de oro que todo el mundo entiende, pero hay que ponerla en ejecución.

En este momento histórico, recordemos que por la Presidencia de don Fernando también se planteó una comisión para un abordaje holístico del tema de las causas de la mora judicial y buscar obviamente soluciones, porque de eso se trata, no es solo buscar las causas, sino ver dónde podemos mejorar, si tenemos las estrategias, el conocimiento, para poder hacer un abordaje adecuado, oportuno.

Aquí en este trabajo de mejora del servicio judicial, sabemos que no somos solo nosotros los magistrados y magistradas los que trabajamos y nos preocupamos por esto, en esto trabaja toda la población judicial en las diferentes jurisdicciones que se han sometido incluso a indicadores de gestión, algunos despachos se han sometido también a procesos de gestión de la calidad, que vamos trabajando también en ese tema.

De tal manera que la institución sí tiene claro que hay que mejorar y siempre ha sido esta preocupación, el tema es si la forma en que lo hemos estado haciendo es la mejor o si hay oportunidades de mejora.

Creo que este informe del Estado de la Nación nos ha puesto, nos ha generado una preocupación, sí, muy grande, y entiendo y comprendo que se dieron inconsistencias en los datos, pero esto no tiene que verse como tan terrible, porque también hay cosas buenas que la institución ha hecho, hay que resaltarlo; y sí, confirmo que hay que publicitar y pedirle a las y los señores que trabajaron y responsables de este tema, que revisen todas las inconsistencias que encontramos, y que nos den esos criterios, que esperamos sean objetivos, independientes, para ver cómo nos ven desde afuera, porque ese es un trabajo que nosotros no solo desde adentro lo podemos hacer.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Hemos hecho muchas cosas buenas, pero hay mucho que abordar todavía.

Así es que creo que ese Estado de la Justicia, esos análisis tienen que seguir con la mayor rigurosidad del estudio de los datos y que nos den esas alertas de dónde podemos mejorar, si es que esto nos va a seguir sirviendo".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Magistrada Varela, ya está el plazo cumplido".

Contesta la magistrada Varela: "Muchísimas gracias".

Prosigue la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Según el artículo 9 que procedí a leer del reglamento, hay 3 minutos para una segunda exposición. Magistrado Araya, adelante".

Expresa el magistrado Araya: "Muchísimas gracias. Es muy concreto. Indudablemente que el informe del Estado de la Justicia nos permite tres aspectos, entre otros. Primero, es un generador de conocimiento, que nadie lo pone en duda, es un sistema de seguimiento de desempeño institucional, y desde ese punto de vista es muy valioso, y es una herramienta para la toma de las decisiones.

Prosigue el magistrado Araya: "Sí, correcto, cuando hablaba que Corte Plena debería ser un centro de pensamiento, reflexión y acción, es precisamente para tomar los desafíos que se han apuntado y simplemente enfrentarlos. Estos desafíos, todos nos lleva a tres ámbitos de acción, que es el ámbito político, donde tiene contenidos básicos, no los únicos, por supuesto que ahí le vamos agregando aspectos.

Entre los contenidos políticos, el tema de la política de comunicación que ya la habíamos conversado, el tema de la lucha contra la corrupción en serio, y yo ubicaría ahí la trascendencia y la importancia de seguir insistiendo en el tema de la tutela judicial efectiva.

En lo administrativo, es todo el tema de gestión, desconcentración de Corte, revisar y hacer más eficiente el tema del régimen disciplinario, a ver que nos dejemos, que podemos delegar, la reconducción de las tareas del Consejo Superior, el uso eficiente de recursos judiciales, revisar el tema de nombramientos, comisiones, y por supuesto que hay un tema aparte, que es el fondo de jubilaciones.

Y termino, en los temas jurisdiccionales, el tema de la mejora constante en la calidad integral de los servicios jurisdiccionales, ese es un gran tema jurisdiccional, y sin duda alguna el tema estelar en mora.

Si nosotros nos enfrentamos a estos desafíos, ordenadamente en tres ámbitos de acción, estoy convencido que en dos años podemos mirar de una mejor manera el futuro, y los números que tenemos tan asfixiantes vamos a irlos mejorando en el sentido de que cada vez tengamos el apoyo y la confianza mayor de todos los ciudadanos en el sistema de administración de justicia, así de concreto sería, gracias".

Refiere la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias, magistrado Araya.

Creo que de lo que hemos discutido esta mañana, por lo menos podemos concluir y se desprende



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

que este ha sido un trabajo de todas y de todos.

Hemos estado trabajando desde las diferentes comisiones y todos los órganos en el cuál ha sido el estudio o el informe y nos hemos avocado en forma muy seria a su estudio, por eso el poder entregarlo a efectos de que discutamos cuales son las diferencias que podemos tener, porque me parece que hay un tema que es trascendental, y es que con independencia de los errores de datos que pueda tener el informe, eso no elimina que los retos sean los mismos, y esa es una parte que yo rescato que me parece muy importante.

Creo que podríamos someter a votación, creo que el acuerdo de Corte podría ser el enviarles el informe al Estado de la Justicia, a efectos de que ellos lo analicen, y concertar y señalarles que vamos a concertar una mesa de trabajo, en esto por las diferentes votaciones de las Salas y todo el trabajo que tenemos avocados, fijaríamos un día, yo creo que no podría ser una sola audiencia, que sería convocarlo a partir de tempranas horas de la mañana o tener todo el día destinado para ese trabajo, convocar un día para esa mesa de trabajo a efectos de que los equipos técnicos del Poder Judicial junto con los equipos técnicos del Estado de la Justicia podamos discutir, una vez que ellos hayan estudiado este informe que hemos realizado, podamos discutir la conclusiones, creo que sería la parte, no como sesión de Corte Plena, sino como una sesión de mesa de trabajo, con independencia de que esto se puede obviamente publicitar, porque nosotros somos los primeros interesados en mostrar cuales son las acciones que se han realizado desde el Poder Judicial.

Pero reitero, yo creo que los grandes retos igual siguen siendo los desafíos sobre los que nosotros debemos avocarnos, porque con independencia de las inconsistencias de los datos, qué es lo que tenemos que hacer para mejorar es la parte más importante.

Magistrada Chacón".

Agrega la magistrada Chacón: "Sí, yo quería adicionar a su propuesta que me parece muy bien, que hay que comunicar este asunto a los funcionarios del Estado de la Nación, y obviamente los que realizaron el capítulo del Estado de la Justicia, me parece fundamental la publicidad en medios de prensa de lo que estamos haciendo, porque obviamente esta sesión está siendo monitoreada por muchos medios de prensa.

Pero sí quisiéramos decirle al país todo el trabajo que se ha concluido en esta primera etapa de hacer el análisis de este informe, de este capítulo y que esto ha arrojado 800 páginas de correcciones, de aclaraciones, de rectificación de datos y que obviamente tenemos un resumen de casi 275 páginas elaborado, para poner ese resumen más el resto de las 600 adicionales en conocimiento de los personeros del Estado de la Justicia y del Estado de la Nación, a efectos de invitarlos a esas mesas y que ellos puedan trabajar conjuntamente para ponernos de acuerdo en esos datos.

Yo lo que creo es que el Poder Judicial, efectivamente en esta ocasión, no estamos dispuestos a renunciar a los datos básicos y reales del Poder Judicial, y obviamente esos han salido por cada una de las secciones que han hecho el análisis de cada una de las partes donde se ha mencionado en este capítulo.

Entonces, me parece que es importante que también la Corte tome un acuerdo para dar a conocer a



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

la prensa en general, a la opinión pública en general, que cerramos una etapa que es de análisis y que vamos ahora a reunirnos con los personeros del Estado de la Nación a efectos de ponerlos en conocimiento de todos los hallazgos y llegar a acuerdos que nos parece fundamental para aclararle a toda la ciudadanía esta rectificación de datos que para nosotros es fundamental.

Creo que el embate de este informe, pues obviamente, así como esta publicado, ha generado un daño muy fuerte en la institucionalidad Poder Judicial, y nos parece que esta rectificación es necesaria para que la población pueda tener confianza y certeza de que las cosas se están haciendo bien y que vamos por la vía de enmendar y asumir todos los retos, pero me parece que hay que adicionarle al acuerdo suyo para que quede así puntualmente. Gracias".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias magistrada Chacón. Magistrada Rojas".

Señala la magistrada Rojas: "Por la hora no quisiera, me parece muy bien la propuesta que usted hace doña Patricia, me parece que recoge lo que hemos dicho en el sentido de enviar esos exámenes de coordinar con ellos de sentarnos en una mesa y de discutirlo desde la técnica, que no tiene color político sino insumos técnicos, eso me parece muy bien, creo que usted ha resumido de manera correcta las inquietudes que han salido.

Yo quiero insistir más allá del informe, que en realidad también lo genera el informe, y ese es un plus que por dicha se produjo, y es la oportunidad de mejora que siempre tiene que tener Corte de todos sus indicadores para la población.

Y aquí hay una propuesta del magistrado Araya, que yo también quiero solicitar, ya no tiene que ver con el informe sino con la forma en que Corte encara la solución de los problemas que le aquejan, y me parece que conformar esas tres comisiones en esos tres ámbitos, es esencial, yo estoy apoyando la moción del señor Araya, él la sometió al equipo de trabajo cuando Corte estuvo y un gran número de compañeros lo acompañamos en esa moción, que nos parece trascendental e impostergable si es que queremos que las cosas cambien, porque solo haciendo cosas diferentes podemos obtener resultados diferentes.

Y yo también quiero, si él estima que está suficientemente acabada como la acaba de presentar, que la votemos de una vez, si él estima que puede hacerla por escrito con alguna propuesta más acabada, entonces lo conoceríamos en una próxima sesión. Lo que no quiero es que se pase la oportunidad de enfrentar los grandes retos y las oportunidades de mejora a partir del informe, el informe en sí es una oportunidad de mejora, y ese es el paso más importante que podemos dar. Gracias".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias, magistrada Rojas. Magistrado Cruz".

Añade el magistrado Cruz: "A mí me parece que debemos hacer un taller y que ese taller se publicite, porque por un lado decimos que el Estado de la Nación en su versión sobre la Justicia tiene graves deficiencias, eso es una manifestación y una conclusión importante, y por otro no hemos escuchado al Estado de la Justicia porque no lo hemos hecho en sesión de Corte, y yo creo que con lo que ustedes han



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

dicho es muy importante.

Así que a mí lo que me parece es no volver hacer lo que hicimos en el tercero, sino en este hacer un taller incluso de todo un día, y entonces eso que quede claro qué es lo que está mal y que es lo que está bien, porque imagínense, 800 páginas de errores para un informe de 270, creo que amerita que nosotros lo hagamos con un encuentro, una discusión, una intelectualidad que sea adecuada, yo no creo que una mesa de trabajo sea suficiente. 800 páginas de objeción a un informe de 275, ¡carambas! hay que pensar si volvemos a firmar con el Estado de la Justicia, eso me parece que no debiera ser una mesa de trabajo, sino un taller".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias magistrado Cruz. Magistrado Ramírez".

Expresa el magistrado Ramírez: "Señora Presidenta, es por cuestión formarles, me parece que lo primero que debemos hacer es aprobar el informe de doña Nacira que no lo habíamos aprobado anteriormente por no ser una sesión de Corte y después trasladarlo al Estado de la Justicia".

Agrega la magistrada Varela: "También apoyar eso, que tenemos que aprobar el informe del Departamento de Planificación que nos presentó doña Nacira, y segundo, pedir que impulsemos seguir adelante o reforzarlo si hay que reforzar, el trabajo que ya se inició en la Presidencia de don Fernando sobre el abordaje integral del tema de la mora judicial, porque justamente la confianza la vamos a lograr siempre que trabajemos intensamente en buscar soluciones oportunas, y optimizar y demostrarle que lo hemos hecho, pero que estamos siempre empeñados en mejorar y optimizar los recursos públicos que se nos da para la administración de justicia.

Y finalmente pedirle a toda la población judicial que trabaja con este objetivo, que no bajemos la guardia, que impulsemos que sigan dando la milla extra que han estado dando para mejorar en la administración de justicia y en todas las áreas que corresponda, así lograremos la credibilidad que necesitamos y a la que estamos obligados".

Señala el magistrado Rueda: "Secundo la moción que acaba de plantear don Jesús, empecemos la votación aprobando el informe que Planificación ha hecho.

Desde mi óptica, creo que aquí es un tema de tesis, antítesis y síntesis, el Estado la Nación planteó su tesis, nosotros estamos planteando de una manera fundada una réplica debidamente sustentada, y queda pues esperar de esas dos posiciones un diálogo constructivo, en el que, por un lado, se respete la autonomía académica que necesaria e inexorablemente tiene que tener el Estado de la Nación en sus estudios, y, por otro, se vean los errores que apunta el personal técnico del Poder Judicial, en aras de que los procesos de verificación dentro del Estado de la Nación sean revisados; al menos en el caso de la Sala Constitucional, definitivamente, un par de aspectos estuvieron errados, otros estuvieron acertados.

De manera tal, en conclusión, lo primero que podríamos aprobar o poner a votación es si se aprueba o no este informe, y que como acto de Corte se envíe al Estado de la Nación para su estudio correspondiente, gracias doña Patricia".



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Expresa la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias, la propuesta que les había dicho cuando señalé que se los enviábamos como un acuerdo de Corte, obviamente supone que tenemos que someter a votación la aprobación del informe que es el resultado de los talleres de trabajo que hemos realizado en estos días, creo que de esto también tenemos que fijar cuál es el plazo que vamos a conferirles a efecto, y en esto creo que es importante también la continuidad en este trabajo que venimos haciendo.

Y el otro punto que creo que en esto no tenemos o que tendríamos que someter a votación, es la propuesta que nos ha hecho el magistrado Araya con relación a las tres comisiones de trabajo que debemos hacer con ocasión de los desafíos que nos presenta el informe que hemos reiterado que con independencia de las inconsistencias que pueda tener el informe de cara a los estudios que hemos realizado con nuestros equipos técnicos, esos desafíos a través de esa manera los podemos enfrentar.

Pero entonces someteríamos en un primer momento la aprobación del informe si les parece.

La magistrada Vargas Vásquez no está por cuanto está en el permiso que se le había conferido, a efectos de que está en un programa exponiendo los temas importantes que ella realiza con el Ministerio Público".

Consulta la Secretaria General: "Doña Nacira, con la autorización de doña Patricia. El informe que ustedes enviaron, ¿la última versión es el 680-PLA-2022?".

Menciona la licenciada Valverde Bermúdez: "Nosotros, doña Silvia, enviamos el viernes por parte de don Allan, el que enviamos fue un resumen muy ejecutivo que fue el que presentamos hoy, ese es el resumen, probablemente ese es al que usted se está refiriendo".

Dice la Secretaria General: "Sí, ese es el 671, que fue el que se presentó antes".

Indica la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "El del viernes es un resumen, el anterior es el informe, el que mandó don Bryan".

Interviene la Secretaria General: "Sí, el 671, que fue el que conoció la Corte en reunión privada, y posteriormente también se envió este 680".

Aclara la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Es que ese un resumen".

Dice la Secretaria General: "Este es el resumen, está bien".

Indica la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "No sé si están de acuerdo en cuanto a que el plazo que les otorgamos son 10 días".

Dice el magistrado Garita Navarro: "Doña Silvia, yo tengo problemas con el Sistema de Votación, no sé si para no atrasar me desconecto mejor".

Indica la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Lo hacemos nominal entonces".



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Recibida la votación nominal correspondiente, por unanimidad, **se acordó:** **1.)** Aprobar el informe N° 671-PLA-2022 del 29 de julio del año en curso de la Dirección de Planificación, referente a las observaciones y respuestas sobre el Cuarto Informe del Estado de la Justicia. **2.)** Comunicar el citado informe al Programa Estado de la Nación en su sección del Estado de la Justicia, a quienes se les otorga un plazo de diez días hábiles a partir de la comunicación de este acuerdo, a fin de que remitan las observaciones que estimen pertinentes a esta Corte. Posteriormente, se les convocará a un taller de trabajo junto con los equipos técnicos del Poder Judicial, a efecto de discutir las conclusiones correspondientes. **3.)** Divulgar este acuerdo a la prensa y a la opinión pública. Así votaron las magistradas y los magistrados Solano, Rivas Rojas, Aguirre, Varela, Sánchez, Olaso, Chacón, Ramírez, Alfaro, Zúñiga, Castillo, Cruz, Rueda, Salazar Alvarado, Araya, Garro, las suplentes y los suplentes Vargas Vargas, Jiménez Ramírez, Segura Bonilla y Garita Navarro.

-0-

Señala la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "El acuerdo es unánime en cuanto a la aprobación del informe que realizó la Dirección de Planificación con los insumos que le fueron suministrados y además el plazo en cuanto a que sea comunicado al Estado de la Nación en la sección del Estado de la Justicia. Esto creo que debe ser un acuerdo firme a efectos de no perder la continuidad de lo que venimos trabajando.

El otro acuerdo que debemos pronunciarnos es sobre las tres comisiones que propuso el magistrado Araya. En esto y sí hay un tema que lo podemos ver posteriormente, porque algunos de los temas que se ven en estos tres grupos de trabajo, lo que tiene que ver sobre todo con política, son parte de la encomienda que, en su oportunidad, como señaló la magistrada Varela, esta Corte le había asignado al Grupo 8, no lo hemos visto, el producto está entregado, pero sí coinciden.

En esto creo que también una cosa creo que no excluye la otra, en cuanto a que podamos seguir analizando. De alguna manera también, quizás el producto está desactualizado, pero eso es una parte importante, que el acuerdo que someteríamos a votación o es la conformación de la propuesta del magistrado Araya de la formación de los tres grupos de trabajo en la forma como él lo planteó, los tres temas: comunicación, mora y la parte administrativa".

Interviene la magistrada Rojas: "No son esos los tres temas doña Patricia. Él...".

Menciona la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Había señalado que tenían que ver con comunicación, administración y mora, estos son los datos porque de esa manera, salvo que me corrija el magistrado Araya si yo tomé mal los apuntes".

Dice el magistrado Araya: "Tal vez, si me permite doña Patricia".

Manifiesta la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Adelante, por favor. Perdón, la magistrada Varela me pidió la palabra de previo. Adelante magistrada Varela".

Añade la magistrada Varela: "Sí gracias. Es un poco para, creo que el magistrado Araya



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

probablemente va a valorar esto que voy a señalar, es que como ya la institución invirtió tanto tiempo, fueron muchas personas entiendo las que trabajaron en ese grupo y se dio un producto que puede ser retomado. Entonces creo que esa comisión se incorpore más bien a ese Grupo 8 que tiene el mismo objetivo y entonces se pueda ahí tener eso como insumo para hacer los ajustes que corresponda. Creo que es importante, porque es mucho el tiempo que se invirtió, entiendo, en esa comisión".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias, magistrada Varela. Magistrado Araya".

Señala el magistrado Araya: "Muchas gracias. Como les decía anteriormente, todos los desafíos conducen a tres áreas de acción, que son el área política, el área administrativa y el área jurisdiccional, todo termina ahí.

En el aspecto político, me parece que lo trascendental está el tema de una agresiva política de comunicación a lo interno y a lo externo, en los términos que lo había planteado en la reunión de trabajo, me parece que la reunión segunda de trabajo. Dentro del aspecto político entraría también la transparencia y la lucha contra la corrupción, que es un tema esencial para el Poder Judicial.

Y me parece, como una sugerencia también, por supuesto que esto no está cerrado ni podría estar cerrado, porque cada grupo e indudablemente puede incorporar algunos otros temas o subtemas, y por supuesto, el tema de la tutela judicial efectiva. Ese es en el grupo, digamos, grueso a nivel político y algunos otros aspectos relativos a los grandes derroteros en materia de política institucional, todo eso, pero fundamentalmente, comunicación, corrupción y tutela judicial efectiva.

En lo administrativo, si resumimos todo lo que hemos venido conversando, en el grupo administrativo estaría: gestión, indudablemente, gestión administrativa judicial, el tema de cómo desconcentrar el trabajo de la Corte, cómo hacer más eficiente el tema disciplinario, que nosotros nos quedemos con lo básico y lo no tan básico lo podamos delegar, la reconducción de las tareas del Consejo Superior, el uso eficiente de los recursos judiciales, nombramientos que Corte tiene que hacer, y el tema de las comisiones, que ya don Gerardo Rubén ha hecho un trabajo brillante en ese sentido, es un gran avance.

Y hay un tema aparte, que ese es un tema muy delicado, hay que hablarlo, hay que enfrentarlo y a tiempo, que es el tema del Fondo de Pensiones del Poder Judicial, que indudablemente tendría que ir dentro de este aspecto administrativo.

Por supuesto que lo que dice doña Julia, me parece que también es muy valioso, si se ha avanzado algo en el tema del Grupo 8 que pueda ayudarle al grupo administrativo, se aprovecha, aquí estamos para aprovecharlo todo y no descartar nada de lo que se haya avanzado; que se haya avanzado algo en comunicación, pues me parece genial, entiendo que hay una comisión, hay que ver si ya tuvo algún tipo de informes o brindó algunos insumos y se aprovecha en el grupo político.

Y finalmente, el tercer grupo, es el tema en la mejora constante en la calidad integral de los servicios jurisdiccionales, este es el meollo del asunto para el administrado, y por supuesto, el tema estelar aquí, estelarísimo, es el tema de la mora. De tal manera que todo conduce a estos tres ámbitos de acción.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Entonces, la sugerencia en concentrarnos en tres grupos de siete, aprovechar lo que ya se hubiera hecho en el pasado, incorporarlo, son insumos muy valiosos, no descartemos nada, revisémoslo todo, actualicémoslo todo, y comencemos a trabajar muy fuertemente en lo político, en lo administrativo, en lo jurisdiccional, el Presidente o Presidenta de la Corte empujando esto, uniendo esto como un gran engranaje y como un gran algoritmo.

Y algoritmo es el tema clave, la palabra clave, que es el conjunto de acciones dirigidas a crear una base de cálculo que nos permita encontrar las soluciones y las soluciones es el enfrentamiento y el combate de estos grandes desafíos que nosotros tenemos.

Eso es, en resumen, por supuesto, sin descartar nada, considerarlo todo y ponernos a trabajar en tres ámbitos de acción ¿por qué?, porque todos tenemos destrezas diferentes, algunos somos mejores para lo político, otros somos igualmente mejores para lo administrativo, otros igualmente en lo jurisdiccional.

Entonces, ahí nos acomodamos entre los 21, indudablemente podemos sacar lo mejor de todos nosotros y enrumbarnos precisamente para un futuro mejor y de mayor bienestar y credibilidad y confianza para la población costarricense, ese es el punto".

Indica la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias, magistrado Araya. Magistrado Sánchez".

Menciona el magistrado Sánchez: "Muy buenas tardes, señora Presidenta, compañeras y compañeros. Yo, a mí me parece muy bien la creación de comisiones, pero una de las críticas que hay en esta Corte es la creación de comisiones y más comisiones, y eso yo creo que es un tema que ya nosotros lo hemos discutido ampliamente.

Por ejemplo, el tema del Reglamento de Comisiones tiene ya 4, 5 meses de estar aquí y solo está pendiente de resolver un artículo ya para terminar de su aprobación; pero yo sí pediría que previo a la creación de estas tres comisiones que habla el magistrado Araya, que mejor se haga con base en el reglamento o en las normas que ya nosotros hemos aprobado. Y en las normas del Reglamento de Comisiones de cómo está la creación de las comisiones, cuáles son los objetivos específicos, cuál es el plazo de regulación, quiénes son los que la van a integrar, qué temas son los que se van a ver, cuál es la competencia de la comisión.

Y si ya esta Corte aprobó estas normas, si bien es cierto su vigencia todavía no se ha señalado, yo creo que lo propio es que esto se haga como debe ser, con un planteamiento debido, entonces yo le solicitaría al magistrado Araya que tal vez nos haga un planteamiento debidamente como lo establece esta normativa que ha sido aprobada, y yo sin duda estaría anuente a aprobarlas y a participar de las comisiones, pero hagamos las cosas tal y como ya las hemos aprobado por parte de esta Corte. Y así está, si lo vemos en el artículo de este Reglamento de Comisiones, que don Gerardo Rubén y un grupo de compañeras y compañeros lo desarrollamos, que nos llevó mucho tiempo y que al día de hoy no ha entrado en vigencia.

Yo solicitaría que previo a que se disponga, que se haga un planteamiento en los términos que lo



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

regula este reglamento. Gracias señora Presidenta".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias, magistrada Chacón".

Agrega la magistrada Chacón: "Sí, muchas gracias. Yo quería decir que efectivamente lo de las comisiones hemos avanzado con una discusión de un reglamento que hasta el momento estaba paralizado por el artículo, uno de los artículos que está recurrido precisamente en estos momentos por doña Patricia Solano, y que a mí me parece que es un artículo fundamental que habría que meterle pensamiento, dado que nosotros, ahorita, por este informe del Estado de la Justicia necesitamos dar mayor participación a los jueces y juezas en las diferentes comisiones.

Pero también a mí me hace falta todavía el informe adicional que desarrolló el magistrado don Gerardo Rubén y que tiene que ver con la otra parte del análisis sobre como quedaban las comisiones, hablamos de que habían casi ciento y algo de comisiones y que se iba hacer una reforma para disminuir y concentrar las comisiones de tal manera que ese número bajara; bueno, esa parte de la exposición todavía está pendiente y el magistrado Gerardo Rubén Alfaro todavía no ha hecho el análisis de eso porque eso no ha sido puesto en agenda de Corte para seguir con la discusión.

Entonces a mí me parece fundamental que efectivamente tenemos un reglamento de comisiones que regula la forma en que vamos a trabajar, y está pendiente porque todavía no ha alcanzado la aprobación definitiva por haberse recurrido uno de los artículos que para mí son fundamentales en la participación y democratización que tiene que tener esta Corte y el Poder Judicial con relación a las personas que integran las comisiones.

Si queremos abarcar y llegar a los usuarios y ser más participativos, deberíamos de replantearnos ese artículo 17.

Ahora, eso no quita que nosotros podamos en el marco que hace el magistrado Araya sobre esta propuesta para dividimos y atender este informe, que nunca lo hemos atendido, tienen que haber responsables de la ejecución de este informe, tanto doña Nacira ya lo pidió, responsables para darle seguimiento a cada uno de los apartados y a cada una de las recomendaciones, eso implica un trabajo bastante fuerte de parte de la Corte Plena en el seguimiento de estos asuntos, ahí hay recomendaciones puntuales importantísimas que son trascendentales para poder recobrar la credibilidad de los usuarios.

Recuerden ustedes que este informe dice que tenemos una percepción apenas del 40% favorable en opinión, lo cual significa que hay muchísimas recomendaciones que son puntuales y son desafíos que implican que nosotros tengamos que trabajar con un equipo más sólido.

Esta moción del magistrado Araya no quita ni viene en detrimento de que nosotros podamos acordar esto para el seguimiento puntual de este informe, y luego ver una vez que el magistrado Gerardo Rubén presente la otra parte de disminución de las diferentes comisiones, más bien pegarlo ahí mismo en la parte administrativa y en lo que el Grupo N° 8 como se dijo, había adelantado que se haga el análisis y que se haga también luego de que el magistrado don Gerardo Rubén exponga la otra parte, si es necesario o no continuar con cuantas comisiones, y ahí mismo entrar en ese grupo de magistrados que van a analizar la parte administrativa, de una vez concentrar lo que ya actuó el señor magistrado don Gerardo Rubén



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Alfaro.

Entonces yo sí creo que las dos propuestas no son excluyentes y no devienen en tratar de hacer las cosas diferentes ni mucho menos, sino que vamos a concentrar, nos ha faltado la aprobación definitiva de estas comisiones y nos ha faltado el análisis de las razones y las causas técnicas, por qué razón se creció tanto en comisiones y si son necesarias o no; pero esa parte la veremos cuando el magistrado tenga la oportunidad de hacer el siguiente análisis que quedó pendiente y cuando salgamos en definitiva con una aprobación. De momento no tenemos todavía aprobado el reglamento por el recurso que hay sobre uno de los artículos que para mí es vital, la participación de la gente.

En ese sentido yo si apoyo la moción del magistrado Araya, a mí me parece que podemos para efectos de enfrentar estos retos y desafíos con el Estado de la Nación y con la población en general, debemos de aprobarlo para trabajar en estos capítulos y en esta forma y enfrentar estos desafíos".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muchas gracias, magistrado Cruz y con ello terminamos la discusión".

Agrega el magistrado Cruz: "Yo quería insistir en que el formato es importante, nosotros debemos de hacer un taller con difusión y público para que oigamos al Estado de la Justicia, sus hallazgos, le hagamos las objeciones y en ese diálogo entonces podemos parcialmente dilucidar los malos entendidos o el perjuicio que el Poder Judicial ha recibido por los errores que tiene el Estado de la Justicia.

Pero a mí me parece que eso debiéramos hacerlo, porque si no sería un ejercicio con poca trascendencia pública, insisto en ese tema porque yo creo que debemos entonces esa discusión con un "auditor" -entre comillas- que nos cuestiona, que nos plantea retos y nosotros también plantear en que está equivocado el Estado de la Justicia, yo insisto en el tema, tal vez en la tarde se pueda valorar. Gracias".

Refiere el magistrado Alfaro: "Gracias doña Patricia, compañeros magistrados y compañeras magistradas, yo en este caso doña Patricia preferiría quedar en el uso de la palabra para la tarde, ya son las 12:40 y me parece que es justo y necesario que vayamos a cumplir con nuestro almuerzo y si usted no tiene objeción yo hago mi intervención en la tarde".

Indica la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "En realidad, preferiría terminar de discutir este tema, porque más bien cuando estaba el magistrado Cruz, había dicho antes de que usted pidiera la palabra, porque lo que tendríamos que someter a votación es algo muy puntual, yo coincido con la magistrada Chacón de que el tema de comisiones no excluye el gran desafío que la misma Dirección de Planificación nos hace de darle seguimiento a este informe, y con esto es la propuesta del magistrado Araya.

Básicamente lo que tendríamos que votar es si se acoge o no se acoge la propuesta del magistrado Araya, eso es en definitiva, no sé si usted está de acuerdo con eso, porque básicamente eso es lo que estaríamos votando a efectos de que en horas de la tarde entremos con los temas disciplinarios, que es lo que esta para la tarde, si está de acuerdo magistrado Alfaro".

Expresa el magistrado Alfaro: "Entonces, sí voy a intervenir en este momento y me voy a referir si



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

el tiempo me lo permite puntualmente a varios aspectos.

En primer lugar, yo he estado ausente de la discusión del informe del Estado de la Justicia, porque tenía compromisos familiares en el mes de julio y estuve fuera prácticamente de Corte y de mi trabajo todo el mes de julio, sin embargo, sí he podido seguir la discusión y con suma preocupación, en primer lugar, enterarme por la prensa del resultado del Estado de la Justicia y de cuanta crítica generó de todos los niveles las conclusiones del Estado de la Justicia.

Las reacciones a partir de ese informe en Corte y el trabajo extraordinario desde Planificación con los diferentes ámbitos, con las diferentes comisiones, con las diferentes jurisdicciones, que dio como resultado este informe que hoy presenta doña Nacira resumido y que determina una serie de inconsistencias en un trabajo técnico, en un trabajo académico, en un trabajo que se supone con sumo rigor, y sin embargo, ochocientas páginas de cuestionamientos, algunos muy serios, que habrá que esperar la respuesta del programa del Estado de la Nación propiamente sobre estos cuestionamientos, y que yo sé que pues vendrá una respuesta y la trabajaremos en un taller, en una sesión.

Y de ahí pues resultará algo importante, porque yo no creo que en estos tiempos hallamos hecho todo mal, yo creo que hay muchas cosas buenas que resultan de este informe de Planificación, que deben de ser, de resultar tal como nos las han presentado y como las hemos aprobado pues que deben ser de conocimiento.

Ahora, yo sí creo, yo aplaudo todo lo que he escuchado hoy lo aplaudo, y me parece muy importante y me parece necesario que tomemos un aire y que digamos que queremos hacer las cosas distintas, porque lo que yo quería decir y que no me puedo quedar, porque me atraganto, es que nosotros como Corte hemos sido absolutamente ineficientes, ¿cómo puede ser que yo tenga dos años y medio de estar en Corte, que desde que llegué se me encargó un informe sobre comisiones, que hice un primer informe, que se conoció ese primer informe, que luego hice un segundo informe y que a esta altura después de cuatro o cinco meses de haberse discutido ese informe en Corte y después de que se dijo que íbamos hacer una sesión de trabajo, un taller para discutir las recomendaciones, que por sugerencia del magistrado Sánchez Rodríguez se envió mi informe a Planificación y Planificación hizo un examen de ese informe y rindió unas conclusiones importantísimas, a cinco meses, a seis meses, esta Corte no haya llamado y no se haya reunido y no lo hayamos discutido?

¿Cómo es posible que después de un trabajo de una comisión para dotar a esta Corte de un Reglamento de Comisiones, un Reglamento moderno, un reglamento bien meditado, bien trabajado, a este tiempo todavía no hayamos podido resolver un recurso de revisión y tener firme ya el reglamento para que podamos trabajar conforme a un reglamento moderno?

¿Cómo es posible que a esta altura después de un año, meses de que la Fiscalía General se va, no hayamos podido elegir a un Fiscal General, o sea, qué es lo que hemos estado haciendo en los últimos dos años nosotros como órgano?

Entonces, queremos nuevas comisiones, perfecto, hay que trabajar; tenemos las ganas de trabajar, los oigo con ganas de trabajar, yo tengo ganas de dar lo mejor de mí, porque yo vine a dar lo mejor de mí, pero entonces, que ese compromiso sea un compromiso serio, que haya plazos, que haya de verdad esa



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

vocación más allá de simplemente decir, y que podamos transformar este Poder Judicial y que las cosas buenas que hemos hecho se hagan aún mejores y que lo que no hemos hecho bien lo podamos hacer bien.

Porque eso es lo que necesita Costa Rica, un Poder Judicial fortalecido, pero un Poder Judicial en el que la comunidad crea, un Poder Judicial en el que la comunidad tenga confianza, y esa confianza solo nos la vamos a ganar haciendo bien el trabajo, y lo hemos hecho bien, hay mucha desinformación, informemos y seamos transparentes.

Tengo toda la disposición para hacerlo de la mejor manera señora Presidenta, muchas gracias, eso era lo que quería decir".

Expresa la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Yo había señalado que, para este tema, pidieron la palabra el magistrado Salazar y el magistrado Rueda, pero de previo a eso yo había señalado que con la participación del magistrado Alfaro dábamos por terminada la discusión.

Creo que lo que tenemos que votar, hay algún tema, yo había hecho una propuesta cuando había señalado que era que en el primero aprobábamos el informe como lo hicimos, le dábamos plazo y hacíamos la mesa de trabajo, eso fue lo que entendí que habíamos aprobado, lo que se entendió en el primer punto.

En el segundo ahora es aprobar la propuesta del magistrado Araya o no aprobarla, coincido con doña Julia que una cosa no excluye la otra, eso es lo que vamos a someter a votación, como el magistrado Garita tiene problemas con el sistema, lo hacemos nominal".

SALE LA MAGISTRADA VARELA.

Interviene el magistrado Salazar Alvarado: "Perdón señora Presidenta, por la forma, es que el magistrado Sánchez propuso algo que no sé si se va a poner a votación también, a mí me parece que la observación de que hizo el magistrado Sánchez de que si estas comisiones, tres que se van a crear sin hacerlo conforme al reglamento entonces debería valorarse, por eso era mi intervención nada más, o no sé si usted va a poner a votación las dos propuestas, es que no fue clara".

Señala la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Es que creo, pensaría que una cosa lleva aparejada la otra, porque el magistrado Araya hace una propuesta, se aprueba o no se aprueba, porque si no se aprueba es porque se está en desacuerdo con la forma de formar las comisiones que ha propuesto el magistrado Araya por razonamientos de diferente naturaleza, porque se debe utilizar, en todo caso el Reglamento no está aprobado porque todavía tiene un artículo que está siendo, fue motivo de impugnación y todavía el Reglamento no está aprobado".

Interviene la magistrada Rojas: "Doña Patricia, perdón, ya la votación inició".

Menciona la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Sí, ya lo habíamos..., vamos a someterlo a votación, que era lo que habíamos propuesto, se acoge o no se acoge, el tema creo que es relativamente sencillo".



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Interviene el magistrado Sánchez: "Yo estoy haciendo una solicitud, porque así cuando se crearon los grupos, los grupos venían con una estructura, con objetivos, con todo un procedimiento y esa ha sido, esa ha sido la tónica en esta Corte. El crear comisiones, precisamente por esta situación hemos llegado a ciento y pico de comisiones.

Lo que yo estoy diciendo es, yo estoy totalmente de acuerdo con esa propuesta que hace el magistrado Araya, pero lo que yo estoy pidiendo es que venga con una estructura temporal, objetivos, que se destine, o sea, que se presente por escrito, es que en la forma en la que se está formulando en esta Corte me parece que no es la forma de crear una comisión.

Las comisiones tienen que tener una estructura y una propuesta, y determinar principalmente cuál es la competencia de los alcances que va a tener esa comisión. Entonces sería contradictoria, con todo respeto lo digo, si aquí estamos criticando la gran cantidad de comisiones y hoy estamos creando comisiones donde no sabemos cuáles son sus competencias, cuáles son sus objetivos, cuáles son sus integrantes.

Yo creo que previo que se haga una formulación sería por escrito, y con mucho gusto yo soy el primero en que la apruebo y soy el que en la comisión que me necesiten, ahí estaré; pero hagamos las cosas con una estructura debidamente, y eso es lo que yo estoy solicitando a esta Corte".

Dice el magistrado Araya: "Doña Patricia, tal vez si me permite".

Indica la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Adelante".

Refiere el magistrado Araya: "En primer lugar, ya el proceso de votación se inició y no se puede interrumpir.

En segundo lugar, yo lo que estoy hablando son de tres grupos de trabajo".

Agrega la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Para darle seguimiento".

Prosigue el magistrado Araya: "Y para diferenciarlo de las comisiones, que precisamente tome como base el informe del Estado de la Justicia y asuma de una manera directa, en grupos, los desafíos que plantea el mismo.

Ese es el punto. Es que yo no estoy dentro de, en el esquema de todo ese normativismo y reglamentismo que se debe de hacer para crear una comisión, yo estoy hablando de tres grupos de trabajo, lo que no hemos hecho, eso es lo que estoy hablando, tres grupos de trabajo, cada grupo establece desafíos diferentes de uno y otro que contempla el Estado de la Justicia. Eso es lo que estoy hablando, eso es lo único que estoy hablando. Y todo lo demás entra dentro de estos grupos.

¿Y por qué no puede venir tan normativamente diseñado?, porque entre los grupos de trabajo nos ponemos de acuerdo de cuál es el método, cuál es la metodología, si deben incluirse algunos otros temas no analizados en el informe del Estado de la Justicia.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Y es que a mí me parece que hoy es muy importante que la Corte le diga al país que, así como tenemos la valentía de señalar los errores, tengamos la valentía de hacer tres grupos de trabajo que, precisamente reúnan los tres grandes desafíos de la Corte.

Pero si seguimos que ahora hay que ponerles a los grupos trabajo también esquemas normativos de acuerdo al artículo tal y al inciso tal, perdóneme señoras y señores, pero estamos volviendo al pasado, y la verdad es que tenemos que poner la mirada en el futuro para cambiar las cosas, estamos en la misma línea de lo que se ha venido haciendo.

Y lo que estoy proponiendo es lo mínimo, tres grupos de trabajo que se encarguen de analizar los tres grandes desafíos a nivel político, jurisdiccional y administrativo, eso es todo.

¿El método?, en los propios grupos lo van a desarrollar, porque son tantas las cosas que esto no se puede poner en un blanco y negro, en un papel en este momento. Eso es lo único que estoy proponiendo...".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Magistrado Araya, el plazo...".

Agrega el magistrado Araya: "Y salimos con un producto, hoy mismo. Gracias".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Por respeto, magistrado Rueda".

Menciona el magistrado Rueda: "No, pongamos la votación. Brevemente, yo sí creo que cuando se plantea una idea de este tipo tiene que venir acompañada de todo un programa y todo un proyecto, de toda una organización de previo. Me da miedo caer en una "comisionitis" que no lleve a buen término estos grandes temas que se están planteando y me parece prudente lo que está diciendo don Porfirio. Gracias".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muy bien. Vamos a ver, yo tengo o parto de que el tema de hacer los grupos de trabajo por supuesto van a tener la estructura porque está claro cuáles son los objetivos de lo que estamos viendo de cara a los desafíos que nos presenta el Estado de la Justicia.

Sin embargo, no sé, como el magistrado Sánchez ha propuesto que de previo se discuta el tema, no sé, y pregunto ¿qué prefieren, si votamos esto o sometemos a discusión el tema de...?, por la hora, magistrada Chacón, tal vez si es muy breve".

Manifiesta la magistrada Chacón: "Muchas gracias. Bueno, es que no me parece. A ver, no hay Reglamento de Comisiones, lamentablemente no está aprobado, tiene un artículo recurrido y no está aprobado, no hay reglas.

Entiendo la posición de don Luis Porfirio de todo lo que ahí se estructuró, perfecto, pero cuando eso sea aprobado, de momento no hay nada aprobado, falta conocer el artículo para aprobar y poder publicar el Reglamento de Comisiones, de momento aquí no lo tenemos.

Segundo punto, doña Nacira nos dijo muy claramente, responsables para la ejecución de poder



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

implementar los desafíos del Estado de la Justicia y del Estado de la Nación, entonces nos hace falta ese dato.

Yo sí concuerdo en que las tres comisiones son importantes para efectos de ir estructurando en forma cada uno de estos temas, porque a mí me parece fundamental lo que decía don Gerardo Rubén, y yo lo apoyo a él, hace rato el trabajo que él hizo en una forma tan eficiente debería de haber estado aprobado".

Interviene la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Doña Roxana, tal vez, muy bien".

Continúa la magistrada Chacón: "Entonces, en ese sentido nada más decir que de momento no hay reglamentación y esta propuesta que se está sometiendo a votación, simple y sencillamente es un pedido de la Dirección de Planificación para tener responsables, porque aquí no se ha dicho que sean los departamentos técnicos los que asuman estos desafíos".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muy bien. Vamos a someter a votación el tema".

Indica la magistrada Rojas: "Doña Patricia, yo lo que quería decir es que ya inició la votación".

Menciona el magistrado Sánchez: "Nada más, tal vez, hay veces se mofan de conocer las normas y lamentablemente esta es una Corte donde sus integrantes deben conocer la normativa. Yo invito al magistrado Araya que se lea el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y yo me voy a permitir leerlo, expone la norma, entre otras cosas, dice:

"Salvo disposición legal en contrario, la Corte integrará las comisiones, les fijará su competencia, las reglamentará y les designará su Presidente".

Una comisión no se puede crear si previamente no viene de esa forma, señora Presidenta.

Yo, repito, estoy de acuerdo en que se cree, pero previamente debe hacerse un plan y ese plan es lo que yo estoy pidiendo, un plan con su competencia, con su fijación temporal, y aquí no estoy hablando del reglamento, estoy hablando de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la que define cómo se crea una comisión. Muchas gracias, señora Presidenta".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Magistrada Rojas".

Interviene el magistrado Araya: "Perdón, insisto, son grupos de trabajo".

Aclara la magistrada Rojas: "Sí, eso es lo que iba a decir, o sea, no se trata de comisiones. Se trata de reunirnos en grupos de siete para trabajar estos temas y hacer, a partir de esta reunión, una conclusión. La conclusión puede ser formar una comisión, que ojalá esté aprobada para entonces el reglamento o no, y si de paso está aprobada, entonces ajustamos los grupos, y entonces en vez de ser una propuesta de una persona, sería una propuesta de seis, porque la propuesta es que lo integremos siete, entonces todavía se enriquece más. Es un trabajo de grupo en Corte.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

No es posible que aprobemos y que le digamos al país que somos capaces de enfrentar estos desafíos en grupos de siete, y la normativa la aplicaremos cuando esté vigente, pero es que no son comisiones, nunca ha presentado y así lo he entendido yo desde que él hizo la propuesta, y así lo voy a votar yo, son grupos de trabajo, de ahí puede salir la propuesta de formulación de comisiones, cuando estén vigentes se ajustarán a las normas que estén vigentes, pero no son comisiones...".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "De acuerdo magistrada Rojas. Muchas gracias".

Prosigue la magistrada Rojas: "No son comisiones, además ya la votación inició y ...".

Continúa la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Magistrada Rojas, vamos someter, magistrada Rojas, perdón, vamos a someter a votación, efectivamente no son comisiones, son grupos de trabajo. Sometemos a votación, se aprueba o se imprueba".

Menciona el magistrado Alfaro: "Doña Patricia, lo que pasa es que se sometió a votación, se está sometiendo a votación algo que obvia lo que planteó don Luis Porfirio, ¿por qué no someten a votación las dos propuestas?".

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muy bien, entonces, vamos a someter, opción 1, la propuesta del magistrado Araya, opción 2, la propuesta del magistrado Sánchez Rodríguez".

Recibida la votación correspondiente, por mayoría de once votos, **se dispuso:** Acoger la propuesta del magistrado Sánchez, en cuanto a que las tres comisiones o grupos de trabajo que planteó el magistrado Araya, deben ser establecidas conforme al artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisando por escrito un plan con las competencias, fijación temporal, objetivos e integración. Así votaron las magistradas y los magistrados Rivas, Aguirre, Sánchez, Olaso, Ramírez, Alfaro, Cruz, Rueda, Salazar Alvarado, las suplentes Jiménez Ramírez y Vargas Vargas.

Los magistrados y magistradas Solano, Rojas, Chacón, Zúñiga, Castillo, Araya, Garro, los suplentes Segura Bonilla y Garita Navarro, emitieron su voto por acoger la propuesta del magistrado Araya en los términos que expuso.

-0-

Señala la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Muy bien, entonces queda aprobada la opción del magistrado Sánchez de que se realice primero la propuesta en los términos que él ha planteado.

Nos vemos a las dos y media de la tarde. ¿Magistrado Cruz?".

Indica el magistrado Cruz: "Una cosa una muy breve. Yo le pregunté, pero por eso quería señalar que me queda claro, lo que hemos aprobado supone que una vez que conteste el Estado de la Justicia, se hace un taller para lo que ya señalamos que usted me lo señaló. Me queda claro. Gracias".

Menciona la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Sí, en el punto uno, cuando votamos el



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

punto era que se aprobaba el informe de la Dirección de Planificación, se le otorgaban 10 días de plazo al Estado de la Justicia a efectos de que responda, y una vez que respondan fijamos la fecha para la mesa de trabajo. Así es, y ese lo declaramos acuerdo firme. Muchas gracias". **Se declara acuerdo firme."**

Atentamente,

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Cc:
Diligencias / Refs: (8176-2022 / 8809-2022)
naguilars